

Opinión pública, prensa e ideas políticas en los orígenes de la Navarra contemporánea 1762-1823

JAVIER FERNANDEZ SEBASTIAN

Se ha prestado hasta ahora escasa atención a una cuestión cuyas implicaciones de cara al planteamiento global de la modernización de la sociedad navarra no cabe menospreciar, cual es la repercusión del proceso revolucionario liberal-burgués en el área de la publicística (prensa e impresos menores -folletos, hojas volantes, pliegos noticieros, panfletos, pronósticos y almanaques-), uno de los vehículos principales de transmisión de las ideologías políticas en los últimos siglos.

Aunque en este proceso es fundamental la incidencia de la Revolución Francesa, un acontecimiento exterior como lo es, al fin y al cabo, la alteración política en el país vecino, no basta para explicar el surgimiento de la publicística liberal en Navarra. Por muy extraordinarios y trascendentales que sean los sucesos que se desencadenaron en Francia hace ahora doscientos años, no cabe atribuirles el carácter de un *deus ex machina* que todo lo transforma súbita e inexorablemente. No está de más subrayar que el conjunto de fenómenos y procesos que venimos denominando *crisis del Antiguo Régimen* habían comenzado a manifestarse en España, y particularmente en Navarra, mucho antes de julio del 89. En este sentido, la Revolución Francesa y, sobre todo, la irrupción napoleónica en la península, actúan más como un catalizador que como un fulminante de las grandes transformaciones sociales y políticas de la época contemporánea (que no en vano se viene considerando que arranca precisamente de esos acontecimientos).

Trataremos de aproximarnos a cómo se vivió en la sociedad navarra, desde el punto de vista ideológico-político, el primer ciclo de la «revolución liberal europea», o de la «revolución atlántica», si se desea utilizar el concepto más universalista que acuñara Godechot. Se trata de un ciclo histórico que, arrancando en 1789, abarcaría en nuestro caso al menos hasta 1839. Por razones de extensión, nuestro estudio no cubrirá el período completo. Tras un breve vistazo al punto de partida -la Navarra de las últimas décadas del siglo de la Ilustración-, nos centraremos en las primeras etapas de este ciclo, hasta el final del Trienio liberal.

Desde nuestro punto de vista el elemento político fundamental que incide sobre Navarra en el período considerado es, sin duda, la Constitución de 1812. De modo que si se habla en términos de «influencia» de la Revolución Francesa sobre el reino, esa influencia es principalmente indirecta (puesto que el marco general de la revolución liberal en Navarra es, claro está, el ámbito político español, mucho más que el francés o

europeo). El vector que une el pensamiento político revolucionario incubado en Francia con la región navarra pasa antes en gran medida por Cádiz y por Madrid ¹.

No obstante, la situación geográfica del país propicia también una forma de incidencia o «choque» muy especial en relación con otras zonas de la monarquía más alejadas del primer escenario de la Revolución. El carácter fronterizo de Navarra tiene al respecto dos consecuencias de signo opuesto: por un lado, hace posible una influencia más precoz y directa del fenómeno; por otro, las gentes del viejo reino sufren los efectos más negativos en primera línea -nos referimos, naturalmente, a las guerras contra Francia y sus secuelas-. El primer factor juega a favor de la extensión de las ideas revolucionarias. El segundo, por lo que tiene de escarmiento, juega indudablemente en contra. En consonancia con este doble aspecto del problema, los grandes lemas revolucionarios -libertad e igualdad- serán abrazados bien temprana y apasionadamente por algunos navarros, pero con no menos celeridad ni vigor serán rechazados por otros muchos (la mayoría, sin duda).

La escasez de monografías y estudios sobre prensa, imprenta, publicística, periodismo y opinión pública en Navarra durante las décadas finales del XVIII y primeras del XIX tiñen inevitablemente a estas líneas de un acusado matiz conjetural, aunque trataremos de esbozar un mínimo estado de la cuestión que sirva para orientar posteriores trabajos.

Antes de entrar en materia, quizá convenga hacer aún un par de consideraciones generales más.

Desde un punto de vista histórico / cultural, la *modernidad*, entendida como la emancipación progresiva del hombre de las tutelas externas en el ámbito del pensamiento -Dios, realeza, autoridad indiscutida de determinados autores...-, conlleva naturalmente la posibilidad de crítica individual, el pluralismo y el respeto al disenso. Esa apertura mental tiene también su colorario en la esfera de la acción humana, ya se ejerza sobre el mundo natural que rodea al hombre (Bacon, Galileo, Newton), como en la esfera social (Locke, Rousseau, Jefferson, Paine). La modernidad, así entendida, tiene en la Revolución Francesa uno de sus hitos principales. En cierto sentido, el hito más importante, la coronación de las dos oleadas anteriores (que no son otras que la Reforma protestante y la Ilustración). Los protagonistas de la Revolución Francesa y sus seguidores ven al hombre como un ser dotado de derechos inalienables y sagrados que está perfectamente capacitado para, en su papel de ciudadano, organizar la sociedad y la vida política del modo que mejor le parezca de acuerdo con su razón. Para ello, obviamente, entra en colisión con todo un cúmulo de determinaciones (monarquía absoluta, sociedad estamental basada en el privilegio, fueros, costumbres y tradiciones, impronta religiosa sobre el pensamiento, economía feudal...), originando un conflicto más o menos agudo y acerado en función de la pujanza respectiva de cada una de las fuerzas en presencia y del grado de evolución y flexibilidad de las realidades sobre las que actúa la modernización.

Son de sobra conocidas las especiales dificultades que el arraigo de la modernidad presenta, en el caso español -y, por ende, navarro-, derivadas en parte de la ausencia de Reforma protestante en nuestro país y del afianzamiento de una ortodoxia -im-

1. Cuando afirmamos que la Revolución Francesa influye en Navarra sobre todo vía Cádiz, no queremos en modo alguno sugerir que la Revolución liberal española que comienza a institucionalizarse en la capital comercial andaluza sea un mero reflejo o mimesis del proceso francés (como era común hasta hace unas décadas en la historiografía reaccionaria española sobre la cuestión), pero es evidente que los constituyentes de las Cortes de 1810 tuvieron en cuenta en alto grado las experiencias políticas del entorno europeo y, muy destacadamente, del país vecino.

puesta frecuentemente a sangre y fuego-, que genera determinados rasgos de mentalidad cerrada a las innovaciones, intolerante y monolítica².

Segunda advertencia. A riesgo de subrayar una obviedad, no estará de más recordar que el concepto de *opinión pública* que manejamos tiene poco que ver con la acepción usada actualmente por sociólogos y especialistas en comunicación colectiva para referirse a esa decisiva fuerza anónima presente por doquier en la sociedad de hoy. No sólo porque el propio concepto haya variado sustancialmente en estos dos siglos (al hilo de la evolución de la sociedad, las ideas y las formas políticas, desde la Ilustración a la democracia parlamentaria, pasando por el liberalismo), sino porque los métodos prospectivos de tipo estadístico (encuestas, muestreos) que en nuestros días se aplican para el estudio de la opinión son (casi) del todo ajenos a los métodos histórico-documentales de que se sirve el profesional de la historia para aproximarse a la realidad de una opinión pública naciente en el quicio de los siglos XVIII y XIX. Entre las fuentes que manejamos (además de algunos expedientes inquisitoriales y legajos del AHN y el AGN) destacan una serie de representaciones, escritos, folletos y publicaciones periódicas y semiperiódicas, a través de las cuales se expresan determinadas corrientes de opinión. Salta a la vista que nuestro manejo de fuentes -este trabajo incorpora en parte varios aspectos y reflexiones de una tesis de doctorado recientemente defendida- es limitado, y bien pudiera ocurrir que algún texto importante haya quedado al margen de nuestra consideración³.

Una cuestión difícilmente elucidable es la importancia relativa de esos impresos desde el punto de vista de la cuantía de apoyos que hay detrás de cada escrito y de cada opinión expresada, e incluso a veces la adscripción de las diversas opciones en términos de clase o grupo social. La publicística del tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen se esfuerza por convencer y persuadir mucho más que por servir de vehículo de las ideas mayoritarias presentes en la sociedad. Con frecuencia son las opciones minoritarias -las liberales- las que más recurren al papel y la tinta. Si hubiera que juzgar por el volumen relativo de producción publicística de cada corriente política en los orígenes de la Navarra contemporánea, habría que concluir que sus naturales se inclinaron muy mayoritariamente por el constitucionalismo y el decidido cambio de régimen. Sabemos, sin embargo, que tal conclusión no sólo sería apresurada, sino claramente errónea. El «silencio publicístico» de las mayorías sociales -especialmente de una masa campesina abrumadoramente analfabeta- mantiene en la sombra las ideas de colectivos amplísimos⁴ que se desenvuelven en un marco básicamente oral. Ahora bien, este fenómeno no es privati-

2. E. TIerno GALVÁN, *Tradición y modernismo*, Madrid, Tecnos, 1962. Respecto a las dificultades puestas por el Santo Oficio a la irrupción de la Reforma luterana en Navarra véanse los trabajos de I. REGUERA, «LOS comienzos de la Inquisición en Navarra», *Príncipe de Viana*, 1978, XXXIX, pp. 585-609; «Luteranismo en el País Vasco. La Inquisición en Navarra», *Letras de Deusto*, 1979, n.º 17, pp. 105-134; *La Inquisición española en el País Vasco (el tribunal de Calahorra, 1513-1570)*, San Sebastián, Txertoa, 1984, etc.).

La lectura de la Biblia en lengua romance sigue siendo un problema en Navarra doscientos años después de Lutero (*vide infra*, nota 29).

3. El historiador tropieza con obstáculos importantes cuando trata de efectuar ese «sondeo retrospectivo» de la opinión pública que es el acercamiento a las ideologías presentes en un momento dado del pasado en una sociedad y, sobre todo, al evaluar el peso relativo de cada corriente en cada sector social. Uno de los índices fundamentales, en la larga fase en la que no existen resultados electorales que comparar y evaluar y, consecuentemente, los análisis socio-políticos basados en fuentes documentales son muy escasos, es el estudio de la recepción de determinados autores y, sobre todo, la difusión de los escritos e impresos portadores de las ideas en los diversos grupos sociales (análisis de bibliotecas privadas, intertextualidad, epistolarios, suscripciones a determinados periódicos...). Lamentablemente, es muy poco lo que se ha investigado aún en esa dirección.

4. Los sociólogos actuales suelen distinguir también entre opinión pública claramente expresada y opinión profunda de los individuos, incluyendo los que se integran en la tan manida «mayoría silencio-

vo de Navarra, se extiende a toda la península y al continente. Incluso es legítimo preguntarse por la existencia de *opinión* (en el sentido fuerte del término) en el ambiente rural iletrado e *intrahistórico* -por utilizar la cómoda categoría unamuniana-⁵

Parece, pues, obligado reconocer que la comunicación colectiva y la pública opinión no discurren exclusivamente por los cauces de la prensa, sino que habría que prestar atención a manifestaciones de tanta importancia como la oratoria sagrada (sin olvidar la publicística clandestina de los pasquines, anónimos y libelos). El modelo se complica si se tiene en cuenta, además, que sobre el mundo de la prensa y la publicística inciden un cúmulo variado de factores o «elementos concurrentes» (red de caminos, correos y comunicaciones, grado de alfabetización de las poblaciones, desarrollo técnico y empresarial de la imprenta local...), y que es preciso prestar atención asimismo a la recepción y difusión de los impresos, superando en lo posible el estudio centrado únicamente en la emisión (puesto que esa visión estática no permite evaluar la verdadera proyección social de esta publicística).

Hechas estas salvedades, orientadas en parte a rebajar las posibles expectativas del lector ante un título quizá demasiado «inflado», y a situar este trabajo en sus verdaderas y modestas dimensiones, vamos con el tema.

Imprenta, periodismo y opinión pública en la segunda mitad del siglo XVIII

Parece conveniente plantear de entrada cual era la situación sociocultural del viejo reino en la época de las luces.

El siglo XVIII se ha caracterizado a menudo como una etapa floreciente en la región (especialmente después que Don Julio Caro publicase su estudio sobre la hora navarra del setecientos). Sin embargo, desde el punto de vista de las actividades intelectuales, empresariales y administrativas los navarros se volcaron más en el exterior del reino -ya sea en la Corte, ya en las grandes ciudades comerciales andaluzas o en las Indias- que en el interior del mismo. Basta evocar los nombres de Goyeneche y Ustáriz para reconocerlo así.

Por lo que respecta a nuestro tema, es bien sabido que desde comienzos de siglo Juan de Goyeneche está al frente del primero y principal de los periódicos oficiales

5. Lo *intrahistórico*, según han mostrado Carlos Blanco Aguinaga y Jon Juaristi, equivale en Unamuno a lo a-histórico, al mundo intemporal, cíclico, que caracteriza al mundo campesino durante siglos, por oposición al transcurrir más o menos acelerado del tiempo histórico propio de los ambientes urbanos, en los que la cultura y, consiguientemente, la *historicidad* predominan sobre el estado de naturaleza.

Julio Caro Baroja, comentando la mentalidad (actual) del campesinado vasco desde un punto de vista básicamente antropológico, ha escrito que «si entramos en conversaciones más intelectuales, una vez rotas las barreras de la desconfianza, apreciamos que las ideas que sustenta nos van pareciendo más extrañas cada vez, hasta que al fin llegamos a la mayor sorpresa al comprobar que cree cosas que -desde nuestro punto de vista ciudadano- se nos antojan arcaicas y disparatadas, en disarmonía con las que antes escuchamos de sus labios [hablando de temas cotidianos, superficiales, y de lugares comunes]. (...) El prestigio del pasado es grande aún para los realistas más tenaces, de suerte que todo lo que se halla rodeado de una aureola maravillosa podía ocurrir mejor en el pasado que en el presente (...). Los hombres eran más fuertes y vigorosos. La decadencia es mayor de día en día y va unida a la disolución de las costumbres y a la pérdida de la Religión» (*Los vascos*, Madrid, Istmo, 1971, pp. 263-265). Como en todos los ambientes campesinos, el excesivo peso del control social de la comunidad ahoga cualquier atisbo de disidencia en el aspecto ideológico. Si esta descripción se corresponde aún con la realidad campesina de hace unas décadas, se comprenderá que en la época a que nos referimos (hace más de dos siglos) sea poco arriesgado suponer la existencia de una cierta «tiranía de la opinión común», que es cosa bien distinta -v hasta opuesta- del ámbito de tolerancia, crítica y pluralismo que supone la emergencia de la opinión pública, conformada a partir de un «público» de ciudadanos, de cuya voluntad emanan las leyes, a través de determinados mecanismos de representación y discusión.

españoles. Sobre el talante reformista y regeneracionista del caballero baztanés no es preciso tampoco insistir mucho, pues su larga ejecutoria es bastante conocida⁶.

Junto a ello, en el ámbito de la información noticiara, hay que anotar la aparición de gran cantidad de relaciones de sucesos extraordinarios (catástrofes; guerras, fiestas religiosas y profanas; exequias, nacimientos, bodas y entronizaciones de reyes, príncipes y personajes egregios; descubrimientos geográficos...), muy abundantes en todas partes durante toda la Edad Moderna. Una de estas relaciones, que da cuenta de algunos acontecimientos políticos en el marco de la Guerra de Sucesión ha merecido ser calificada por Pérez Goyena de «primer ensayo periodístico» de la ciudad, puesto que comienza a superar tímidamente el ocasionalismo al introducir una cierta continuidad en el relato, característica de las primeras gacetas⁷.

También a comienzos del XVIII se reimprimen gacetas francesas⁸ e incluso parece ser que se dieron los primeros pasos para publicar un periódico local en Pamplona cuyo título sería *Correo verídico*⁹.

La presencia de las luces y el alborar del espíritu crítico y reformador pueden atestiguarase asimismo por otros indicios suficientemente expresivos. Citaremos dos: la publicación en Pamplona de algunos ensayos protoperiodísticos (tanto literario / costumbristas como en una línea más popular, de almanaques) y el relativo éxito en estos lares de la prensa oficial de la corte.

En 1762 comienzan a reeditarse en Pamplona algunos de los prototipos madrileños de obras periódicas de Francisco Mariano Nipho, el indiscutible «padre del periodismo español» -de madre navarra, por cierto-. Se trata de dos publicaciones directamente inspiradas por el famoso modelo periodístico inglés del *Spectator* de Addison y Steele: *El Duende especulativo sobre la vida civil* y al *Caxón de sastre*. Ambos folletos periódicos no pasan de ser una especie de literatura por entregas,

6. Otros autores han abordado el destacadísimo papel de Goyeneche en la historia de la *Gaceta de Madrid* y, por tanto, en el periodismo español dieciochesco (J. PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, *Bosquejo histórico-documental de la «Gaceta de Madrid»*, Madrid, Imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1902, pp. 64 y ss.; J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1969, pp. 81-137 y *passim*).

7. Se trata de un papel volante noticiero impreso en Pamplona por Picart en 1706 titulado *Relación diaria de lo sucedido en Madrid desde que el Rey N. Señor, llegó de la jornada de Cataluña día 6 de junio, hasta el día 5 de agosto de 1706* (A. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra. Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*, Pamplona, Diputación foral de Navarra, 1951, t. III, p. 53).

8. El 28 de mayo de 1707 una disposición del Consejo de Navarra prohíbe al impresor Francisco de Neyra «imprimir Gacetas de Francia ni otro papel de novedades sin la aprobación del Señor Semanero»; se le ordena asimismo «que observe la ceremonia de llevar la Gaceta y demás papeles que imprima a los Señores Regentes y Oidores» (PÉREZ GOYENA, ob. cit., t. III, pp. 56-57). Esas reimpresiones de gacetas francesas en Navarra ya llamaron la atención de J. SALCEDO IZU («La imprenta en la legislación histórica de Navarra», en *Historia de la Imprenta Hispana*, Madrid, Editora Nacional, 1982, p. 673).

9. Sobre el *Correo Verídico* hay cierta confusión, puesto que se conocen dos intentos diferentes asociados a ese nombre, separados por más de tres décadas. En 1711 el Consejo Real de Navarra autorizó un periódico con dicho título contraviniendo las directrices de la Corte —que estipulaban el rígido monopolio de la *Gaceta* en este terreno—. Así lo hace saber el conde de Maceda, virrey de Navarra, al Marqués de Villanas (J. PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, *Bosquejo histórico-documental de la «Gaceta de Madrid»*, Madrid, Imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1902, p. 72). Ignoramos, sin embargo, si este periódico llegó a ser una realidad. No lo hemos visto citado en parte alguna, ni tampoco el erudito Pérez Goyena lo menciona en su exhaustiva bibliografía, lo que nos lleva a pensar que no llegó a ver la luz.

Por otra parte, en 1745 se reimprimieron en la capital navarra varios números del *Mercurio Histórico y Político* (por entonces un periódico centrado únicamente en la información del extranjero), cambiando el título por el de *Correo Verídico*. Esa reimpresión dio pie de nuevo a un forcejeo jurídico entre el Consejo de Navarra (el virrey se inhibe del asunto, puesto que las prerrogativas sobre imprentas corresponden al Consejo) y los editores del *Mercurio*, que aducen los privilegios exclusivos de edición que tienen concedidos por el rey (A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la censura literaria gubernativa en España*, Madrid, Aguilar, 1940, p. 99). J. J. SÁNCHEZ ARANDA se ha referido también recientemente a esta reimpresión de 1745 («Periodización y notas características del periodismo navarro desde sus orígenes hasta la actualidad», en *Príncipe de Viana. Congreso General de Historia de Navarra*, 1988, V, p. 437).

con abundantes disquisiciones morales y crítica de costumbres. La ideología que transmiten estas primeras publicaciones periódicas pamplonesas es un tanto ecléctica, como corresponde al pensamiento de su autor, que tan pronto arremete contra las modas intelectuales extranjerizantes como reproduce en sus periódicos fragmentos tomados de la obra de Rousseau. Las posiciones intelectuales y opiniones del periodista turolense, de fuerte impronta católica e incluso tradicionalista, contrastan con una actitud profesional decididamente emprendedora y, por tanto, *ilustrada* en el sentido más lato del término. Enciso nos presenta un Nipho dotado de *mentalidad burguesa*, que «transmisor de los saberes y proyectos de la élite rectora, es un formidable ejemplo de actitud *moderna*, ilustrada si se quiere, en el cauce del más puro y ortodoxo pensamiento cristiano», atento y entusiasta siempre ante los valores de la *España antigua* (especialmente en literatura, terreno en el que manifiesta -a contracorriente- una indiscutible preferencia por los modelos barrocos del Siglo de Oro)¹⁰. Nipho es un tradicionalista ilustrado, un «conservador a la moderna», como sin duda debió haber muchos en la España de su época. Por más que en sus escritos entone alabanzas al más rancio casticismo o denuestos contra la influencia foránea, el vehículo en el que vierte esas opiniones es, en sí mismo, una imitación de modas extranjeras y una cuña por la que se introduce la modernidad en el ruedo ibérico. Aquí también cabe aplicar la sentencia macluhiana que subraya que a menudo es el medio el principal mensaje.

El público lector del *Duende* y del *Caxón* con toda probabilidad no iría más allá de unas pocas decenas, habida cuenta de los niveles de suscripciones generales en esa época¹¹. Para disfrutar de un periódico como el *Caxón* era necesario, además de saber leer y tener un cierto gusto literario, disponer también del ocio y del nivel de renta suficientes para adquirir los impresos -casi siempre por suscripción- y disfrutar de su contenido. Sin embargo, el público es más bien de cultura media que propiamente *culto*. El desdén con el que las élites de este último sector miraban a la incipiente prensa periódica -género demasiado próximo a sus ojos al mundo subcultural de los pliegos y hojas volantes, y que dista mucho aún de convertirse en un medio de difusión cultural normalizado- no se disipará del todo hasta finales del XVIII.

Muy distinto significado tiene la edición de pronósticos y almanaques por esos mismos años. Esta clase de prensa conoció un importante auge también en la Navarra de la sexta década del XVIII. Desde mediados de siglo se empiezan a publicar en Pamplona gran número de calendarios, almanaques y pronósticos¹². A fines de 1756 el impresor Martín José de Rada solicita al Consejo Real permiso -que obtuvo- para imprimir un pronóstico para el año 1757 titulado *El Piscator de la Rochapea*. A diferencia de ensayos anteriores¹³, este *piscator* fue compuesto en

10. ENCISO RECIO, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, pp. 334-335.

11. Si los *compradores* se contaban por decenas, los *lectores* debían contarse probablemente por centenares (teniendo en cuenta diversas circunstancias -préstamos, abonos institucionales o simplemente compartidos a los periódicos, tertulias en torno a la prensa, lecturas colectivas—, P.-J. Guinard considera que cada periódico informativo o literario -entre los que se hallaría nuestro *Caxón de sastre*- tendría entre 10 y 15 lectores, en tanto que para la prensa propiamente culta el coeficiente multiplicador no sería superior a 5) (P.-J. GUINARD, *La presse espagnole de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1973, p. 70). Nadie, que sepamos, ha mostrado su desacuerdo con estas estimaciones del estudioso francés, mientras que no faltan especialistas en el tema que han considerado aceptables estas cifras (L. M. ENCISO RECIO y C. ALMUNIA, «La Prensa», en el *Historia* 16, número Extra VIII dedicado a la Ilustración, p. 149).

12. Se conocen calendarios impresos en Pamplona con anterioridad (por ejemplo, uno para el año 1735), pero en general se trataba de impresos de mínimo formato (habitualmente dos hojas en 8.º) con un pequeño pronóstico astrológico adjunto al santoral y calendario propiamente dicho.

13. En 1755 los impresores Pascual Ibáñez y Martín J. Rada solicitaron permiso para reimprimir en Pamplona un *Almanak. Pronóstico Universal* para 1756 («Compuesto por el gran Astrólogo andaluz Gonzalo Antonio Serrano») que les remitió un impresor madrileño para su reproducción.

la propia Navarra por Juan Echarri Gad y Elizondo¹⁴. El éxito de este redactor astrológico local no debió ser muy grande, puesto que en la década de los 60 los pronósticos anuales que van viendo la luz en Pamplona serán obra del afamado especialista Diego de Torres y Villarroel, válidos «para todos los Reynos de España»¹⁵.

El contenido de estos almanaques, verdadera publicación periódica de aparición anual (llegan a constituir una serie continua desde 1762 hasta 1771) es, con ligeras variaciones, el siguiente: cómputo de los días, semanas y meses, con las fiestas religiosas y el santoral, pronósticos del tiempo atmosférico, fases de la luna -acompañados de dibujos explicativos-, sucesión de los ciclos agrarios y, sobre todo, el llamado «juicio del año», que aventura una predicción global de la marcha de todo tipo de asuntos sobre «bases» astrológicas.

El autor suele comenzar con un prólogo en el que se burla del mundo científico y universitario y de sus propios lectores con un característico descaro no exento de gracejo¹⁶. El «juicio del año» va precedido de una introducción que gira en torno a un cuadro de costumbres que Torres presenta con rasgos esperpénticos. Según Alborg es el aspecto satírico de la sociedad que le rodea el rasgo que descuella en los pronósticos del escritor salmantino, todo ello «con una asombrosa capacidad expresiva» y en un estilo peculiar de imitación de los clásicos¹⁷. Es indudable que estos almanaques -en los que a menudo «se maridaban ciencia y superchería»- transmiten en cierta medida una ideología burguesa o, al menos, un discurso tradicional en el que se han inscrito determinados elementos modernos¹⁸. A pesar de su barroquismo y del recurso a la astrología y la prognosis, los almanaques someten a crítica racional lo divino y lo humano, lo que contribuye a la secularización del pensamiento y la cultura, especialmente en el mundo rural¹⁹.

Incluso se ha sugerido -no sin fundamento- que en los pronósticos y almanaques de Torres Villarroel anida un afán de crítica social, expresado mediante ficciones y patrañas, que estimula la imaginación utópica y el espíritu inconformista de los lectores:

«... el bienestar económico del orden burgués se perfila como agente transformador de la historia. En sus almanaques Torres transformaba el horizonte de experiencias de sus

14. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra*, IV, p. 119. El título *El Piscator de la Rochapea* es una variación local del que entonces era habitual en toda España: el más próximo geográficamente era *El Piscator de la Rioja*, pero el modelo indudable de todos ellos fue *El Piscator de Salamanca*.

15. El de 1762 es un folleto en 8.º de 8 hojas sin foliar titulado «*Pronóstico General Diario y Lunario. Con quartos de Luna, Vigilias, Témporas, cosechas de frutos y días en que se saca Anima del Purgatorio. (...) Sirve para todos los Reynos de España. Por Don Diego de Torres, Cathedratico de Mathematica en la Universidad de Salamanca*». A veces (por ejemplo en los correspondientes a 1765, 1767 y 1770) se antepone al título el término *Almanak*. Diego Torres y Villarroel debe a estos *Almanaques y Pronósticos*, a los que más de una vez alude desdeñosamente en tono de burla y escepticismo, la parte más sustancial de sus ingresos y de su celebridad en vida (J. L. ALBORG, *Historia de la literatura española. III. Siglo XVIII*, Madrid, Gredos, 1972, pp. 357-360).

16. Los prólogos son todos los años similares, pero nunca idénticos. En ellos Torres Villarroel acostumbra afirmar que «lo único que persigue es sacarle un real de plata al lector» (ALBORG, ob. cit., p. 358).

17. *Ibid.*, pp. 358-360.

18. C. BLANCO AGUINAGA, J. RODRÍGUEZ PUERTOLAS y I. M. ZAVALA, *Historia social de la Literatura española (en lengua castellana)*, II, pp. 17-24.

19. «Los almanaques son una vía clara de culturización burguesa sobre el mundo rural. Y no porque en ellos aparezcan densos discursos intentando convencer al campesinado de las excelencias del pensamiento liberal y burgués, sino por el orden de valores que los almanaques transmiten» (J. TIMOTEO ALVAREZ, *Del viejo orden informativo. Introducción a la Historia de la Comunicación, la Información y la Propaganda en Occidente, desde sus orígenes hasta 1880*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 113-114; véase el trabajo del mismo autor «Los Almanques, instrumentos de la revolución liberal en los siglos XVII y XVIII», en *La Prensa en la Revolución Liberal*, Madrid, Ed. Universidad Complutense, 1983, pp. 493-507).

lectores resolviendo diferencias de fortuna y alimentando fantasías sociales (...). Su lector podía inferir que el hombre medio podía alcanzar seguridad, bienestar económico y propiedad. La utopía textual se convierte en realidad; la ficción comunica que es posible un orden nuevo y una sociedad distinta»²⁰.

La atención que los historiadores de la cultura y de la literatura vienen dedicando en las últimas décadas a este tipo de impresos está plenamente justificada si tenemos en cuenta su enorme proyección social. Calendarios, efemérides, almanques, lunarios y pronósticos fueron durante mucho tiempo y en muchos lugares prácticamente los únicos libros que, como señaló Eça de Queiroz, «penetram nas massas humanas»²¹. En Francia, donde el estudio de los almanques está más avanzado, las tiradas de las diversas variantes del prototipo fundamental (*Le Grand calendrier compost des bergers*) alcanzan cifras altísimas²². Los circuitos de distribución y las zonas de mayor implantación son marcadamente las mismas que los de la *Bibliothèque bleue*. Ello no tiene nada de extraño si se piensa que son los mismos impresores y los mismos buhoneros (*colporteurs*) los que se encargan en ambos casos, respectivamente, de la confección y de la venta²³.

Aunque ignoramos las tiradas de los almanques navarros, su recibimiento por el público fue bastante favorable, como lo pone de manifiesto la reiterada edición año tras año de los impresos.

Es sintomático que la práctica totalidad de los impresos periódicos que venimos enumerando sean reediciones de obras impresas en Castilla. La dependencia cultural del reino de Navarra en este sentido parece obedecer a una falta de iniciativa local de suficiente entidad para competir con los modelos foráneos, aunque no puede descartarse tampoco que la rigidez del procedimiento para la impresión de obras en Navarra en ciertos aspectos (lo veremos inmediatamente) tuviese efectos disuasorios sobre los autores locales de esta clase de obras periódicas.

La década de los 70 se corresponde con un momento de cierta crisis en el panorama general del periodismo español del XVIII²⁴. Crisis que se deja notar largamente en Navarra, donde ya no habrá publicación periódica alguna (si exceptuamos las reimpressiones ocasionales de algún número de la *Gaceta de Madrid*) hasta los años de la guerra de la Independencia.

El régimen foral supone un cierto «marco autónomo» para la edición y censura de libros, recortado sustancialmente con la ley de imprentas de 1783²⁵. Una somera comparación entre los procedimientos vigentes al respecto en Navarra y en Castilla en las mismas fechas (hacia 1776) pone de manifiesto varias diferencias²⁶:

20. I. M. ZAVALA, «Utopía y astrología en la literatura popular del setecientos: los almanques de Torres Villarroel», *NRFH*, XXXIII, 1984, I, p. 212.

21. «So dois livros se vendem, penetram nas massas humanas: a Biblia e o almanaque» (J. M.^a EÇA DE QUEIROZ, cit. por M. C. RADICH, *Almanaque. Temposy saberes*, Lisboa, Centelha, s. a., p. 7). En España es claro que en el ámbito de la literatura religiosa fueron los catecismos (con el esquematismo didáctico que les es consustancial) los impresos más difundidos, que sustituyen con desventaja a la Biblia.

22. Geneviève Bólleme, pionera en el enfoque historiográfico moderno de estos temas, proporciona el dato (tomado de P. SAINTYVES, *L'Astrologie populaire*, Paris, Nourry, 1937, p. 470) de 150.000 a 200.000 ejemplares de tirada media para estos almanques franceses (G. BÓLLEME, *Les almanachs populaires aux XVII^e et XVIII^e siècles. Essai d'histoire sociale*, Paris, Mouton & Co, 1969, p. 14 y n. 1).

23. *Ibidem*.

24. P.-J. GUINARD, *La presse espagnole de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*, pp. 217 y ss.

25. *Novísima Recopilación*, lib. VIII, tít. XVI, ley 30.

26. Seguimos en este punto a L. DOMERGUE (véase su artículo «Apuntes sobre legislación de imprentas: Fuero de Navarra y centralismo castellano a fines del Antiguo Régimen», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CLXXIV, 1977, pp. 197-215).

a) Mayor arcaísmo y, en cierto modo relajación, del modelo navarro respecto al castellano (así, por ejemplo, en Navarra -como antaño en Castilla- el autor puede elegir el sujeto que censurará su obra; pero, ante un dictamen desfavorable, carece de la facultad -que sí existe en Castilla- de responder y defenderse por escrito).

b) Sobre los impresores navarros pesan mayores gravámenes (sujeción al corrector general de imprentas, tasa sobre los libros) que sobre sus homólogos castellanos.

c) En Navarra -a diferencia de lo que sucede en Castilla- es imprescindible para dar a la luz cualquier libro o papel²⁷ que su autor o impresor pasen primero por el visto bueno del ordinario eclesiástico²⁸.

Esta última condición otorga a la Iglesia local enormes posibilidades de control ideológico sobre la producción impresa. Es, creemos, la diferencia más notable con la legislación carlotercista vigente en el resto de la monarquía (que únicamente concede un papel a los censores eclesiásticos en materias directamente relacionadas con su ministerio). La cuestión no tiene nada de baladí, puesto que, en ocasiones, determinados «católicos rancios que menudeaban en esta Navarra que había de ser feudo del carlismo», en su lucha contra el jansenismo —esto es, contra el sector más progresista del clero- se enfrentan a las nuevas ideas —y al regalismo- escudándose en las prerrogativas forales sobre el área de la imprenta²⁹.

La imprenta local se desenvuelve en un tono gris y mediocre. La penuria de lectores influye sin duda sobre los 6 impresores que a la sazón trabajan en la ciudad. La carencia de caudales y de espíritu empresarial hace que dichos «artistas»,

«Ya que no pueden emprender grandes ediciones, se contenten con impresiones baratas por las cuales no pagan manuscritos originales (traducciones, por ejemplo) y con reimpressiones de libros más o menos antiguos o de títulos que tengan alguna salida en una pequeña capital provinciana: devocionarios, libros de doctrina cristiana, de moral o teología de escuela»³⁰.

A la luz de estas consideraciones, hay que concluir que el «marco autónomo» navarro no se traduce, para sus habitantes, en una mayor amplitud de criterio que

27. Excepción hecha de las alegaciones y manifiestos administrativos, que en Pamplona pueden imprimirse libremente, mientras en otras partes han de ser previamente examinados por un ministro del Consejo de Castilla.

28. «... En estos asuntos de impresiones pamplonesas -escribe Lucienne Domergue-, casi tan importante como el poder civil representado por el Consejo es la autoridad eclesiástica, ya que antes de todo en Navarra tiene el ordinario que dar el pase a cualquier manuscrito para que pueda presentarse en el Consejo». «Esta costumbre -comenta Domergue- no podía agradar mucho a los regalistas del reinado de Carlos III, que estaban siempre dispuestos a juzgar exorbitante el poder de la Iglesia en estas materias» (art. cit., p. 205).

29. Resumimos un curioso caso, referido por Domergue, a propósito de la lectura de la Biblia en lengua vulgar. Dicha lectura había sido autorizada por Villanueva, calificador del Santo Oficio, si la traducción era «correcta». Esta medida liberalizadora despierta la indignación del clero más retrógrado, que no está dispuesto a admitir lo que ante sus ojos es un error gravísimo. El presbítero Díaz Luceredi publica en Pamplona en 1793 (con las correspondientes licencias) un libro en el que arremete contra Villanueva, pidiendo que se mantenga la prohibición de leer la Sagrada Escritura en lengua vulgar. El traductor de la Biblia (el P. Scio) y Villanueva protestan contra la difusión del libro de Luceredi (al que califican de libelo), y piden su prohibición y recogida -ya se habían vendido más de 400 ejemplares en Madrid-. El Consejo de Castilla y el Juez de Imprentas (Colón de Larreátegui) se enfrentan al Consejo de Navarra y ordenan recoger la edición (contra las prerrogativas del viejo reino). Luceredi contraataca: escribe un nuevo libro sobre el mismo tema y apela al Consejo y a las Cortes de Navarra para que reclamen el contrafuero (véase DOMERGUE, art. cit., pp. 212-213).

El incidente puede seguirse en dos expedientes del AHN (*Consejos*, leg. 11281 y 5560/17).

30. DOMERGUE art. cit., p. 206 (recogiendo un informe del Regente de la Audiencia de Pamplona y subdelegado de Imprentas para el reino de Navarra, Felipe Rivero).

permitiese a los lectores acceder a textos impresos más heterodoxos³¹. Como hemos visto, sucede exactamente todo lo contrario.

No obstante, en vísperas de la Revolución Francesa, existe en Pamplona, Tudela y otras localidades navarras un cierto público para la prensa. La relativa abundancia de suscriptores navarros a la *Gaceta de Madrid* (y, mucho menos, al *Mercurio* o al *Espíritu de los mejores diarios*) así parecen atestiguarlo. La prensa oficial se vende sobre todo en Pamplona. Entre sus lectores asiduos encontramos a los Ezpeleta, Vidarte, Aldaz, Micheo, Besolla, Góngora, Huici... y otras varias familias aristocráticas y burguesas de Pamplona, la Ribera y la Montaña³². Sin que quepa identificar sin más la variable «suscriptores a periódicos» con la ilustración o pre-liberalismo de los abonados, sí nos parece indudable que se da una cierta correlación entre ambas cualidades. No en vano es la prensa uno de los cauces privilegiados para la difusión del ideario ilustrado. El *Mercurio* da a conocer en España, por ejemplo, el primer pensamiento de Rousseau³³.

Paralelamente se ha ido produciendo una transformación de fondo muy estimable: la nueva valoración positiva del periodismo poco a poco va imponiéndose. Del desprecio inicial hacia la prensa periódica como una manifestación menor y espuria de «cultura plebeya», en los medios cultos y aristocráticos se va completando una lenta pero firme evolución que terminará por mostrar un considerable aprecio por estas producciones intelectuales menores, en las que se reconoce y elogia su importante función de divulgación de las luces.

Las minorías más cultas están familiarizadas también con los filósofos franceses mucho antes de los acontecimientos revolucionarios. Muchos textos clásicos de estos autores han llegado a sus manos de manera directa o indirecta, sin que la Inquisición -como puso de manifiesto Defourneaux- haya sido capaz de impedirlo.

Tenemos constancia de que en los valles pirenaicos de Navarra se adquirían libros procedentes del otro lado de la frontera³⁴, lo que, en principio, tuvo que redundar en favor del espíritu moderno e ilustrado de estas zonas³⁵.

31. Dejamos a un lado la mayor facilidad de acceso a libros prohibidos procedentes del extranjero (por la situación fronteriza del reino y la disposición de las aduanas). Hablamos únicamente ahora de las disposiciones legales de imprenta en el interior del reino.

32. La distribución geográfica de los suscriptores navarros de la prensa oficial madrileña (sobre todo del *Mercurio*, que proporciona un índice más afinado de modernidad e ilustración que la *Gaceta*) permite distinguir tres núcleos de especial incidencia -siempre dentro de las cifras bajísimas de abonados a periódicos de la época—: Pamplona, los valles pirenaicos de Vera y el Baztán y la Ribera. La zona media (si se deja a un lado a la capital) cuenta con menos abonados, lo que probablemente tenga su explicación en términos socioeconómicos, pero que no deja de apuntar a dicha zona media como una comarca peor dotada de minorías ilustradas y, en consecuencia, más predispuesta de cara al futuro para una reacción antiliberal (en el sentido de lo apuntado por María Cruz MINA, en sus reflexiones sobre la geografía del carlismo navarro, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza, 1981, pp. 123-128 y 163).

Al estudio de los suscriptores vasco-navarros de prensa oficial madrileña entre 1762 y 1781 he dedicado un apartado de mi tesis doctoral (*Prensa y publicística vasco-navarra en la crisis del Antiguo Régimen. Los orígenes del periodismo y el despliegue de las ideologías políticas*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1989, en prensa).

33. El *Discurso sobre las ciencias y las artes* del «ciudadano de Ginebra» es comentado en artículos aparecidos en el *Mercurio histórico y político* entre 1751 y 1755 (M. DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, Taurus, 1973, p. 203).

34. Una representación (a la que aludimos en nota 42) enviada por los representantes del valle del Baztán reunidos en Elizondo a las Cortes, menciona de pasada que sus naturales «se proveen de libros (...) y otras muchas cosas de Vascos y de landas de Burdeos» (RODRÍGUEZ CARRAZA, ob. cit., p. 115, n. 25).

35. A favor del espíritu abierto a las innovaciones de determinados sectores de estos valles jugaban asimismo los abundantes lazos con parientes oriundos de la Montaña de muchos poderosos funcionarios y burócratas de la Corte y comerciantes gaditanos a finales de siglo.

Tampoco conviene acentuar en exceso el optimismo: no faltan testimonios poco o nada halagüeños sobre el nivel cultural de los navarros³⁶.

En otro orden de cosas, por la misma época se publican en Pamplona obras que denotan la presencia en el reino de un contingente de lectores críticos hacia el mundo de la superstición, las creencias fabulosas y los prejuicios (me refiero a las reediciones del *Teatro crítico universal* y de las *Cartas eruditas y curiosas* de Feijóo).

El impulso a la construcción de caminos -especialmente intenso en el período 1780-1808- juega asimismo a favor del intercambio no sólo de mercancías, sino también de ideas, noticias e informaciones de todo orden. La mejora de las rutas y de las postas es una condición³⁷ fundamental para agilizar la comunicación simbólica y el despegue del periodismo.

El «público» de la época aquí considerada estaba formado exclusivamente por una élite de aristócratas y propietarios interesados por la vida pública y los problemas del poder político. Es un público que desea, de un lado, hacer oír su voz en el conjunto de la sociedad y, muy especialmente, en la esfera del poder del Estado; y de otro, abrir cauces para la discusión y la persuasión de capas cada vez más amplias: la generalización de la enseñanza y la instrucción y la creación de medios de información y comunicación colectiva (entre los que descuellan enseguida los periódicos) van a ser las principales palancas para esa progresiva ampliación del público, siempre en la esfera de los propietarios. No en vano muchos autores han señalado que el dominio de la opinión pública equivale, en sus comienzos, a un instrumento fundamental en manos de las clases medias para hacer saltar el Estado absolutista y el Antiguo Régimen.

Las minorías navarras que se inclinan hacia una modernización más o menos radical de la economía y del Estado (reformas cuyo horizonte o punto de llegada no podían ser otros que el mercado nacional y el Estado liberal, respectivamente) expresan sus inquietudes ya en vísperas de la Revolución Francesa.

A comienzos de los 80 -a raíz de los decretos de 1778 sobre el libre comercio con América- tiene lugar en Navarra un sonado debate centrado en el problema de las aduanas. Con ocasión de tal debate se difunden una serie de cuadernos y folletos que expresan opiniones encontradas sobre la cuestión³⁸. El más radical de esos papeles

36. En torno a 1780, Valentín de Foronda -buen conocedor de la realidad del País- escribía estas hiperbólicas pero reveladoras palabras: «La instrucción de los navarros es muy corta, pero ya han empezado a cobrar algún gusto a la lectura. (...) Las librerías son tan raras entre los particulares como las plantas de zona tórrida en los jardines de San Petersbourg» (*Cartas escritas por Mr. de Fer* [seudónimo de Valentín de Foronda] *al autor del Correo de Europa en que le da noticias de lo que ha observado en España*, Burdeos, Luis Boudrie, s. a. [¿1783?], pp. 100-101). En otros pasajes de la obra, Foronda no se manifiesta más indulgente, ni al describir a los navarros de la Montaña (de los que afirma que «sus ideas [son] tan limitadas como su horizonte»; *ibid.*, p. 81) ni al referirse a los de la Ribera (cuyas ideas califica de «bárbaras», al igual que sus costumbres, modales, corazón y acento; p. 83).

Tras la decadencia de la Universidad de los dominicos, la expulsión de los jesuitas asestó un duro golpe a la enseñanza en Navarra. En conjunto, según un estudioso local, «el panorama cultural pamplonés era deplorable» (J. M. JIMENO JURIO, *Historia de Pamplona. Síntesis de una evolución*, Pamplona, Aranzadi, 1974, pp. 243-244).

37. La Diputación concede especial atención a los ejes que unen la capital navarra con Guipúzcoa, con Madrid y con Zaragoza, además de otros muchos caminos interiores (tanto carreteros como mulateros o de herradura), que pronto se jalonan con los correspondientes mesones y paradores (L. M. MARÍN ROYO, *Navarra. Caminos, postas y correos*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1984, pp. 7-9). La primera carretera importante construida es la que une a Pamplona con Tudela; en 1784 se inicia el eje Pamplona-Tolosa. Los otros dos caminos fundamentales de la red radial (a Logroño y al Pirineo —Dancharinea y el Bidasoa-) son posteriores; el primero, que comenzó en 1790, no estuvo concluido hasta 1841; el segundo se terminó aún más tarde: en 1847.

38. La discusión tiene un claro precedente en una situación similar planteada veinte años antes, pero en aquella ocasión (1757) predominaron abrumadoramente los partidarios de dejar las aduanas como estaban (aunque «no faltaron escritos y anónimos de la ratonera de las Cortes que defendían con vigor la oportunidad de tal medida [la traslación de las aduanas del Ebro al Pirineo, propuesta por el gobierno]», R. RODRÍGUEZ GARRAZA, *Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)*,

llevaba la firma de un tal Antonio Javier de Berriechea y Zarigaiz, que, para José Manuel Barrenechea, bien pudo ser un seudónimo del ilustrado alavés Valentín de Foronda³⁹. En ese manuscrito (que fue leído en las Cortes navarras de 1780-1781) se propone sin ambages el *amejoramiento* de los fueros en un sentido abolicionista en determinados aspectos, singularmente de los relacionados con las aduanas⁴⁰. Otros autores -tanto anónimos como de nombre conocido- exponen ante las Cortes sus quejas y propuestas frente al dilema planteado: continuación de las aduanas en los límites con Aragón y Castilla o traslado de las mismas a la frontera pirenaica⁴¹. Más allá de lo anecdótico de la cuestión planteada -de suma importancia, por lo demás, para el porvenir del viejo reino, puesto que se pone sobre el tapete la compatibilidad o incompatibilidad de los fueros con las nuevas necesidades económicas-, conviene retener algunas claves:

1) comienzan a exteriorizarse claramente opiniones antagónicas, por lo que la reunión adquiere la forma de un conflicto de ideas, en el que dos bandos pugnan por alzarse con el liderazgo de la opinión;

2) lo que está en disputa, a pesar de su carácter económico y de intereses, no carece de implicaciones políticas; y

3) son los sectores pre-liberales los que, como era previsible, avanzan posiciones más decididamente en la carrera por la conquista de la opinión.

Hay que notar, sin embargo, que tal despliegue de publicística no logró doblegar las posiciones de los partidarios de mantener las aduanas en el interior, que de momento salieron victoriosos de la polémica⁴². A falta de mejores índices, podemos considerar que entre las élites navarras representadas estamentalmente en las Cortes, la opinión predominante quedó reflejada por el resultado de la votación, adversa para los reformistas⁴³.

La cuestión de las aduanas ha de ponerse en relación con el problema de la declinación del entramado foral, que entra por esos años en un largo proceso agónico. Los motivos fiscales son determinantes en este proceso. Los conflictos bélicos de fines del

Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1974, p. 99). Uno de esos anónimos es comentado por el mismo autor en su ponencia «Fueros, liberalismos y carlismo en la sociedad vasca (1770-1841)», *Congreso de Historia de Euskal Herria. II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao, Txertoa, 1988, t. IV, p. 304.

39. J. M. BARRENECHEA, J. ÁSTIGARRAGA, y E. LLUCH, «Valentín de Foronda y el proyecto de traslación de aduanas de Berriechea y Zarigaiz (1781)», en *Primer Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX, Príncipe de Viana*, anejo 4, 1986, pp. 203-216.

40. «Foronda piensa que, por una parte, «se pueden mejorar los Fueros e interpretar en favor y utilidad del Reino», y, por otra, «no se debe tener por fuero el Privilegio de que gozan los naturales de Navarra para estar libres de derechos los géneros que necesitan para su consumo por los considerables perjuicios que esta exención ocasiona al bien público del Reino». Incluso sugiere que, si las necesidades del desarrollo económico y la industrialización aconsejan prescindir de «viejos usos» ruinosos, es preciso hacerlo decididamente (art. cit., pp. 207-208). A este *Papel con varias reflexiones en favor del proyecto de trasladar las aduanas a la frontera con Francia*, fechado en Pamplona el 10 de mayo de 1780 (AGN, Traslación Aduanas, leg. 1, carp. 31), se han referido RODRÍGUEZ GARRAZA (*Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)*, pp. 105-109) y María Cruz MINA (*Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza, 1981, p. 42).

41. Los títulos de otros textos y folletos aducidos en esa ocasión ante las Cortes son los siguientes: *Papel anónimo presentado a las Cortes en favor de la libre extracción de granos del Reino*; *Reflexiones que al Ilustrísimo Reyno de Navarra ofrece un hijo suyo con verdadero zelo del bien de la Patria, sobre trasladar las aduanas del Ebro*; *Papel impreso presentado a las Cortes por el marqués de San Adrián*; *Forma y disposición de Tablas en el Reyno de Navarra* (escrito por el mismo autor que el anterior). Todos estos textos fueron, con diversos matices, partidarios del traslado de aduanas, especialmente interesante para los cerealistas y vinateros de la Navarra del Sur, así como para los intereses industriales (mientras que los consumidores y los que vivían del comercio con Francia se inclinan por el mantenimiento del *statu quo*).

42. También este sector se movilizó para exponer por escrito ante las Cortes sus puntos de vista. Los valles pirenaicos -Roncal, Baztán- envían representaciones ante el órgano colegiado de la administración del reino exponiendo los perjuicios que se derivarían para sus intereses de la traslación de las aduanas (Rodríguez Garraza, ob. cit., pp. 114-116). Hubo también anónimos de la ratonera de las Cortes en el mismo sentido (*ibidem*, pp. 116-117).

43. *Ibid.*, p. 120.

XVIII ponen en serios aprietos financieros a la Hacienda pública, y los gobiernos aceleran las medidas de todo orden para cercenar los privilegios fiscales de las provincias exentas. El asalto a la fortaleza de los regímenes forales se opera con dos tipos de medidas: económicas (trabas a la comercialización de productos vasco-navarros en el resto de la monarquía) e ideológicas (puesta en cuestión de algunos de los fundamentos históricos y mitográficos de dichos privilegios). Frente a tales ataques, los partidarios de la perpetuación del régimen foral, responderán sirviéndose de parecidas armas, dando pie a una interesante polémica político / ideológica. No podemos entrar ahora en el análisis de las obras que se originan entonces, sólo diremos que estas polémicas según creemos deben interpretarse en términos de «revuelta de los privilegiados» (aunque se trate de colectividades de base territorial) frente a los embates niveladores del poder central (embates iniciados por una monarquía en apuros fiscales y ampliados posteriormente por el nuevo igualitarismo liberal).

Por supuesto, no faltan en el reino algunas minorías interesadas en modificar sustancialmente el *statu quo*, en el mismo o parecido sentido al de la administración central. Los textos sobre traslado de aduanas y algunas otras manifestaciones publicísticas en las que tímidamente se apunta la obsolescencia del régimen foral son un índice de tales posiciones minoritarias⁴⁴.

Para los «novatores» y primeros ilustrados el concepto de *opinión pública* está muy lejos de tener el significado que adoptará al paso de unas décadas. El objetivo declarado de Feijóo, por ejemplo, es ilustrar al pueblo y «desengañarlo de los errores comunes», impugnando muchas opiniones populares tan generalizadas como desatinadas⁴⁵. No falta mucho para que el cliché desdeñoso de la «plebe ignorante», capaz de dar pábulo a todo tipo de falsedades⁴⁶, ceda el paso a un nuevo concepto: el del «público de ciudadanos», cuyas opiniones comenzarán pronto a reputarse de estimables, valiosas y atinadas. Como es sabido, sobre esta noción ha de asentarse, a partir de las revoluciones liberales, todo gobierno que aspire a ser tenido como legítimo.

De la acepción peyorativa de *opinión pública* como un cúmulo de errores y prejuicios populares a combatir por la minoría ilustrada (o, simplemente, como la reputación que las gentes tienen acerca de algún sujeto), en las últimas décadas del siglo se va afirmando, pues, un significado distinto, que comienza a valorar positivamente el término⁴⁷. De la opinión como un obstáculo a vencer mediante las luces y la razón⁴⁸ a la opinión como

44. Algunos párrafos de las *Cartas escritas por Mr. de Fer al autor del Correo de Europa en que le da noticias de lo que ha observado en España* Burdeos, Luis Boudrie, s.a. [1783], de Valentín de Foronda son muy explícitos al respecto.

45. Es muy cierto que el peso mayoritario de las opiniones populares actúa durante mucho tiempo en un sentido retardatario, sostenedor de inercias y tradiciones y desalentador de cambios y reformas. No es extraño, por tanto, que en un mundo de ignorancia generalizada las élites ilustradas reaccionen con desprecio hacia las opiniones mayoritarias: «El valor de las opiniones —escibe el benedictino gallego— se ha de computar por el peso, no por el número de las almas» (*Teatro crítico universal*, ed. de A. Millares Cario, Madrid, Espasa-Calpe, 1958, t. I, p. 85).

46. Ahí queda, sin embargo, el mundo rural, que durante mucho tiempo va a conservar las características de oscurantismo e irracionalidad comúnmente atribuidas antes a la generalidad de la población, de manera que puede afirmarse que la emergencia de la opinión pública (en su acepción liberal, positiva), es cosa del medio urbano y alfabetizado -lo que es tanto como decir de los estrechos círculos que tienen acceso al sufragio, censitario y capacitario-, quedando los ambientes campesinos como una reserva hacia la que muchos liberales mantienen los mismos criterios despectivos (por más que los contrailustrados siempre tratasen de ensalzar ese «mundo primitivo», entonando el panegírico a una supuestamente excelsa «sabiduría popular», y luego el romanticismo proceda a una revalorización de esos ambientes que, a menudo idealizados y falseados, entrarán de lleno en el campo de interés de escritores y folcloristas).

47. N. GLENDINNING, «Cambios en el concepto de la opinión pública a fines del siglo XVIII», *NRFH*, XXXIII, 1981, 1, pp. 157-164.

48. La dicotomía entre *doxa* y *logos* viene de muy atrás... y críticas como la que hace Bacon de los *idola fori* someten a renovada recusación las formas engañosamente populares del pensamiento. «La sociedad tradicional, a través de la actitud general del Medievo, y haciendo oír todavía sus ecos en el

guía y legitimación del poder público, media sin duda un largo trecho. La importancia que los autores comienzan a dar a los gustos estéticos e ideológicos del público y el interés creciente por lograr que sus obras sintonicen con esas inquietudes puede ser contemplado como un aspecto colateral del mismo proceso⁴⁹.

La soberanía de los ciudadanos, que formal y periódicamente se expresa en las consultas electorales, tiene también una vía más constante e informal de despliegue a través de los medios de comunicación. Esta formidable fuerza social -que cada vez más inequívocamente va siendo conocida con el término acuñado de «opinión pública»- es capaz de hacer caer gobiernos y de presionar sobre el sistema político en su conjunto.

Esta última acepción, como es lógico, no comenzará a imponerse plenamente en España hasta los días de las Cortes de Cádiz.

Las actitudes hostiles a las luces provienen preferentemente de un numeroso sector del clero refractario a las ideas del siglo y que, a través del sermón, inculca en la masa campesina un tradicionalismo rancio y antiilustrado. Julio Caro Baroja ha recogido, aún no hace muchos años, abundantes testimonios de campesinos vasconavarros dotados de una mentalidad «pre-lógica» (según la categoría de pensamiento acuñada por Lévy Bruhl). Campesinos que defendían opiniones e ideas difícilmente conciliables con una visión del mundo secularizada y moderna (véase nota 5). ¿Puede extrañar que sus homólogos de hace dos siglos apenas rozasen el mundo de las ideas mínimamente ilustradas (a pesar de algunas idealizaciones prerrománticas a lo Juan Antonio Moguel)?

Los defensores del orden ideológico tradicional no dejan paso a las reformas, contraatacando en un terreno en el que los eclesiásticos juegan con ventaja: el de las conciencias de la feligresía. Desde el púlpito y desde el confesonario se combate a esta generación de reformistas, como luego se hará con redoblado furor a los revolucionarios⁵⁰. Piénsese, además, que la superabundancia relativa de clérigos respecto a otras zonas de España⁵¹ y, en su caso, el dominio del vascuence, les proporciona una aproximación y un control mucho más directo sobre las masas rurales.

El peligro para el historiador -hay que advertirlo una vez más- es confundir la documentación impresa con la opinión mayoritaria. Las opiniones que se expresan por medio de la imprenta no son, cuantitativamente hablando, sino una pequeña parte de las ideas y creencias que bullen en un entramado social que sigue caracterizándose por el predominio de lo oral. En un trabajo como éste, centrado esencialmente en la

XVIII, había mantenido la dualidad de 'opinión' y 'razón', extremándola y cerrando ambos términos más de lo que se apreciaba en su origen aristotélico. Había hecho de la primera una manifestación caprichosa, descalificable del pensar; como mero producto del individuo, errónea. Y de la segunda una plena manifestación del depósito eterno de la verdad, alcanzada y formulada por el individuo, sin alterar en nada el legado con ella recibido» (J. A. MARAVALL, «Notas sobre la libertad de pensamiento en España durante el siglo de la Ilustración», *NRFH*, XXXIII, 1984, n.º 1, p. 39).

49. Después de la guerra de la Independencia, Quintana se enorgullece de que sus producciones literarias (las *Poesías patrióticas*, en concreto) hayan contado con el favor popular y lo atribuye al hecho de que «los sentimientos y principios bajo los que fueron concebidas estaban en armonía con los sentimientos y opinión del público en los grandes intereses de la patria» (*Quintana revolucionario*, ed. de M. E. Martínez Quinteiro, Madrid, 1972, p. 56, cit. por GLENDINNGIN, art. cit., pp. 163-164).

A este respecto no deja de ser paradójico que en la esfera de la administración de justicia se consolide a lo largo del XVIII la tendencia al abandono de la *communis opinio* como criterio jurisprudencial y su sustitución acelerada por un Derecho concebido como la ciega aplicación de los textos legales emanados del soberano (véase F. TOMÁS Y VALIENTE, «El pensamiento jurídico», en *Enciclopedia de Historia de España* dirigida por M. ARTOLA, Madrid, Alianza, 1988, t. 3, pp. 376 y ss).

50. Del «desafecto con que se mira» a los proyectos ilustrados (y de los «siniestros conceptos imbuidos al público» por esos grupos reticentes) se queja la tudelana Sociedad Económica de Amigos del País en carta dirigida a Floridablanca en 1788 (R. CARANDE, «El despotismo ilustrado de los 'Amigos del País'», en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 179).

51. Los datos comparativos de Navarra y España en 1787, por ejemplo, arrojan las proporciones siguientes: sólo 279 almas por sacerdotes en el primer caso frente a 457 en el segundo (J. ANDRÉS-GALLEGO, *Historia contemporánea de Navarra*, Pamplona, Ediciones y libros, 1982, pp. 56-57).

prensa, el olvido de las demás formas de comunicación puede distorsionar cualquier conclusión. La ideología mayoritaria está más en los sermones -y, hasta cierto punto, en los pasquines- que en los impresos, folletos y periódicos.

No es aventurado, pues, hablar, de un océano rural de «opinión tradicional», misonéista y antimoderna, en el que apenas alumbran las luces de una naciente opinión pública burguesa en algunos ambientes urbanos de las pocas ciudades del país (y esto es válido tanto para el conjunto de España como para el País vasco-navarro).

La incidencia inmediata de la Revolución Francesa

Gracias a varios estudios, tanto generales como monográficamente centrados en el País Vasco, sabemos que la propaganda revolucionaria tuvo una gran incidencia en la región desde que los primeros ecos de esos sucesos llegan al Bidasoa⁵². Incluso antes del 1789 el gobierno español toma sus medidas frente a aquellos que impugnan globalmente el sistema político. El contenido represivo de la Real Provisión de 2-X-1788 «descubre el creciente recelo del gobierno hacia los nuevos medios informativos, recelo agudizado por el peligro que podía suponer la entrada en España de panfletos, hojas y periódicos de contenido revolucionario procedentes de Francia»⁵³. Después de 1789, y pese a la alianza coyuntural -aconsejada por el temor- entre los poderes civil y religioso, la acción combinada Floridablanca-Inquisición fracasa en su intento de sustraer a la península del perverso influjo francés⁵⁴. Este fracaso es imputable al menos a este conjunto de factores: «los franceses residentes en España, los comerciantes españoles, los vendedores ambulantes, los impresores ansiosos de vender, y, sobre todo, los clubs revolucionarios»⁵⁵.

En Pamplona se reimprimen a principios de los 90 todas las cédulas reales que tratan de hacer frente al contagio revolucionario, prohibiendo la entrada de papeles sediciosos y «contrarios a la tranquilidad pública»⁵⁶.

Bayona actúa como puente y avanzadilla para esta penetración ideológica: desde la ciudad del Adour se envían toda clase de impresos revolucionarios con destino al interior de la península. Periódicos como *Asssemblée Nationale*, *Journal des Journeaux*, *Année de la Feuille Villageoise*, *Etats Généraux*, etc. aparecen reiteradamente en cantidades importantes en las listas de impresos secuestrados por la Inquisición en esos años⁵⁷. La situación fronteriza del País facilita la difusión de esta propaganda en

52. Sin ningún afán exhaustivo citaremos dos títulos relativos a España y uno al País Vasco. La obra ya clásica de M. DEFOURNEAUX *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII* (Madrid, Taurus, 1973) y la mucho más reciente y específica de L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1984; y el trabajo de A. DE OTAZU, «La Inquisición y la Revolución Francesa en el País Vasco (1789-1796)», en *La burguesía revolucionaria vasca afines del siglo XVIII (Dos estudios complementarios)*, pp. 105-142.

53. M.^a D. SAIZ, *Historia del periodismo en España. I. Los orígenes. El siglo XVIII*, p. 102. Sobre la ley de 2-X-1788 (*Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título XVIII, Ley III) opina Lucienne DOMERGUE que es una respuesta restrictiva del gobierno tras los problemas tenidos con *El Censor*, *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, prensa periódica)*, Le Miral, Universidad de Toulouse, 1981, pp. 74-75). Por su parte, Ph. DEACON la califica de «ley de doble filo» («La libertad de expresión en España en el período precedente a la Revolución Francesa», en *La Revolución Francesa y la Península Ibérica, Estudios de Historia Social*, núms. 36-37, p. 21).

54. Sobre la imagen que los periódicos españoles ofrecían de los sucesos del país vecino véase el trabajo de L. DUPUIS, «Francia y lo francés en la prensa periódica española durante la Revolución Francesa», Oviedo, *Cuadernos de la Cátedra Feijoo*, n.º 20, 1968, pp. 95-127.

55. M.^a D. SAIZ, ob. cit., p. 248.

56. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra*, t. IV, pp. 7, 15-16, 19-20...

57. J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, «La revolución francesa en el País Vasco. Secuestro de impresos revolucionarios por la Inquisición (1791)», *BRSBAP*, 1967, pp. 45-53. Tellechea reproduce en este artículo un documento inquisitorial (AHN, Inquisición, 4429/15) que incluye una lista detallada de impresos revolucionarios «concernientes a las turbulencias de Francia» remitidos desde varios lugares del País.

Hay, desde luego, muchos otros testimonios inquisitoriales de la incidencia de esta propaganda en la región (AHN, Inquisición, 3944, 4420/1, 4429/17, 4430/1 al 5, 4487/1...).

gran medida. Los controles inquisitoriales tanto terrestres como portuarios se ven ampliamente desbordados.

La penetración no tiene nada de pasiva, sino que son los receptores los más interesados: los impresos son solicitados con avidez desde este lado de la frontera. El embajador J. F. Bourgoing refiere que los españoles desde el principio «tenían mucho afán por obtener nuestros periódicos y se los procuraban a pesar de todas las prohibiciones»⁵⁸. También Soldevila registra la impresión (tomada de los corresponsales del *Moniteur* y de los agentes del gobierno de París) de que muchos habitantes de las regiones fronterizas -singularmente de Cataluña y el País vasco-navarro- buscaban información afanosamente sobre Francia, de cuyos acontecimientos principales estaban perfectamente al tanto⁵⁹. De los discursos o artículos más interesantes circulan abundantes traducciones y copias manuscritas.

Las condiciones técnicas y, sobre todo, las sociopolíticas, hacen posible la aparición de la propaganda moderna a gran escala⁶⁰. Libros, folletos, periódicos y toda clase de impresos penetran a mansalva a través de los puertos de Bilbao y San Sebastián, de Irún y de la frontera pirenaica de Navarra, recurriendo a veces a procedimientos un tanto imaginativos⁶¹. El furor proselitista de los revolucionarios franceses, a decir de algunos, parece volcarse hacia España con especial predilección⁶². Ni la primera estrategia gubernamental de silencio frente al «mal ejemplo» francés ni el intento posterior de establecer un tupido «cordón sanitario» tuvieron éxito en su afán aislacionista. El poder civil que unos meses antes se enfrentaba al Santo Oficio, le tiende ahora la mano para solicitar su ayuda en la lucha contra la avalancha revolucionaria.

El contagio ideológico, tan temido por Floridablanca, resultaba de un modo u otro inevitable puesto que el terreno estaba abonado para recibirle: los gérmenes de esa «enfermedad» estaban también presentes en el cuerpo de la sociedad española⁶³. Las inquietudes políticas burguesas habían hecho su aparición ya en la Corte y en los principales núcleos urbanos de la periferia. La difusión de la chispa revolucionaria en España podía además apoyarse en una situación económica nada boyante y en la escasez de grano de los años inmediatamente anteriores⁶⁴. La crisis agraria provocada por una metereología adversa golpea a Navarra con especial virulencia⁶⁵. En esas difíciles condiciones los grupos de descontentos comenzaron a mirar más allá de los

58. R. HERR, ob. cit., p. 209.

59. F. SOLDEVILA, *Historia de España*, Barcelona, Ariel, 1964, t. VI, p. 108.

60. J. ELLUL, *Histoire de la propagande*, París, P. U. F., 1967, pp. 72-74, 85 y ss.

61. M. ARTOLA ha dejado constancia de algunos de estos medios más o menos insólitos y artificiosos que recuerdan a los que utilizan actualmente los traficantes de drogas prohibidas para burlar los controles policiales («La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español», en *Estudios sobre Historia de España*, Colaboradores de *Arbor*, Madrid, Norte-Sur, 1965, pp. 376-378). También G. Anes describe algunos de estos sofisticados medios de «contrabando de ideas» en «La Revolución Francesa y España. Algunos datos y documentos» (en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1969), pp. 148 y ss.

62. «Todo el deseo de los franceses es el de atraerse a su loco partido a la España, con preferencia a las demás naciones», leemos en una carta fechada en Bilbao el 15-VII-1791 y dirigida a Floridablanca por un tal Gaspar de Ugarte, a raíz de las impresiones recogidas en un reciente viaje a Burdeos (*Ibid.*, pp. 380-382).

63. Como lo expresa Marchena con su entusiasta pluma, «Esta revolución sublime que ha proclamado solemnemente los derechos eternos de la humanidad (...) no limitará sus benéficas influencias al estrecho recinto de la nación francesa; ¡he! ¿quién puede detener los progresos de una hoguera inmensa rodeada en torno de materias combustibles?» (llamamiento *A la nación española*, AHN, Estado, leg. 3936).

64. G. ANES ha aportado varias pruebas de que la difusión de las ideas revolucionarias en algunos sectores del pueblo español fue muy rápida a pesar de todos los impedimentos que el gobierno puso a la circulación de dichas ideas («La Revolución Francesa y España. Algunos datos y documentos», pp. 139-198). Esta penetración no logra provocar ni mucho menos una movilización general; habrá que esperar al derrumbe del aparato del Estado, subsiguiente a la irrupción napoleónica, para que esta circunstancia excepcional de paso a la revolución.

65. Véase, por ej., A. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985, pp. 335 y ss.; M. SORAUREN, «Algunos aspectos de la agricultura navarra en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen», en *Primer Congreso de*

Pirineos. Las revueltas empiezan a adoptar un perfil más político. El Estado absoluto, que parecía inamovible, ha dado pruebas de su extrema debilidad, y en los pasquines aparecen a veces apelaciones a la «libertad de Francia».

Un lustro después de iniciados los alborotos en Francia, las protestas populares contra Godoy adoptan una simbología similar a la de los revolucionarios del país vecino. En 1795 Cañuelo escribe en una carta al duque de Alcudia que el pueblo español «hace ya algún sentimiento hacia ella [se refiere a la libertad proclamada por los revolucionarios de Francia], y que [es posible] llegue a hacerse opinión pública, cuyas raíces no será posible arrancar después»⁶⁶.

José Marchena y Miguel Rubín de Celis -entre otros— se instalan en Bayona en 1792 y lanzan desde allí una fuerte campaña de propaganda sobre España. Panfletos como el titulado *A la nación española*, del primero, o el *Discurso sobre los principios de una constitución libre*, del segundo, son bien representativos de esa penetración de las ideas revolucionarias veinte años antes de las Cortes de Cádiz (cuya convocatoria, por cierto, ya es reivindicada por Marchena en el panfleto citado)⁶⁷. Para organizar mejor dicha campaña Marchena y Rubín de Celis, con apoyo francés, ponen en pie un comité en la ciudad del Adour que continúa enviando miles y miles de impresos a la península hasta que al año siguiente la guerra caliente sustituye a la *guerra fría* propagandística⁶⁸. La situación de Bayona «en el extremo norte de la carretera principal entre España y Francia, y manteniendo además un comercio marítimo activo con los puertos españoles», era inmejorable para la empresa⁶⁹. La vieja ciudad labortana fue el principal centro de irradiación de esta campaña en toda el área pirenaica occidental, mientras que Perpiñán cumplía un papel similar en la zona oriental⁷⁰.

El comisario Larumbe, de Pamplona, se lamenta de la circulación en la ciudad de discursos peligrosos insertos en el *Journal de Paris*, la *Quincena de Ginebra* o el *Correo de Europa*⁷¹. La documentación permite apreciar que los receptores de estos periódicos los distribuyen entre otras muchas personas, por lo que la proyección de cada ejemplar es socialmente importante.

Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX, Príncipe de Viana, t. I, anejo 5, 1986, pp. 317-318, etc.

66. A. GIL NOVALES, «Para los amigos de Cañuelo», *Cuadernos Hispanoamericanos* n.º 229, 1969, p. 200. Véase también, del mismo autor, «Política y sociedad», en *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, *Historia de España* dirigida por M. TUNÓN DE LARA, Barcelona, Labor, 1980, t. VII, p. 252.

67. Los dos textos mencionados -además de la famosa *Oración apologética...* de León de Arroyal y otros textos conexos— han sido recogidos por A. ELORZA en *Pan y Toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*, Madrid, Ayuso, 1971, pp. 33 y ss. La enorme difusión en España del panfleto de Marchena -del que se hizo una tirada de 5.000- se comprueba por haber sido recogidos muchos ejemplares y copias del mismo en lugares diversos y muy distantes por los agentes de la Inquisición.

68. A. MOREL FATIO, «Marchena et la propagande révolutionnaire en Espagne en 1792 et 1793», *Revue Historique*, XLIV, 1890, pp. 72-87. También R. HERR, ob. cit., pp. 225-228 y 230-233 y A. ELORZA, «Absolutismo y revolución en el siglo XVIII (La emigración política de Miguel Rubín de Celis, 1789-99)», *Cuadernos Hispanoamericanos* n.º 233, 1969, pp. 389-405. El escritor A. CARPENTIER ha reflejado la febril actividad de este grupo de españoles en torno a una «imprenta [bayonesa] pequeña pero sumamente activa» en su novela *El siglo de las luces* (Barcelona, Seix Barral, 1964, pp. 107-108).

69. R. HERR, ob. cit., p. 228.

70. La eficacia de los comités revolucionarios establecidos en Bayona y Perpiñán no fue tan grande como pudiera parecer, a pesar de que contaban con una red de propagandistas y prosélitos en el interior de España. Si bien lograron introducir gran número de impresos, «su espíritu no prendía en la masa del pueblo». Al menos así se desprende de los informes pesimistas de dos agentes, recogidos por Grandmaison (*La première ambassade...*, p. 82, n. 3; cit. por C. CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, Rialp, 1957, pp. 256 y 405, n. 56).

71. AHN. Inquisición, leg. 3732/182. También en Pamplona en 1791 se recogieron ejemplares del *Courrier de VEurope* —impresos en Londres—, prohibiéndose expresamente toda la colección de este periódico, así como del *Journal de Ginebra* [sic]. Ambos periódicos parece que han entrado por San Sebastián (AHN. Inquisición, leg. 4429/16 y 17). Las reiteradas órdenes, reales cédulas e instrucciones de las autoridades civiles y eclesiásticas navarras para impedir la entrada de «papeles sediciosos» en el viejo reino tuvieron una efectividad muy limitada.

Los ejemplos podrían acumularse. En el lustro que sigue al estallido de julio del 89 fueron interceptados miles de impresos y más de dos centenares de individuos de las más variadas profesiones fueron investigados por la Inquisición de Logroño en el País Vasco y Navarra⁷².

Volviendo a la prensa, entre los títulos más citados y por tanto de mayor circulación están los siguientes: la *Feuille villagéoise* (o «Folio de la Aldea», que llegaba puntualmente a Guipúzcoa todas las semanas⁷³), la *Assamblée Nationale*, *Le Bulletin et Journal de Journaux*⁷⁴, *el Journal de Paris*, *el Journal de Genève*, la *Gaceta de la Libertad y de la Igualdad*, *el Correo de Europa*, la *Gazette Nationale de France* y *el Mercure Universel*. También se envían otro tipo de impresos como folletos, «catecismos revolucionarios» y almanaques⁷⁵.

La difusión de las ideas reaccionarías

Claro que, paralelamente a las ideas liberales, se difunden también las voces de la contrarrevolución. En 1787 aparece en Pamplona *La Política natural, o Discursos sobre los verdaderos principios de gobierno* (traducida por un presbítero apellidado Chaves⁷⁶). Se trata de una diatriba contra los filósofos del siglo, en la que se lanza un anatema sobre toda clase de libros heterodoxos, motejados de *impíos*.

En 1790 los ciegos ambulantes distribuyen en Pamplona una *relación del Padre Cádiz* que tuvo gran éxito, como lo demuestran las varias reediciones⁷⁷. Los escritos y predicaciones de este fraile capuchino son un exponente destacado de las corrientes antiilustradas que nunca dejaron de manifestarse a lo largo del siglo. Defensa del absolutismo y de la Iglesia, integrismo, apología de la violencia y de la represión inquisitorial frente a las *ideas peligrosas* son elementos fundamentales de este inflexible ideario. Se trata de una «contra-ideología» que va a conocer un reverdecimiento inusitado a raíz de la Revolución Francesa, que se interpreta como una confirmación de los agoreros pronósticos que venían haciendo años antes. Para el P. Cádiz los revolucionarios franceses representan la culminación apocalíptica de la maldad del siglo, por lo que cualquier medio que les ponga coto es bueno y grato a los ojos de Dios⁷⁸.

72. I. REGUERA, «Ilustración y censura en el País Vasco», en *La Ilustración*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1988, pp. 165-170.

73. OTAZU, ob. cit., p. 123.

74. Estos tres son citados por R. HERR en su ob. cit., p. 207, como los periódicos más difundidos en la región, según los inquisidores de Logroño, a fines de 1791. El informe de que se hace eco Herr habla de más de 429 impresos recogidos, en su mayoría periódicos. Aunque en gran parte se recogieron en las ciudades, los «comisarios los habían encontrado en casi todos los pueblos». También sale a relucir en la documentación inquisitorial un *Catecismo francés para la gente del campo* (AHN, Inquisición, leg. 4430/1), y otros testimonios que indican que los franceses mostraban gran interés por introducir el ideario de la revolución también en el ambiente rural.

75. Una orden de 21-11-1795 mandaba recoger un llamado *Almanake de Aristides* «que los franceses han introducido en el Reino de Navarra y en las Provincias Bascongadas con la perversa intención de insinuar el veneno republicano so color de promover las virtudes morales» (R. HERR, ob. cit., p. 243).

76. PÉREZ GOYENA, t. IV, p. 586.

77. J.-F. BOTREL, «Les aveugles colporteurs d'imprimés en Espagne», en *Mélanges de la Casa Velázquez*, t. X, 1974, pp. 248 y 264. También se publican por entonces en Pamplona las *Cartas sobre las comedias*, del orador capuchino, un furioso alegato contra las comedias y bailes basados en los Evangelios (PÉREZ GOYENA, t. IV, pp. 639-640). El escrito es especialmente «oportuno» al coincidir con los intentos de una compañía cómica por representar sus farsas en la ciudad. El ordinario eclesiástico tiene en sus manos también la aprobación o prohibición de las actuaciones de estos cómicos de la legua, puesto que debe examinar previamente todas las piezas que hayan de representarse (I. BALEZTENA, «Del viejo Pamplona. Campaña teatral de 1791-1792», *Príncipe de Viana*, 1945, VI, pp. 479-486).

78. Varios autores se han ocupado del beato Diego de Cádiz y de su destacado papel en la agitación popular antifrancesa desde unos postulados ultrarreaccionarios. Uno de sus escritos más difundidos fue *El soldado católico en la guerra de religión*, publicado originalmente durante la guerra contra la Convención, y que alcanza cotas de violencia verbal contra los filósofos, los franceses y, en general, las tendencias liberales del mundo moderno, presentadas al lector como reencarnaciones luciferinas que hay que exterminar sin compasión. Además de sus escritos, el Padre Cádiz destaca por la

Los curas refractarios que en tan gran número se refugiaron en los puertos cantábricos y en las regiones fronterizas en esos años debieron tener también su papel en esta difusión del pensamiento contrarrevolucionario. Los eclesiásticos franceses refugiados en España despiertan la desconfianza de los fiscales e inquisidores. A pesar de todas las precauciones adoptadas por el gobierno para tratar de aislarles, la simple presencia de estos clérigos y las conversaciones que en torno a ellos se suscitaron constituían una forma de propaganda (o si se quiere, contrapropaganda) viviente del nuevo estado de cosas en el país vecino⁷⁹. La avalancha de clérigos franceses que descargó sobre Navarra (especialmente en Pamplona, Tafalla y Tudela, además de algunos monasterios) contribuye poderosamente a la difusión de los sucesos revolucionarios, tanto o más probablemente que a la execración de los mismos.

Los argumentos ultraconservadores se van a ver reforzados enseguida por otros escritos salidos de varias plumas europeas más o menos prestigiosas (Barruel, De Maistre, De Bonald...). Al fin y al cabo, como mostró Javier Herrero, «las ideas de esos pensadores que los historiadores reaccionarios españoles consideran los grandes maestros de la tradición, proceden en su totalidad de la literatura que ha surgido en Europa contra la Ilustración»⁸⁰.

Sin salimos de este terreno de la difusión de la ideología reaccionaria hay que anotar una mínima referencia a la recepción de Barruel en Navarra. El «gran maestro» de la reacción europea publicó sus famosas *Memorias para servir a la historia del jacobinismo* a finales de siglo, apareciendo en seguida multitud de ediciones en todas las lenguas cultas europeas. Es razonable pensar que la introducción de las *Memorias* de Barruel en el reino se reforzase debido a una circunstancia paradójica: el abate había implicado a Godoy en una supuesta conspiración secreta para «destruir la familia real y llevar a cabo una total subversión del Estado» -así lo escribe en el volumen IV de su obra-. El Consejo de Castilla, como puede suponerse, prohibió el libro y ordenó la recogida de los ejemplares que circulaban ya en España. La Real Provisión se imprime en Pamplona poco después⁸¹. Ahora bien, teniendo en cuenta el motivo de la prohibición de la obra (que se expresaba claramente en el encabezamiento del edicto: «por ser injuriosa al buen nombre y merecida reputación del Señor Príncipe de la Paz»), los ataques al odiado Godoy «debieron actuar como poderoso acicate para su difusión en España»⁸², y muy particularmente en Navarra.

De ser así, la teoría barrueliana de la conspiración jacobina, síntesis «de gran coherencia lógica» de los autores reaccionarios que precedieron al abate, habría tenido cierta influencia en los medios cultos del viejo reino antes de su traducción al

terrible eficacia de sus predicaciones. Un autor afirma que el período subsiguiente a la Revolución Francesa «tuvo su orador inspirado y vehementísimo en la lengua de fuego de aquel apostólico misionero capuchino» (E. PARADAS AGÜERA, *Las comunidades religiosas en la guerra de la Independencia*, Sevilla, s.a., p. 24. Cit. por J. HERRERO, *LOS orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Edicusa, 1973, p. 145). Véase también M. V. LÓPEZ-CORDÓN, «Predicación e inducción política en el siglo XVIII: fray Diego José de Cádiz», *Hispania*, n.º 38, 1978, pp. 71-119.

79. Como dice un informe fiscal sobre el tema, «la curiosidad de los naturales no puede dejar de preguntar las causas de su proscripción o destierro del estado de la Francia y ellos no pueden excusar contestar a aquellos de cuya mano reciben el beneficio de la hospitalidad (...); [de modo que] cada francés, sea eclesiástico o secular (...) será un ejemplar de la nueva constitución francesa [que] persuadirá con tanta mayor energía cuanto excede la persuasión vocal a la lección o lectura». Además, la correspondencia con sus amigos y familiares «será y causará un progresivo y perenne caudal de noticias que hagan entender a nuestros naturales las operaciones y acacimientos de la Francia de las que conviene estén perpetuamente ignorantes» (G. ANES, «La Revolución Francesa y España. Algunos datos y documentos», en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 168).

80. J. HERRERO, ob. cit., p. 401.

81. *Real provisión de los Señores del Consejo, por la cual se prohíbe la introducción y curso en estos Reynos de la obra intitulada: «Memorias para servir a la Historia del Jacobinismo» por el Abate Barruel...*, Pamplona, Impr. de la Viuda de Ezquerro, 1802.

82. Así lo supone J. Herrero con muy buenas razones (ob. cit., pp. 195-196).

castellano⁸³. La extrema simplicidad y el maniqueísmo de Barruel (cuyo relato, presuntamente histórico, obedece a un esquema monótono e inmutable: el prolongado enfrentamiento a muerte entre el Bien -altar y tronco- y la conjura de las fuerzas del Mal -filósofos, masones, jacobinos-, concebidos ambos polos en estado puro) tendrá su continuidad al paso de unos años en escritos como la *Instrucción pastoral* dada por varios obispos -entre los que se encuentra el de Pamplona- en 1813⁸⁴.

Esta *Pastoral* -calificada por el autor al que nos venimos remitiendo reiteradamente en este apartado de «uno de los más importantes documentos del período histórico que comprende de 1808 a 1814»- supone la ruptura definitiva de la cúpula eclesiástica con las Cortes de Cádiz, a raíz de la abolición de la Inquisición por la cámara liberal (febrero de 1813). Agustín Argüelles se quejó amargamente del contenido de esta «incendiaria homilía».

«El fondo ideológico de la *Instrucción* -resume Herrero— es una denuncia del movimiento liberal español en la que la Iglesia acepta plenamente los principios fundamentales del mito reaccionario (...) y condena la Ilustración y el liberalismo como medios de una conspiración democrática cuyo fin es la destrucción de la fe y la sociedad»⁸⁵.

El impacto de esa particular aplicación del mito reaccionario al caso español entre la población navarra tuvo que ser importante, puesto que a través del púlpito el clero de la región se encargaría de difundirlo hasta las más recónditas aldeas (no en balde uno de los firmantes de la pastoral era Fray Veremundo Arias Teijeiro, Obispo de Pamplona, desde su refugio mallorquín⁸⁶). La cadena de vulgarización del mito reaccionario presenta en este caso verosímelmente estos tres eslabones:

1) lectura de la obra de Barruel por una minoría cultivada (incluido, al parecer, el alto clero pamplonés);

2) simplificación de su contenido y aplicación al caso español en la *Instrucción Pastoral* (a través de la cual se transmiten las ideas fundamentales del autor francés al conjunto de los clérigos de la diócesis⁸⁷); y

3) vulgarización y amplia divulgación de esas ideas entre las masas navarras a través del sermón.

En la *Instrucción...* se subraya la coincidencia esencial de objetivos de la Revolución Francesa y española (que no sería sino una ramificación de aquélla) y, muy

83. Recordemos someramente que la gran aportación de Barruel es su presentación de la «revolución universal de la libertad y de la igualdad» como el resultado de una gigantesca, oscura y tenebrosa conspiración, con ramificaciones en todos los países de Europa, en la que confluyen tres corrientes o sectas: la de los filósofos (encabezada por Voltaire, y de la que forman parte D'Alembert, Diderot y Federico de Prusia), la de los francmasones y la de los «iluminados». Huelga decir que el principal objetivo de la secta de los jacobinos, impulsores principales de la Revolución Francesa (obra maestra de la triple rebelión), es la destrucción de la religión, el trono y la sociedad (*ibid.*, pp. 207-218).

84. *Instrucción pastoral de los ilustrísimos obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis* (Mallorca, Imprenta de Brusi, 1813; hay varias otras ediciones).

85. HERRERO, ob. cit., p. 364.

86. La pastoral no se reimprime inmediatamente en Pamplona, por expresa indicación en este sentido del Obispo al Provisor de la Diócesis, pero ello no debió ser un obstáculo importante para su difusión. El texto en el que el Obispo se dirige al provisor ha sido en parte reproducido por LABORIE ERROZ, de donde lo citamos: «Por lo que hace a la circulación de la Pastoral, aunque sería muy conveniente como un antídoto que podría servir a muchos contra las falsas y perniciosas doctrinas que tan libremente se propagan hoy, no conviene por ahora su reimpresión en esa Ciudad [Pamplona] y sí esperar a que Dios mejore los tiempos como espero de su bondad» (Archivo Catedral de Pamplona, Sindicatura, 1814, n.º 70, cit. en «Navarra ante el constitucionalismo gaditano», *Príncipe de Viana*, n.º 114-115, p. 54).

87. Sirvan de ejemplo los siguientes párrafos entresacados de la *Instrucción pastoral*: «Cualquiera que haya leído las *Memorias del abate Barruel para la historia del jacobinismo* habrá observado con horror los artificios diabólicos de que se han servido los filósofos franceses para hacer prosélitos en las academias, universidades y demás sociedades literarias (...) «¿Qué medios utilizaron para ello? Barruel nos ha mostrado cómo Voltaire, d'Alembert, etc., conspiraron para, mediante una incesante labor literaria, difundir su odiosa semilla entre los pueblos europeos» (pp. 222 y 185; cit. por Herrero, ob. cit., pp. 366-367).

especialmente, se ataca la tolerancia religiosa y «las máximas perniciosas esparcidas por el libertinaje de la imprenta contra la religión y la patria». La prensa liberal es uno de los blancos permanentes de todas las diatribas clericales, y este caso no es una excepción. Otro de los caballos de batalla del escrito era la defensa de los intereses materiales de los eclesiásticos, amenazados por los decretos desamortizadores de las Cortes.

Las ideas reaccionarias cuentan así con un medio privilegiado para lograr una amplísima proyección social. Mientras los liberales se ven obligados a recurrir casi exclusivamente a la imprenta para difundir su ideario (el clero liberal es, según todos los indicios, muy escaso), los valedores del Antiguo Régimen se sirven del medio de comunicación más formidable en un país abrumadoramente analfabeto: la predicación eclesiástica dominical.

Ideas políticas y propaganda en torno a la guerra de la Convención

Aunque fueron muchos los ilustrados que en los años subsiguientes a la Revolución volvieron rápidamente grupas hacia el conservadurismo, hay casos en que no parece existir solución de continuidad ni censura brusca entre el afrancesamiento cultural prerrevolucionario y el constitucionalismo posrevolucionario.

Quizá sean los Vidarte el mejor ejemplo de ese engarce entre Ilustración y liberalismo. La importancia de esta familia, que ya ha sido objeto de atención por varios autores⁸⁸, reside tanto en su activa dedicación al comercio y a la economía agraria y manufacturera como en su interés por la cultura y la política. Varios miembros del clan son objeto de las molestias inquisitoriales por introducir obras prohibidas en el reino, poseer escritos favorables a la Constitución francesa de 1789 y «papeles que tratan de las actuales turbaciones de Francia»⁸⁹.

Si damos crédito a un clérigo francés refugiado en Pamplona en 1791, los Vidarte -tío y sobrinos- son nada menos que «demócratas exaltados»⁹⁰. Sin llegar a tales extremos, la estrecha vigilancia que el Santo Oficio mantiene sobre ellos (y también sobre otras familias pamplonesas, como los Iturbide, Barenas, Agramonte, Hueto, etc.) pone de manifiesto que a la maquinaria represiva puesta en marcha por Florida-Blanca no le pasaron desapercibidas ni mucho menos las inclinaciones liberales de determinadas minorías residentes en la ciudad⁹¹. La documentación inquisitorial muestra, por otra parte, que en la capital navarra hay quién recibe habitualmente el *Journal de Paris*, la *Quinzaine de Genève* o el *Courrier de l'Europe*⁹². Si en San Sebastián, siempre según los inquisidores, «abunda el jacobinismo», y en Bilbao

88. E. LLUCH, J. M. BARRENECHEA, y J. ASTIGARRAGA, «En torno a una familia liberal pamplonesa del XVIII: los Vidarte», en *Primer Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX, Príncipe de Viana*, anejo 4, 1986, pp. 217-229. Los Vidarte, de origen vascofrances, comercian con lanas e importan productos franceses, pero no carecían de conexiones con el sector primario ni con el mundo de las manufacturas.

89. Los represaliados son Javier Vidarte y su tío Manuel (AHN, Inquisición, legs. 3732/182 y 2243, c.ª 2; art. cit., p. 221). Ambos personajes aparecen en las listas de suscriptores del periódico madrileño *El Espíritu de los mejores diarios* (número del 28-XII-1789).

Interesa subrayar que los Vidarte de esa época -que tanta relación, política y familiar, tuvieron con Valentín de Foronaa- van a tener continuidad en el futuro inmediato de Navarra con otros miembros de la familia, pasando del afrancesamiento dieciochesco al colaboracionismo con el francés en los años de la invasión napoleónica, y de ahí al liberalismo decidido en el trienio y, posteriormente, en los años de la guerra carlista. La tradición liberal de la familia parece prolongarse hasta nuestro siglo: un Vidarte, de filiación política azañista, fue Gobernador Civil de Navarra durante la II República.

90. *Séjour de mon grand-oncle Pierre Gaultier en Espagne, en Italie et dans le Tyrol (1791-1802)*, Angers, 1912, t. I, p. 46 (cit. por C. MORANGE, «Sobre el diario de emigración de un eclesiástico francés refractario: el Abate Gaultier», en *La Revolución Francesa y la Península Ibérica, Estudios de Historia Social*, núms. 36-37, p. 176).

91. L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1984, pp. 187-195.

92. *Ibid.*, p. 187.

muchos franceses y algunos indígenas son asimismo acusados de «adhesión al sistema y libertad de la Francia», tampoco puede decirse que Pamplona -ciudad que ronda entonces los 12.000 habitantes- sea una balsa de aceite, aunque la falta de fachada marítima parece exponer algo menos al reino (como a la Rioja) al temido contagio⁹³.

También se dan casos fuera de la capital. En 1792 es procesado León de Gol, de Corella; al año siguiente le toca el turno a un clérigo de Valcarlos, que esconde libros llenos de máximas revolucionarias, mientras otros navarros son vigilados como sospechosos (así ocurre con Diego Carrére, residente en Pamplona, o Pedro de Aguirre, de Larraga). En 1794 Sebastián Tomás Arteta, de Aoiz, es asimismo molestado por leer a Voltaire. En 1795, en fin, de 23 expedientes instruidos en Navarra y la Rioja, siete comportan el delito de «libros prohibidos» y varios individuos son acusados de «asambleístas» (entre ellos hay siete franceses⁹⁴, de los que dos son clérigos). «Inclinación por el sistema de la nación francesa», «adhesión al gobierno actual de Francia», «adicción y difusión de las máximas francesas», son las expresiones utilizadas por los inquisidores para describir los presuntos delitos -que vienen a añadirse a las clásicas acusaciones de «lectura de libros prohibidos»- de un puñado de navarros a lo largo de los años 1789-1793.

Está sobradamente probada la amplia penetración de las ideas revolucionarias en la Península. Y no sólo a través de obras importadas del país vecino. Un testigo cualificado refiere la situación de esta manera: «La Revolución Francesa vio nacer una muchedumbre de obras acerca de los derechos del hombre, del ciudadano, del pueblo y de las naciones. Los españoles leían con avidez estas producciones dadas a la luz por el espíritu de libertad, y las ideas nuevas penetraban rápidamente en todas las provincias»⁹⁵.

La guerra contra la República francesa impone un cierto freno a la oleada propagandística. La administración, por su parte, no baja la guardia: desde que cunden los rumores bélicos se ordena a los síndicos que examinen con cuidado todo papel, pliego u oficio susceptibles de contener noticias inconvenientes⁹⁶. El clima bélico no es, en principio, el más propicio para la difusión de escritos revolucionarios entre las poblaciones directamente afectadas por las hostilidades. Sin embargo, las tropas de la Convención son, si se nos permite el juego de palabras, muy poco «convencionales»: se trata, como se sabe, del primer ejército popular de la Europa contemporánea, de una auténtica «armada de la nación». Un ejército así tiende a arropar su acción con proclamas ideológicas en las que los atacantes se presentan como «libertadores», a la vez que se llama a los pueblos a sumarse a la revolución contra el orden tradicional que les oprime (incluso hubo proclamas en vascuence⁹⁷). La afinidad ideológica con los atacantes de determinadas minorías entra en acción. No faltaron indígenas -como el tolosano Carrese- que se unieron al ejército revolucionario, acompañando a las tropas en su avance. Los ecos de esa agitación no sólo se perciben en las calles de algunas localidades navarras -pasquines en las plazas de Tafalla alusivos a la igualdad-, sino que llegan a expresarse en las mismísimas Cortes del reino⁹⁸.

93. *Ibid.*, p. 192.

94. Algunos de estos franceses residen en Pamplona. Tal es el caso de Ramón de Baile, dos Pedro de Iturbide (viejo y joven), Pedro Mesenabe y Pedro Costa Ramón. Todos ellos son «conocidos por sus inclinaciones revolucionarias» y serán vigilados de manera especial para evitar que hagan proselitismo en la ciudad (*ibid.*, pp. 194-195).

95. Juan Antonio LLÓRENTE, *Histoire critique de l'Inquisition en Espagne*, París, Treuttel et Wurtz, 1818, t. IV, p. 98 (cit. por J. SARRAILH, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, F. C. E., 1957, pp. 604-605).

96. AGN, Actas Diputación, 22, 121.

97. Los republicanos no renuncian a ningún medio para difundir su ideario entre la población. A pesar del airado exabrupto de Barère (en 1794 había exclamado: «Le fanatisme parle basque»), la lengua vasca es un vehículo propagandístico tan bueno como cualquier otro.

98. Cierta documentación fragmentaria exhumada por Txomin Castillo (algunas cartas reservadas enviadas por el virrey Colomera a Godoy en junio de 1794, en vísperas del gran ataque francés) contiene referencias no muy explícitas a que «algunos vocales de los tres estados de este Reyno, juntos en Cortes, han hecho a los mismos varias proposiciones escandalosas, y que se dirigen a variar la Constitución,

Es indudable que hubo minorías que simpatizaron con los invasores de Navarra. Las autoridades temen incluso que la revuelta llegue a prender en el pueblo menudo. En 1794 una comunicación de las Cortes afirma que «en esta capital [Pamplona] y otros pueblos del Reyno se esparcen voces sediciosas alusivas a apetecer la higualdad» . Aún después de la dura experiencia que les tocó pasar, las ideas de los atacantes siguen latentes. En un memorial escrito por los pueblos de la Barranca al final de la guerra, tras lamentarse de las pérdidas y privaciones sufridas en los meses anteriores, se aseguraba que, de seguir así las cosas, «la juventud tomará el partido de la libertad»¹⁰⁰.

No cabe ignorar, sin embargo, que la opinión hegemónica parece opuesta a los principios revolucionarios. La guerra de la Convención tuvo mucho en todas partes de cruzada en defensa de los valores tradicionales (apoyo económico eclesiástico¹⁰¹, presencia de los sermones religiosos en la despedida de los voluntarios...), a pesar del escaso entusiasmo de los mozos movilizados. Además, las destrucciones, incendios y saqueos no eran la mejor tarjeta de visita para una revolución que tan estrepitosamente llamaba a la puerta.

Probablemente era demasiado pedir a la propaganda republicana que los asaltantes de Elizondo, los incendiarios de Ochagavía, los destructores de Burguete, aquéllos,

perjuicio del poder ejecutivo, que reside en la autoridad Real, cuya idea sostienen con mucho calor», así como a «unos Pasquines que se han hallado en las Plazas de la Ciudad de Tafalla, que contienen expresiones alusivas a la igualdad, aunque explicada con diferentes sentidos». Colomera atribuye las agitaciones a la labor instigadora de agentes enemigos, aprovechando el descontento de la población por los procedimientos de movilización para la defensa de la frontera (el escaso entusiasmo bélico de los mozos llamados a filas es bien patente). En ese caldo de cultivo, dice, no es raro que unos cuantos «emisarios y partidarios ocultos, que no faltan en el país, [promuevan] sus quejas, animándoles a conmociones populares, para que por este violento medio sean atendidos».

Algunos convencionales llegan a proponer a las Cortes de Navarra (según un escrito publicado al parecer en el *Moniteur* del 27-V-1794) su unión a la República francesa, lo que recuerda algunos rasgos en cierta medida similares al episodio guipuzcoano (bastante estudiado ya por varios autores, entre los que destacamos la clásica obra de Fermín Lasala y, recientemente, los trabajos de J. Goñi Galarraga). Castillo cree ver en la invitación de los republicanos franceses a las instituciones navarras y en los sucesos que rodean el incidente una muestra de un «primer posible nacionalismo vasco» [sic], lo que como mínimo hay que considerar extemporáneo y traído por los pelos («Konbenioko Gerla Nafarroan, 1793-1795, Guipuzkoa nazionalismorantz zihuan bitartean», / *Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX, Príncipe de Viana*, Anejo 5, t. II, 1986, pp. 197-240. La documentación aneja está en las pp. 215-222). Las manifestaciones particularistas que entonces se expresan han de relacionarse en todo caso con una forma radical de navarrismo (véase al respecto el anónimo de la ratonera de las Cortes de un diputado de Tudela que menciona Rodríguez Garraza en art. cit., p. 309). Contrariamente a la interpretación vasquista de Txomin Castillo, los testimonios relativos a la intentona guipuzcoana ponen de manifiesto que cuando en algún caso los negociadores franceses (en concreto el general Moncey) llegan a plantear la posibilidad de «una asociación política» entre las tres provincias Vascongadas, basada en una cierta similitud política, afinidad cultural y comunidad de intereses, nunca llegan a barajar la integración de Navarra en ese hipotético plan (J. M. GONI GALARRAGA, «Imagen política del País Vasco en algunos documentos franceses de la Guerra de la Convención (1793-1795)», en *Historia del País Vasco (siglo XVIII)*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1985, pp. 247-294). A pesar de las evidentes similitudes en algunos aspectos (lengua, costumbres, regímenes forales) de Vascongadas y Navarra -especialmente su zona norte-, las diferencias entre las tres «Provincias Hermanas» y el viejo reino son tan marcadas que a menudo hacen que los observadores sean incapaces de captar la región de manera unitaria, al menos a nivel político / institucional.

Incluso hubo un proyecto de Tallien, más o menos descabellado, de reconstituir el reino de Navarra como Estado-Tapón, entregándole la corona a Luis XVII (R. CUZACQ, *Le Comité Révolutionnaire de Bayonne. Sa destitution et son histoire*, Bayona, 1929, p. 33, n. 1).

99. AGN, Guerra, leg. 10, c. 44 (cit. por R. RODRÍGUEZ GARRAZA, en «Fueros, liberalismo y carlismo en la sociedad vasca (1770-1841)», *Congreso de Historia de Euskal Herria. II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao, Txertoa, 1988, t. IV, pp. 308-309).

100. AGN, Guerra, leg. 12, 49 (cit. por Ángel GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985, p. 353, n. 745). Tampoco conviene dar a ese pronóstico / amenaza de suma vaguedad, por otra parte- excesivo crédito, puesto que en el memorial -que no he podido ver-, se supone que sus autores tratan de acentuar el dramatismo y urgencia de la situación para obtener ayuda de las autoridades del reino con mayor celeridad.

101. He aquí las palabras del Obispo de Pamplona, Aguado y Rojas, el 27 de enero de 1794, a los clérigos y seminaristas de su diócesis: «Salgamos en compañía de nuestros hermanos, parientes y amigos... a hacer frente a un enemigo de Dios y de su Iglesia, como también de nuestra nación, vidas y haciendas» (cit. por RODRÍGUEZ GARRAZA, art. cit., p. 308).

en fin, que provocaron la huida casi en masa de las poblaciones del Norte de Navarra hacia Pamplona y la subsiguiente epidemia de tifus en el duro invierno 1794-1795, aparecieran como libertadores.

Los años de la dominación napoleónica y la guerra de la Independencia: la emergencia de la opinión pública

La guerra de la Independencia es indudablemente el momento clave en que la opinión pública surge en España de súbito, con una fuerza que sorprendió a sus contemporáneos y aún sigue sorprendiendo al historiador.

Desde los albores de la guerra no faltan los autores que, del lado patriota, caen jubilosamente en la cuenta del inmenso poder que reside en esta peculiar energía social:

«La opinión pública —leemos en el prospecto del *Semanario Patriótico*, en 1808— es mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados»¹⁰².

Y un poco más adelante se reconoce el papel fundamental de la prensa como el medio principal de formación y difusión de esa enorme fuerza:

«Es pues de absoluta necesidad dar a este resorte moral quanta elasticidad sea posible, y para ello no hay mejores medios que los que proporciona la imprenta en los papeles periódicos; destinados por su naturaleza a excitar, sostener y guiar la opinión pública».

Opinión pública cuyas primeras manifestaciones masivas son ya plurales, dado que ofrecen al menos una doble cara: una, tradicional, defensora del trono y el altar; otra, que trata de asentar la creación de un nuevo orden político sobre la idea de soberanía nacional, aunque a menudo la revolución apele también retóricamente a una tradición histórica alternativa al absolutismo¹⁰³.

La libertad de imprenta es para los primeros liberales ante todo un medio de ilustración popular que difunde el «espíritu público»¹⁰⁴ y forma la «opinión pública», «cuyo fiel barómetro será al mismo tiempo»¹⁰⁵.

El *público* y el *estado de opinión* empiezan a jugar un papel fundamental como fuente abstracta de legitimidad y base del nuevo sistema político¹⁰⁶. Lo que en Francia había

102. El párrafo recuerda la clásica formulación del mito del *cuarto poder*, por Burke, en que éste afirmaba preferir el control de la prensa para sostenerse en el poder que controlar el ejército regular. Necker se refiere también a la opinión pública como «une puissance invisible qui, sans trésors, sans garde et sans armée, donne des lois à la ville, à la cour et jusque dans le palais des rois» (cit. por K. M. BAKER, en su artículo «Naissance de l'opinion publique, Politique et opinion publique sous l'Ancien Régime», *Anuales*, 1987, 42 anée, N.º 1, p. 61).

103. F. VILLACORTA BAÑOS, *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 14.

104. No podemos detenernos en las diferencias entre los conceptos de «espíritu público» y «opinión pública», que también se dan en otros países europeos (J. HABERMAS se ha ocupado de ello en su *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981, pp. 127 y ss.; señala el estudioso alemán que, en inglés, el tránsito de *opinión a public opinion* se efectúa a través del *public spirit*). Baste indicar que el primero es un concepto mucho más amplio y de mayor raigambre ilustrada, que equivale aproximadamente a conciencia cívica, es decir, «interés por los asuntos públicos, por la vida general de la nación». «Este espíritu forma el suave lazo que une a los individuos entre sí y con el cuerpo de la sociedad política; es el fundamento de la fuerza moral y el más firme apoyo de la fuerza física de la nación...» (*El Conciso*, 5-II-1812, cit. por M.ª S. SEOANE, *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Moneda y Crédito, 1968, p. 141, n. 204).

105. *Ibid.*, pp. 141-142.

106. Antes de que tal cosa ocurra el análisis histórico lexicográfico muestra que los términos de esa «constelación semántica» experimentan significativas variaciones. Ya en la primera mitad del XVIII «los adjetivos *común*, *comunal* y *público*, se aplican constantemente a los móviles y fines de la actividad política: *bien común*, *bien público*, *provecho común*, *pro comunal*, *público interés*, *seguridad pública*, *servicio público*, etc. Sustantivado, *el público* era corriente ya en 1737, fecha en que el Diccionario de Autoridades dice que «se toma por el común del Pueblo o Ciudad» (R. LAPESA, «Ideas y palabras: del vocabulario de la Ilustración al de los primeros liberales», *Asclepio*, vol. XVIII-XIX, 1966-1967, p. 203).

Comenzado a suceder con el «estallido comunicacional» que caracteriza la Revolución iniciada en 1789¹⁰⁷, ha alcanzado también de lleno a España. Aunque inicialmente no pasa de ser un «poder invisible», con los primeros compases del régimen constitucional la opinión pública se institucionalizará (elecciones a Cortes, libertad de prensa, sociedades patrióticas...) hasta llegar a tener una expresión material y directa. El ejercicio de la soberanía nacional no se concibe sin esa sustentación social. Las interrupciones en este proceso que suponen las momentáneas restauraciones del absolutismo no podrán impedir que finalmente la tendencia se consolide y la opinión pública termine por desempeñar un papel importantísimo en el sistema político¹⁰⁸.

A la prensa se le irán atribuyendo nuevas funciones en relación con la opinión pública. Además de contribuir a conformar, dirigir y expresar una opinión que con la organización de los partidos y clubs políticos cada vez aparece como más plural, ha de servir a la difusión doctrinal interna y externa y a la organización y propaganda electorales de los partidos¹⁰⁹. Pero sobre todo es el control del ejercicio del poder, que convierte a la prensa en una suerte de tribunal (las referencias al «tribunal de la opinión pública» son tópicos en los inicios del constitucionalismo), y muy especialmente, una vía de amplificación de las tareas y deliberaciones del legislativo.

La formulación liberal más clásica y completa del «dominio de la opinión pública» la expuso Guizot en 1820:

«C'est de plus le caractère du système qui n'admet nulle part la légitimité du pouvoir absolu d'obliger tous les citoyens a chercher sans cesse et dans chaque occasion, la vérité, la raison, la justice, qui doivent régler le pouvoir de fait. C'est ce que fait le système représentatif: 1. par la discussion qui oblige les pouvoirs a chercher en commun la vérité; 2. par la publicité qui met les pouvoirs occupés de cette recherche sous les yeux des citoyens; 3. par la liberté de la presse qui provoque les citoyens eux-mêmes a chercher la vérité et a la dire au pouvoir»¹¹⁰.

Se incorporan aquí tres elementos claves del gobierno liberal representativo: la confianza en el diálogo y la discusión cómo fuente de la que ha de surgir la verdad¹¹¹, la publicidad de las sesiones parlamentarias y la libertad de prensa.

Volviendo al momento cronológico inaugural de la España -y la Navarra- contemporáneas, hay que decir que la política napoleónica tiene amplia repercusión en el aspecto periodístico.

Napoleón, que fue perfectamente consciente de que vivía ya en la nueva era de la opinión pública, se preocupó muy mucho por intentar conducir esa fuerza de acuerdo con sus propósitos¹¹². Sus directrices en este área afectaron también al incipiente

107. M. VÁZQUEZ MONTALBÁN, *Historia y comunicación social*, Barcelona, Bruguera, 1980, pp. 139-157.

108. Aludiendo a estos pasajeros reveses, escribe Maravall: «pero una cosa es innegable, desde entonces [comienzos del XIX] no desaparecería ya del campo de batalla político la libertad de expresar el propio pensamiento, y aunque tantas veces en nuestra historia perdiera el combate esa libertad, nunca dejaríamos de verla reaparecer, algo más tarde, habiendo ganado un poco más de terreno» (art. cit., pp. 57-58).

109. No muy diferentes son las tareas que Marx y Engels reservan para la prensa, bien que desde el punto de vista de la clase obrera (K. MARX y F. ENGELS, *Sobre prensa, periodismo y comunicación*, V. ROMANO, ed., Madrid, Taurus, 1987, p. 15 y *passim*).

110. GUIZOT, *Histoire des origines du gouvernement représentatif en Europe*, Bruselas, 1851, vol. II, p. 10 (cit. por HABERMAS en *ob. cit.*, pp. 134-135). Sobre el criterio restrictivo de la representación entendida al modo de los doctrinarios franceses y especialmente de Guizot, véase L. DÍEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973, pp. 236-244.

111. Sobre este aspecto del liberalismo como «régimen de la discusión» y «gobierno deliberativo» o «de la palabra» («Lo propio de un gobierno liberal es excluir toda decisión estatal que no haya sido sometida previamente a la prueba de la controversia»), véase G. BURDEAU, *El liberalismo político*, Buenos Aires, Eudeba, 1983, pp. 174-179.

112. La importancia de Napoleón como publicista ha sido subrayada muchas veces. Se puede hablar incluso de la puesta en marcha de técnicas específicas de formación de opinión (véase, por ejemplo, el trabajo de D. KAMOS, «La técnica francesa de formación de opinión desplegada en Barcelona

periodismo navarro. A la prensa «preparatoria» de frontera (*Gazeta de comercio, literatura y política de Bayona de Francia*, 1803), que actúa a modo de heraldo de la invasión, van a seguir, tras la irrupción de 1808, una serie de gacetas que, ya en suelo español, escribirán al dictado de los designios imperiales.

El nacimiento de la *Gazeta de la Navarra* (al igual que la *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya*) se produce a raíz de los decretos imperiales de 8 de febrero de 1810, que han separado los territorios comprendidos entre el Ebro y los Pirineos de la soberanía de José I, constituyendo sendos gobiernos militares sobre las *provincias* de Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya. Las razones invocadas por Napoleón para esta anexión son de índole financiera y política: de un lado, su deseo de que las contribuciones fiscales de estos territorios se destinen al mantenimiento del ejército acantonado en la zona; de otro, su intención de «unir el país a Francia desde la orilla izquierda del Ebro y quizás desde el Duero»¹¹³.

A raíz del nuevo *statu quo* político de dichos territorios y al servicio de la reforma administrativa que va a reorganizarlos surgirá una *Gazeta Oficial* en cada provincia.

Así, en el 4.º Gobierno, que incluye las tres provincias vascongadas, se crea la *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya*, y en el Tercer Gobierno, la *Gazette de la Navarre* (enseguida retitulada *Gazeta Oficial de la Navarra*). Ambos periódicos verán la luz en el mes de abril de 1810: el primero, el día 2, en San Sebastián, y el segundo el 29, en Pamplona.

Los inspiradores directos de cada una de las publicaciones serán, respectivamente, los Gobernadores Militares de cada *provincia*: el General Thouvenot, en la de Vizcaya y el General Dufour -y, desde julio de 1810, Reille-, en Navarra. Por lo que respecta a los redactores, sólo conocemos el nombre del redactor único de la *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya* (Julián de Velasco), en tanto que se ignora quién se ocupaba de esta labor en Pamplona.

En sus páginas se publican en bilingüe (castellano y francés¹¹⁴) las órdenes, decretos, proclamas y circulares en la parte oficial, además de las noticias extranjeras, del Imperio y de España en la parte informativa.

Ya no se trata sólo de combatir la moral de los insurgentes y de exaltar el poderío y las virtudes del ejército y la administración francesa, sino que se pone en primer lugar -al menos de palabra- la función ordenancista y la fluidez de la comunicación entre gobernantes y gobernados.

Nótese que a partir de febrero de 1810, desgajados Cataluña, Aragón, Navarra y País Vasco del resto de la Monarquía, entran estos territorios directamente en el área de difusión correspondiente al Estado francés (cuyo portavoz y pieza clave era el *Moniteur*). Desde agosto de 1810 no se permitió en Francia sino un periódico por departamento, que en lo político sería un simple eco del contenido del *Moniteur*. Esta norma se aplicó también en las regiones fronterizas de este lado de los Pirineos, por lo que cabe ver en las *Gazetas* de Vizcaya y de Navarra las piezas correspondientes en estos territorios del sistema general francés (de acuerdo con los deseos anexionistas del emperador).

Aún así y puesto que Navarra no había tenido hasta el momento órgano oficial alguno para sus relaciones administrativas internas, esta medida supone el nacimiento de una nueva estructura de comunicaciones al servicio del poder político-administrativo que controla el País.

Como sugiere Sánchez Aranda, a este tipo de prensa la cuadra mejor el calificativo

(1808-1809)», en *Estudios sobre la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 1982, pp. 191-240).

113. Carta de Napoleón al Duque de Cadore (18-11-1810), en Ch. A. GEOFFROY DE GRANDMAISON, *L'Espagne et Napoleón*, Paris, Plon-Nourrit, 1908-1931, t. II, p. 209.

114. Muy pronto el bilingüismo quedará restringido sólo a ciertas secciones del periódico.

de prensa *francesa* en Navarra que el que se le suele dar habitualmente de prensa *afrancesada*¹¹⁵. Ambas gacetas tienen además la peculiaridad de ser bilingües (español y francés), hecho que se justificaría por dos razones: permitir la lectura de los decretos tanto a los indígenas como a las tropas galas acantonadas en la región y facilitar el aprendizaje de la lengua francesa por parte de la población vasco-navarra¹¹⁶.

La duración de uno y otro órganos de la administración militar francesa dependió de la marcha de la guerra. Mientras que la *Gazeta Oficial de la Navarra* sólo se publicaría durante cinco meses (hasta el n.º 37 del 2 de septiembre de 1810), la *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya* prolongaría su existencia casi tres años más (hasta el n.º 501, del 18 de junio de 1813). La suerte de las armas, mucho más desfavorable para los franceses en Navarra debido en gran medida a la actuación guerrillera de Espoz y Mina, explicaría el cierre de una publicación que había dejado de cumplir su función primordial de control y adoctrinamiento de la población¹¹⁷.

La importancia que Napoleón dio siempre a la conformación de la opinión pública se plasma en los países dominados en un especial cuidado por *convencer* a sus naturales (además de vencerlos por las armas si es necesario). La prensa es en estos países ante todo un medio de propaganda imperial¹¹⁸. Esta propaganda no duda en apelar a la razón ilustrada frente a la obcecación de los *patriotas*. Entre los propósitos de la gaceta pamplonesa figura destacadamente:

«ilustrar los entendimientos, atraer los corazones, y oponer constantemente la razón a la pasión, como la sana política a los cálculos de la locura, proporcionando por este medio sacar del error una muchedumbre sencillamente extraviada» .

R. Galbete sintetizó los contenidos ideológicos de la *Gaceta Oficial de la Navarra* (que, como la mayoría de las gacetas de la época, era bisemanal -jueves y domingos-) en las tres notas siguientes:

- exaltación de la figura de Napoleón
- presentación del régimen napoleónico como sinónimo de progreso
- fomento del temor al invasor y desprestigio de los insurrectos¹²⁰.

La distribución de los contenidos por secciones es esencialmente la misma en ambas publicaciones: noticias del extranjero (que se nutre esencialmente del *Moniteur*), noticias de España (tomadas de la *Gazeta de Madrid*, de la de Sevilla, etc.) y decretos y disposiciones del rey José y de los respectivos Gobiernos de «Vizcaya» y de Navarra (muy especialmente los relativos a ventas de bienes desamortizados, que

115. J. J. SÁNCHEZ ARANDA, «Prensa afrancesada en España. El caso de «La Gazeta Oficial de la Navarra», en *La Prensa en la Revolución Liberal*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, p. 565. Véase también del mismo Sánchez Aranda el artículo «La *Gazeta Oficial de la Navarra*, ejemplo de periódico afrancesado» (*Príncipe de Viana*, n.º 176, 1985, pp. 817-836), donde afirma erróneamente que la historia del periodismo pamplonés y donostiarra comienzan con estas publicaciones napoleónicas (p. 820). R. GALBETE MARTINICORENA había escrito lo mismo anteriormente («El primer periódico navarro: «La Gaceta Oficial de la Navarra». Un periódico de la ocupación francesa», en *La imprenta en Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974, pp. 349-370). Son muchos los autores que han hecho afirmaciones semejantes. El error, disculpable teniendo en cuenta el general desconocimiento de la historia del periodismo en el País vasco-navarro, ha sido corregido posteriormente por Sánchez Aranda («Periodización y notas características del periodismo navarro desde sus orígenes hasta la actualidad», *Príncipe de Viana. Congreso General de Historia de Navarra*, 1988, V, p. 438).

116. Entre las diversas gacetas afrancesadas que hubo en España (más de 25), sólo las editadas en Cataluña presentan también este fenómeno de bilingüismo (o, mejor dicho, trilingüismo, ya que a veces también utilizan el catalán).

117. *Ibidem*.

118. D. RAMOS, «La técnica francesa de formación de opinión pública en Barcelona», en *II Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia y su época*, t. II, p. 194.

119. *Gaceta Oficial de la Navarra*, n.º 1.

120. R. GALBETE MARTINICORENA, art. cit., pp. 350-356. Sánchez Aranda ha profundizado algo más en el análisis de contenidos (art. cit., *Príncipe de Viana* n.º 176, 1985, pp. 826 y ss.), comparando con el trabajo de Demetrio Ramos, centrado en Barcelona.

suponen una importante fracción del conjunto). Unos pocos anuncios y artículos de variedades dan algo de amenidad al conjunto.

Es obvio que junto a la función propagandística y la noticiera, las gacetas napoleónicas en Vascongadas y Navarra sirven a la administración de los asuntos públicos y contribuyen a la ordenación y eficacia de las instituciones territoriales. Cuestiones como la desamortización, la administración de justicia, las finanzas y contribuciones, nombramientos, intendencia, además de los decretos del gobierno llenan las páginas de ambas gacetas¹²¹. Su variado contenido hace de estas gacetas una «fuente interesantísima para conocer la historia de aquella región durante la administración francesa, en su parte política, administrativa y económica»¹²², si bien la escasa duración de la de Navarra le resta interés en este sentido.

La difusión estaba asegurada por el sistema de suscripción obligatoria de los ayuntamientos, pero se extendía también a muchos abonados particulares. R. Galbete ha calculado que la tirada de la *Gaceta Oficial de la Navarra* no excedió nunca de 1.000 ejemplares por número (y de los 500 en la etapa declinante de la publicación)¹²³. La financiación de ambas gacetas se efectuaba en parte con el importe de estos abonos¹²⁴.

Frente a la prensa oficial y colaboracionista surgen en estos años una serie de folletos y papeles impresos que sirven de expresión a los sectores opuestos al dominio francés. Como tantas veces se ha señalado, el levantamiento popular de 1808 lleva aparejado el nacimiento de la prensa política, al establecerse de hecho una relativa libertad de imprenta¹²⁵. Relativa tanto por la persecución gubernamental como por los intentos de los propios órganos de los insurgentes (Juntas Provinciales y Junta Central) de inspeccionar y censurar los impresos. Y, en el caso de Navarra, mucho más relativa aún, puesto que la capital se mantuvo hasta el final de la guerra en manos del enemigo.

El camino hacia la libertad de imprenta, establecida al fin por las Cortes en el decreto del 10 de noviembre de 1810, no fue precisamente fácil. Los absolutistas, desde el Consejo reunido de España e Indias, se opusieron frontalmente a una libertad que simultáneamente es reclamada desde la Comisión de Cortes de la Central¹²⁶. El alud publicístico no espera, sin embargo, a la libertad de imprenta *de iure*; mucho antes del ramoso decreto era ya una realidad *de jacto* en aquellas zonas más libres de la férula que el poder napoleónico impone a la prensa.

Si, como se sabe, la preocupación de Napoleón por asegurar el control de la prensa fue una de las constantes del régimen imperial, el deseo de conformar la naciente

121. Un superficial repaso a los índices que ha elaborado Asnar de la *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya* basta para darse cuenta de la multitud de temas que se tratan (C. ASNAR, «*Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya*», 1810-1813 (índices y sumario), Memoria presentada en el Departament d'Espagnol de la Universit  de Pau et des Pays de l'Adour, 1972).

122. M. G MEZ IMAZ, ob. cit., p. 183 (se refiere a la de Vizcaya).

123. De ellos 100 n meros se distribu an en Pamplona, 70 en Tudela y su merindad, aproximadamente los mismos que en Estella, 60 en Sang esa, 50 en Olite, 20 en Puente la Reina, otros tantos en Tafalla y cantidades progresivamente menores en las dem s localidades y comarcas del viejo reino (R. GALBETE MARTINICORENA, «El primer peri dico navarro: «La Gaceta Oficial de la Navarra». Un peri dico de la ocupaci n francesa», en *La imprenta en Navarra*, Pamplona, Diputaci n Foral de Navarra, 1974, pp. 369-370).

124. *Gazeta de Oficio del Gobierno de Vizcaya*, n.  58, p. 4. El precio de la *Gazeta de la Navarra* era de 12 pesetas al trimestre, que se rebajaron a 10 m s tarde (para recibirla franca de porte hab a que abonar 6 rs. m s por trimestre).

125. M.  C. SEOANE, *Historia del periodismo en Espa a. II. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 28 y ss.

126. Gracias a un reciente trabajo del profesor ARTOLA nos son conocidas las posiciones absolutistas en este punto, as  como la contradicci n entre las tesis sostenidas por ambas instituciones (Consejo y Comisi n de Cortes) en el proceso de consultas previo a la reuni n de Cortes que proclamar a definitivamente la libertad de imprenta («El camino a la libertad de imprenta, 1808-1810», en *Homenaje a Jos  Antonio Maravall*, Madrid, CIS, 1985, t. I, pp. 211-219).

opinión pública será también una constante entre los sublevados. La Guerra de la Independencia va a precipitar así el «paso de la prensa ilustrada dieciochesca a la prensa política de la nueva época»¹²⁷.

El conflicto, conviene no olvidarlo, además de tener ribetes de guerra civil, se caracteriza por el enfrentamiento interno, dentro del campo *patriota*, de varias tendencias, singularmente los revolucionarios liberales y los sectores absolutistas tradicionales. De este pluralismo deriva la importancia de la opinión pública concebida como un campo a ganar para unas u otras doctrinas y facciones.

Esta emergencia de la prensa política se produce en nuestro caso con un retraso importante, ya que Navarra -y sobre todo Pamplona- estuvieron largamente ocupadas por las tropas francesas, lo que imposibilitó prácticamente (hasta fines de 1813) la aparición legal de publicaciones *patrióticas*.

La resistencia popular antifrancesa no se circunscribe a Javier Mina, *el Mozo* y a su tío Francisco Espoz, sino que incluye otros muchos guerrilleros entre los que se cuentan ya un buen puñado de clérigos¹²⁸.

La actitud resueltamente antinapoleónica -aunque tardía- de la mayoría de los navarros tiene mucho más que ver con las exacerbadas exacciones fiscales del poder francés y con los ataques a sus concepciones y modos de vida tradicionales que con un supuesto sentimiento patriótico-constitucional, indudablemente muy minoritario¹²⁹. Es conocida la escasa diligencia de gran parte de la población a la hora de levantarse contra el poder ocupante (con la excepción de Tudela, Estella y alguna otra localidad). La Diputación, al abandonar su colaboracionismo y llamar a la lucha contra el francés, alude en su circular del 7 de noviembre de 1808 a la necesidad de «salvar a la Patria y acreditar al Rey y a la Nación entera los heroicos sentimientos de lealtad que caracterizan a los navarros»¹³⁰: no hay en ella, desde luego, ni rastro de liberalismo¹³¹.

Hace tiempo que se ha señalado la correlación entre las zonas de fuerte predominio del clero y la pujanza de la acción guerrillera¹³². Es conocida la beligerancia antifrancesa del clero regular de los alrededores de Bilbao y de otras partes. Franciscanos, capuchinos, mercedarios y carmelitas se destacan en el levantamiento popular contra los invasores¹³³. Las prédicas de la clerecía vasco-navarra (que se siente especialmente amenazada por los franceses no por su condición de extranjeros, sino sobre todo por sus ideas) da a la campaña aires de «cruzada contra la revolución»¹³⁴.

127. SEOANE, ob. cit., p. 31.

128. J. M. JIMENO JURIO hace recuento de los principales guerrilleros navarros, entre los que se incluyen varios clérigos (*Navarra. Guerra de la Independencia*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1983, pp. 13-21). Algunos de los citados se alzarán también en armas a favor de don Carlos. El cura Gorostidi, por ejemplo, llegó a ser coronel del ejército carlista. Sobre la actitud comprometida del clero durante la guerra véase también F. MIRANDA RUBIO, *La Guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977, pp. 112-114.

129. En las conclusiones de su obra sobre *La Guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado* (Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1977, p. 296), el profesor Francisco Miranda Rubio afirma que «ideológicamente Navarra durante los años que duró la contienda frente a los franceses estaba más lejos de la ilustración francesa que el gobierno gaditano».

130. La circular se reproduce íntegramente en MIRANDA RUBIO, ob. cit., pp. 332-334. También los alzados en Estella y en Viana a primeros de junio hablan de «defender la Santa religión y los derechos del Soberano» (*ibid.*, pp. 322-323).

131. Véase también LABORIE ERROZ, art. cit., *Príncipe de Viana*, n.º 112-113, p. 280.

132. J. R. AYMES, *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Madrid, Siglo XXI, 1983, pp. 63-64, donde se refiere este autor, además de Navarra, al caso de Galicia y la Cataluña interior. Aymes también subraya la importancia de la red de espionaje de cara a la lucha contra los franceses, mencionando expresamente el papel del abad de Ujué al frente de «un auténtico cuartel general que centraliza las informaciones militares: sus comisionados actúan por todo Aragón, en Bayona y hasta en París» (*ibid.*, p. 61).

133. F. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Guerra y religión en el País Vasco (1808-1814)», *Saioak*, n.º 3, 1979, pp. 140-168.

134. Si la invasión de Guipúzcoa en 1794 fue «un pequeño anticipo de lo que sería la Guerra de la Independencia» (E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País*

Todos los intentos de las autoridades francesas por congraciarse con los clérigos -e incluso utilizarles como medio de comunicación a su servicio¹³⁵ - fueron inútiles.

Los insurrectos no se limitan a molestar y poner en apuros a las tropas ocupantes, también organizan redes de espionaje y sistemas de propaganda. Sin embargo, puesto que han de batirse en un medio predominantemente rural -y en buena medida ya convencido de antemano para la causa-, el recurso a la publicística escrita o impresa es mucho menos frecuente que la simple transmisión oral. La mejor propaganda, según todos los indicios, fueron las medidas fiscales y actitudes de los ocupantes. Desamortizaciones, exacciones, cargas y contribuciones gravosísimas, en una provincia tradicionalmente exenta, junto a las novedades ideológicas que acompañaban al francés, crearon un sentimiento mayoritario resueltamente opuesto al poder encarnado sucesivamente por Dufour y por Reille.

Las directrices que emanan del Consejo de Regencia gaditano en 1811 eran claras: había que «luchar con la imprenta contra la imprenta»; era preciso redactar las noticias desde el punto de vista de los patriotas para replicar a las falsas noticias e infundios que no se cansan de difundir los franceses. Incluso se crea una comisión para «dirigir la opinión pública contra los escritores y periodistas malignos que abusando de la libertad de imprenta atacan esa misma libertad, así como los actos del gobierno patriota»¹³⁶.

Se publicaron también en estos agitados años varios impresos noticieros y hojas sueltas relacionados con la marcha de las operaciones militares¹³⁷.

«Los Cuerpos de Ejército acostumbraban a publicar, cuando las circunstancias lo permitían, unas hojas periódicas con noticias de los sucesos de la guerra, que variaban según las circunstancias en tamaño, forma y tiempo, tirándose en la localidad libre de enemigos más inmediata, y aún en imprentillas volantes que a veces tenían los cuerpos de ejército; estas hojas periódicas, parecidas a aquellas primeras del nacimiento del periodismo, son también muy raras e interesantísimas sus colecciones para la historia de la guerra»¹³⁸.

Los *Avisos* que, en serie numerada, publicó en Tudela el Estado Mayor del Tercer Ejército constituyen la primera muestra -en circunstancias un tanto excepcionales- de periodismo en la capital de la Ribera navarra, que tan prolífica iba a ser en publicaciones a partir de mediados del XIX¹³⁹.

Los impresores pamploneses, a falta de un periódico -antes de la edición de la

Vasco (1100-1850), p. 369), la guerra de 1808-1813 prefigura ya con toda claridad muchos aspectos de las guerras civiles del XIX que, comenzando por las sublevaciones realistas del trienio, llegarán hasta 1876. Entre estos aspectos está, desde luego, la destacada militancia contrarrevolucionaria de una parte importante del clero (sobre los perjuicios experimentados por el clero secular guipuzcoano ya durante la guerra de la Convención, véase *ibid.*, pp. 369-373).

135. Los generales franceses no renuncian a esta función tradicional de los sacerdotes; un bando contra los guerrilleros dado por Dufour en Pamplona en 22 de marzo de 1810 dice así: «Los Srs. Párrocos o demás que ejerzan funciones de tales en las Parroquias leerán todos los domingos en el ofertorio de la Misa parroquial el presente decreto, y emplearán dignamente la influencia que gozan en restablecer la paz y el orden en Navarra».

136. AHN, Consejos, leg. 11291/9.

137. Este noticierismo bélico prolifera extraordinariamente en todas partes. Gómez Imaz da cuenta de unos *Avisos* que se publicaba en Tudela en 1813 (M. GÓMEZ IMAZ, ob. cit., pp. 67 y 234) y otras *Noticias sobre el bloqueo de Pamplona* reimpresas en Zaragoza y en Tarragona (*ibid.*, p. 218). Muchas de las informaciones sobre las operaciones en Navarra (en la fase final de la guerra) se imprimen en Cádiz. Por ejemplo una *Noticia circunstanciada de los acaecimientos interiores del sitio de Pamplona*, folleto de 12 págs. escrito por un canónigo de la catedral de Pamplona, testigo ocular de los hechos, impreso en 1813 en la imprenta gaditana de N. Gómez Requena (Biblioteca de Palacio, Varios impresos, t. 141, n.º 23). Cualquier noticia favorable a los patriotas se imprime y circula ampliamente. Sirva de ejemplo una carta particular impresa en Sevilla (Impr. de Padrino, 1813) y fechada en Logroño dando cuenta de la entrada del ejército en Pamplona y en Bayona (Servicio Histórico Militar. Colección Documental del Fraile, vol. 212, n.º 814).

138. GÓMEZ IMAZ, ob. cit., p. 218.

139. A. GARCÍA UMBÓN, «La prensa tudelana entre 1847 y 1936», *Príncipe de Viana*, n.º 180, 1987, pp. 227-236.

Gazeta colaboracionista-, atienden la demanda popular de información por medio de pliegos sueltos de noticias publicados esporádicamente¹⁴⁰.

Los sentimientos antinapoleónicos de la mayoría de la población tienen también su reflejo en la literatura popular. «Catecismos frailunos» y pliegos de cordel corren por las aldeas. Como el titulado *Conversación entre Napoleón y Mina en los campos del honor de Navarra*, que según Julio Caro «refleja muy bien el espíritu de las guerrillas; pero dirigidas por un hombre de liberalismo exaltado, frente a otros guerrilleros que fueron luego exaltados tradicionalistas»¹⁴¹. Azkue recogió en su cancionero varias coplas y poemitas euskéricas contra Bonaparte, en los que se ensalza a Longa, Mina, el Pastor, Lor Biolenton [*sic*, por Lord Wellington], las mujeres patriotas de Madrid, etc.¹⁴².

También sabemos de la existencia de algunas *relaciones* o *memorias* escritas por particulares en las que se da cuenta de los acontecimientos bélicos vividos de cerca por sus autores¹⁴³. Como es sabido, las circunstancias excepcionales como guerras, sitios y catástrofes suelen ser un buen caldo de cultivo para este tipo de literatura paraperiodística.

El efímero primer período constitucional

Dentro del período crítico que abarca toda la Guerra de la Independencia, son los últimos meses de 1813 y los primeros de 1814 los que presentan todos los caracteres propios de una encrucijada histórica para el viejo reino. Los fueros han sido abolidos por los constituyentes de Cádiz¹⁴⁴, los pamploneses, exhaustos tras un largo asedio, asisten finalmente a la capitulación de las tropas de Cassan; el *Deseado* está aún fuera de España, y la incertidumbre sobre la actuación del rey a su regreso alimenta todo tipo de especulaciones y polémicas; se asiste, en suma, a una situación en la que el relativo vacío de poder -o, si se quiere, de doble soberanía, nacional y real- obliga a los sectores hegemónicos de la sociedad a definir sus respectivas posiciones y prepararse para el inmediato y acuciante futuro. Es entonces cuando se hacen más explícitas que nunca las diversas opciones ideológico-políticas, llevadas de su interés por orientar y dirigir la opinión pública. Las fuerzas políticas enfrentadas en torno a la abolición o el mantenimiento del Antiguo Régimen toman posiciones de cara al inminente retorno de Fernando VII¹⁴⁵.

Una opinión pública que, como se ha dicho, ha comenzado a cobrar importancia

140. Bajo el título *Noticias de España* se reimprimió en Pamplona en enero de 1809 (Impr. de M. I. Cosculluela) una crónica de la entrada de José I en Madrid.

141. J. CARO BAROJA, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, Revista de Occidente, 1969, pp. 288-289. De 1813 data una colección de cantos ilustrados con notas de L. G. [Lorenzo Gomeza] titulada *Pamplona restaurada*, impreso de 37 págs. que se conserva en el Archivo Municipal de Tudela (F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo del Archivo Municipal de Tudela*, Tudela, 1947, p. 212). De 1814 es una mojianga antinapoleónica impresa por Longas en Pamplona (A. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra*, t. VI, p. 245).

142. R. M.^a de AZKUE, *Cancionero Popular Vasco*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1968 (2.^a edición, facsímil de la primera), t. II, pp. 30, 36-37, 56-57... También Antonio Zavala ha hecho referencia a esta clase de producciones literarias populares.

143. Citaremos como ejemplo el manuscrito titulado una *Relación de los principales sucesos ocurridos en Tudela desde el principio de la Guerra de Bonaparte hasta la expulsión de los franceses de España* (en *Estudios sobre la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 1982, t. III, pp. 289-330).

144. Aunque durante la dominación francesa (ya desde la Constitución de Bayona, pero especialmente después de la reorganización territorial subsiguiente al decreto imperial de febrero de 1810) el régimen foral de Navarra había quedado en suspenso, aún era posible atribuir este desafuero a la insensibilidad del ocupante extranjero hacia las realidades del país. La Constitución de Cádiz hace tabla rasa de ese sistema tradicional *desde dentro*, en nombre de la *soberanía nacional*.

145. J. C. PEREIRA CASTAÑARES se ha aproximado a esta coyuntura política sirviéndose de los principales periódicos de la capital («¿Liberalismo o restauración absolutista? Un estudio a través de la prensa madrileña (marzo-mayo 1814)», en *La Prensa en la Revolución Liberal*, Madrid, Edit. Universidad Complutense, 1983, pp. 289-306).

creciente. En ese sentido, es indudable que la administración francesa y la resistencia guerrillera han supuesto un revulsivo para todo el entramado social. Como señaló Lukács, las guerras napoleónicas propician en toda Europa una suerte de «despertar traumático» de los sectores sociales más amplios a la política y a la historia: los más diversos sectores se han visto concernidos por esa irrupción *manu militari* de la historia en su vida diaria¹⁴⁶. Pero si incluso las gentes del campo se ven sacudidas de un modo o de otro por los acontecimientos, la población urbana lo fue mucho más directamente.

Es verdad que también las vecinas capitales vascongadas permanecieron prácticamente durante toda la guerra bajo control francés¹⁴⁷, pero no lo es menos que el caso navarro presenta caracteres especiales. En Vitoria, que fue residencia ocasional de la corte de José I y luego sede oficial del Gobierno de Vizcaya, asistimos al nacimiento de una burguesía francamente colaboracionista, como ha mostrado Ortiz de Orruño¹⁴⁸. Las burguesías comerciales de Bilbao y San Sebastián han manifestado con largueza sus tendencias liberales -y continuarán haciéndolo a lo largo del XIX-, mucho antes de la definitiva liberación de la primera, el 9 de agosto de 1813, o del incendio y saqueo que sufrió la segunda a fines del mismo mes. Pamplona estuvo en manos del ejército francés hasta el final: la salida de los franceses no se consumó hasta el primer día de noviembre.

La experiencia sufrida por la población ha sido, sin duda, muy dura. Además de la pérdida de vidas humanas y la persecución política, las exacciones exorbitantes, suministros a las tropas, requisas y multas fueron una carga extraordinariamente pesada. La evocación del nombre de Mendiry es suficiente para ahorrarse más comentarios. Penosamente la ciudad recobra la normalidad, y en esa normalidad se incluye el despertar a un nuevo régimen político. En la plaza del Castillo se proclama multitudinariamente la Constitución unos días después de la liberación, entre repiques de campanas, oficios religiosos, bailes, novillos ensogados y salvas de artillería. Apenas seis meses después, el mismo lugar será testigo de la quema masiva de ejemplares del mismo texto constitucional.

Los cinco años largos de administración francesa, desde luego, no pasan en balde. Ni todo en ellos es negativo. Una de las actuaciones que merece ser destacada es el impulso de la lectura entre la población. Son las instituciones napoleónicas las que crean la primera biblioteca pública en Pamplona, en agosto de 1811, en el antiguo convento de San Francisco, reuniendo los fondos bibliográficos de varios conventos suprimidos en la propia ciudad, además de otros de Olite, Tafalla, Marcilla y Peralta¹⁴⁹.

De los años de la Guerra de Independencia sale una población más interesada por la lectura de la prensa, más preocupada por los asuntos políticos, más receptiva en suma hacia la esfera de la prensa, en sus dos vertientes, noticiera y de opinión.

Y todo ello en un marco jurídico que -de momento- hace posible la existencia de una prensa libre. El decreto de 10-XI-1810 sobre libertad política de la imprenta comenzaba así:

146. G. LUKACS, *La novela histórica*, México, D. F., Era, ²1971, pp. 19-23. J. JUARISTI lo ha resumido así: «La historia se convirtió por vez primera en una *experiencia de masas* durante las guerras napoleónicas, gracias a la propaganda orientada a suscitar sentimientos «nacionales» en las poblaciones que habían de ser movilizadas» (*El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987, p. 60).

147. Con la parcial excepción de Bilbao, que cambió de manos varias veces (aunque el dominio francés fue incomparablemente más prolongado que los breves intermedios de reconquista española).

148. J. M.^o ORTIZ DE ORRUÑO, *Álava durante la invasión napoleónica. Reconversión fiscal y desamortización en el término municipal de Vitoria*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1983; del mismo autor «La aparición de la burguesía urbana durante la guerra de la independencia; el caso alavés», *Kultura*, n.º 4, 1983, pp. 94-102.

149. Más detalles en PÉREZ GOYENA, *Ensayo...*, t. VI, p. 206, y en el artículo del mismo autor «La primera biblioteca pública en Pamplona», *Príncipe de Viana*, II, n.º 3, 1941, pp. 28-37.

«Atendiendo las Cortes generales y extraordinarias a que la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas es no sólo un freno de la arbitrariedad de los que gobiernan, sino también un medio de ilustrar la Nación en general, y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinión pública, han venido a decretar lo siguiente:

Artículo 1. Todos los cuerpos y personas particulares, de (malquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación, baxo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto»¹⁵⁰.

Es significativo que el encabezamiento de este texto legal se refiera a la libertad de imprenta no sólo como garantía de control de los gobernantes y medio de expresión de la opinión pública, sino también como un instrumento al servicio de la ilustración popular. Como lo es que el artículo 371 de la Constitución de Cádiz (relativo a la libertad de imprenta) forme parte del capítulo de instrucción pública¹⁵¹. El optimismo dieciochesco sobre la función liberadora y difusora de las luces que la escuela y la imprenta están llamadas a cumplir ha penetrado, de la mano de los liberales, en el siglo XIX.

Es sabido, además, que en el período 1808-1814 las ideas de los autores franceses (especialmente de Montesquieu y Rousseau) reaparecen por doquier -a pesar de las circunstancias poco favorables para que se manifieste directamente la influencia gala- en multitud de folletos, opúsculos, artículos y «catecismos políticos»¹⁵².

En Navarra la *Instrucción pastoral* del obispo Veremundo (entre otros) lanza una sombría advertencia a los feligreses contra las «alegrías liberales» de las Cortes gaditanas. Y no existe papel político alguno impreso en la provincia (de aparición regular, se entiende) que contrarreste esa influencia reaccionaria por el momento.

Si se compara el caso navarro con otras zonas desde el punto de vista periodístico en esa fase decisiva, hay que concluir que la situación en el viejo reino y especialmente en Pamplona es ciertamente anómala. Los franceses, pese a la actividad guerrillera, lograrán mantener a la capital navarra bajo su control durante toda la guerra. Desde la ocupación de la ciudad el 16 de febrero de 1808 por D'Armagnac hasta el 31 de octubre de 1813, en que fue levantado el cerco por las tropas anglo-españolas de Wellington, Pamplona persiste en manos del ejército francés¹⁵³. Puesto que ha sido la última capital de provincia liberada, Pamplona es también la que experimenta un período más corto de vigencia de la Constitución del 12. Como consecuencia de ello, en la ciudad no se publica ningún periódico liberal en este primer-y efímero-período constitucional. Incluso si se compara con las vecinas provincias vascas -que también estuvieron ocupadas largamente por las tropas francesas- la situación es francamente atípica.

En Bilbao y en Vitoria se publicaron sendos periódicos en esos meses finales de 1813 y primeros de 1814. Por lo que respecta a Guipúzcoa, puesto que San Sebastián había resultado completamente destruida en agosto de 1813, será en Tolosa y en Oyarzun donde tengan lugar dos ensayos periodísticos muy diferentes. *El Bascongado*, el *Correo de Vitoria*, el *Periódico de San Sebastian y de Pasajes*, y la *Papeleta de Oyarzunson*, respectivamente, los títulos de estos impresos.

Es probable que el periódico más difundido en Navarra fuera la *Papeleta de*

150. El texto íntegro del decreto puede consultarse en GÓMEZ-REINO y E. CARNOTA, *Aproximación histórica al derecho de la imprenta en España (1480-1966)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1977, pp. 239-241.

151. Este hecho ya fue notado por M.^a C. SEOANE, *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Moneda y Crédito, 1968, p. 142.

152. M. ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, 2 vols.

153. El control es tan estrecho que todos los cabeza de familia pamploneses fueron obligados a jurar fidelidad al rey José y a la Constitución de Bayona (L. DEL CAMPO, «Pamplona, tres lustros de su historia (1808-1823)», *Príncipe de Viana*, n.º 162, 1981, pp. 175-177).

Oyarzun, pequeño pero muy activo boletín de noticias puesto en marcha por el joven impresor Ignacio Ramón Baroja en las inmediaciones de la frontera, y que parece tuvo bastante difusión en toda España. *El Bascongado*, periódico bilbaíno de inequívoca tendencia constitucional, se suscribía en la pamplonesa casa de Miguel de Arguinarena¹⁵⁴, pero ignoramos si logró muchos abonados. Por lo que respecta al alavés *Correo de Vitoria* -no menos liberal que su colega vizcaíno-, tan solo 6 navarros figuran en las listas de suscriptores, frente a las elevadas cifras de lectores que este papel tenía en las provincias castellanas vecinas¹⁵⁵.

La ausencia de un periódico noticioso se suple en parte con pliegos sueltos¹⁵⁶, tertulias, tabernas y mentideros. Todas las ciudades suelen contar con algún paraje especializado en el que se desarrollan encuentros, conversaciones y corrillos, donde se discuten y extienden informaciones y rumores. El «mentidero» por antonomasia, el favorito de los pamploneses, según un estudioso local era en esa época un «lugar situado a nivel de las actuales calles de Estafeta y Mercaderes, punto de reuniones espontáneas y el preferido para propalar e ilustrar las noticias del «se dice»¹⁵⁷. Las primeras discusiones públicas entre los liberales de la ciudad se desarrollan probablemente en ese modesto foro callejero.

Lo que es indudable es que ya han aparecido en Navarra los primeros gérmenes del liberalismo, que no cesarán de reaparecer cuantas veces sean derrotados. No sólo en los ambientes civiles, también entre los militares; frente a los Santos Ladrón, los Mérida, los Lacarra o los Eraso otros navarros (como Espoz y Mina, Cruchaga o Joaquín de Pablo) abrazan entonces la causa constitucional.

Sin embargo, es difícil renunciar a la tentación de interpretar la carencia de un periódico constitucional en Navarra como un síntoma de la debilidad del incipiente liberalismo en el viejo reino¹⁵⁸.

Por lo demás, el fracasado conato de Espoz y Mina por apoderarse de Pamplona y proclamar la Constitución muestra los escasos apoyos con que contaba esa intentona a la desesperada, incluso entre los militares.

En los años inmediatos se va dejando notar, no obstante, que el descontento político anida en un sector de la sociedad civil pamplonesa. Las continuas conspiraciones liberales (Porlier, Torrijos, Lacy, Vidal...) tienen algún eco en la opinión pública de la ciudad, a juzgar por ciertos indicios. Algunos versos anónimos contra determinadas autoridades que fueron entregados al ayuntamiento a principios de 1820, según Luis del Campo, podrían haberse difundido ampliamente¹⁵⁹.

Publicística navarra durante el Trienio liberal

El éxito del pronunciamiento insurreccional que iniciara el teniente coronel Riego en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 dio paso, como es sabido, a un agitado

154. *Prospecto de un papel periódico que se publicará en Bilbao titulado: El Bascongado* (Bilbao, Oficina de D. Francisco Cándido Pérez Prieto, diciembre de 1813).

155. Se trata de M.^a Pilar y Pedro Zarandici (de Irurita y Lesaca, respectivamente), José Francisco Echínique, de Vera de Bidasoa, y José Antonio Arregui, Blas Calle Nabarro y Pedro Ruiz (los tres residentes en Pamplona). El *Correo de Vitoria* podía suscribirse en las administraciones principales de correos.

156. De abril de 1814 data, por ejemplo, un pliego de la imprenta pamplonesa de Josef Domingo, titulado *Noticias referentes a la conclusión de La guerra franco-española. Napoleón es destrozado*. También se conocen unos pocos folletos de tema más o menos político, las consabidas sátiras fuertemente hostiles hacia Napoleón, y muestras de entusiasmo por el regreso de Fernando VII, alguna disposición de las Cortes y algún que otro sermón impreso. Significativamente, las oraciones fúnebres por los muertos en la guerra de la Independencia impresas en la ciudad aluden a «los que dieron su vida por la Patria y la Religión», pero no manifiestan entusiasmo alguno por la recién estrenada Constitución liberal.

157. L. DEL CAMPO JESÚS, art. cit., p. 225.

158. «El liberalismo radical en Navarra tendría escasa presencia [durante la guerra de la Independencia] y encontró su apoyo en la milicia y en ciertos sectores de la burguesía urbana» (M.^a C. MINA, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza, 1981, p. 71).

159. CAMPO, art. cit., pp. 505-506.

trienio presidido por la restablecida Constitución de Cádiz. El nuevo régimen tuvo aparentemente buena acogida en Pamplona.

La efervescencia política del momento estimula tanto la creación de órganos de expresión de las diversas tendencias políticas como la avidez y el interés de la población por conocer la marcha de los acontecimientos. El ambiente de libertad recobrada, tras el primer período absolutista fernandino, es un magnífico caldo de cultivo para la proliferación de la prensa. El profesor Gil Novales ha recopilado un amplísimo catálogo de estos periódicos, folletos y papeles en número próximo a los 700 títulos¹⁶⁰. La prensa navarra significa en esos años bien poca cosa si la comparamos con la de otras ciudades desde ese punto de vista cuantitativo. No hay, desde luego, ninguna localidad vasco-navarra que pueda comparar su producción a las enormes cifras de Madrid, Barcelona o Cádiz, ni tampoco a las de una larga lista de centros secundarios¹⁶¹. Únicamente San Sebastián destaca en este campo: *El Liberal Guipuzcoano* se editó prácticamente durante todo el trienio y constituyó una especie de Agencia Havas para la prensa española, gracias a su probada diligencia en el acopio de noticias del extranjero, informaciones que eran casi sistemáticamente reproducidas luego en gran número de periódicos de toda la monarquía¹⁶². Se trata, por cierto, del único periódico español que se difunde parcialmente en Francia: 400 ejemplares de cada número -que incluyen varias columnas en francés y abundante información parlamentaria gala- pasan la frontera dos veces por semana más o menos clandestinamente con destino a los lectores del país vecino.

En Navarra el panorama es bastante menos favorable para el constitucionalismo que en la capital donostiarra. En el terreno periodístico llegará a publicarse en este territorio el único órgano estable de la insurrección armada realista en toda España. La imprenta, comprada en Francia, se instalará cerca de la raya fronteriza. Mientras San Sebastián exporta -simbólicamente- la revolución, por el Pirineo navarro se importa la contrarrevolución.

Sin embargo la publicística que se imprime en Navarra no se reduce a esas manifestaciones absolutistas. La producción impresa más o menos liberal es muy abundante y no carece de interés. El Trienio es un período corto pero clave para comprender algunos rasgos de la difícil revolución liberal-burguesa en España y también, consiguientemente, de la problemática foral de la región. Las ideologías políticas enfrentadas comienzan entonces, como es sabido, a recurrir a las armas para dilucidar la implantación de uno u otro sistema y modelo de sociedad y de Estado, pero también la tinta de las imprentas corrió en abundancia en ambos bandos.

El análisis del contenido de estos modestos folletos y periódicos permite observar determinados rasgos ideológicos de los partidos que se están gestando y que han de desplegar su actividad durante buena parte del siglo.

Mientras en Vascongadas no hubo ningún periódico de tendencia explícitamente realista en este período -ni en ninguna otra parte de España¹⁶³-, en el viejo reino

160. A. GIL NOVALES, «La prensa en el trienio liberal (1820-1823)», en *Prensa y sociedad en España (1820-1936)*, edic. a cargo de M. TUÑÓN DE LARA, A. ELORZA y M. PÉREZ LEDESMA, Madrid, Edicusa, 1975, pp 201. Con el mismo título y un texto muy ligeramente modificado, puede verse el Apéndice IV de su monumental obra *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975, vol. II, pp. 983-986, seguido de un índice alfabético de las publicaciones (pp. 987-1047).

161. Además de las tres citadas, pudiera extenderse mucho la relación de localidades que destacan durante el trienio por la proliferación periodística de toda clase de impresos más o menos políticos. He aquí algunas: Valencia, Sevilla, Palma de Mallorca, La Coruña, Zaragoza, Murcia, Oviedo, Cartagena, Alicante, Tarragona, Málaga, etc.

162. A. GIL NSOVALES, ob. cit., II, p. 985.

163. Obviamente sí se publican un buen puñado de periódicos y folletos que defienden soteradamente el absolutismo (esta clase de impresos abundan particularmente en Álava), pero nos referimos a periódicos que *abiertamente* proclamen combatir contra el sistema, incluso con las armas.

surgieron ya por entonces publicaciones de ese carácter, lo que no deja de ser un índice de la mayor fuerza social de absolutismo en este territorio¹⁶⁴.

Claro que también se publicaron en Navarra (o, por mejor decir, en Pamplona) periódicos constitucionales de diversas tendencias. El primero de los que tenemos noticia llevaba por título *El Imparcial de Navarra*. Si las informaciones que dan Altadill y Pérez Goyena son correctas, debió comenzar a publicarse a fines de marzo de 1820, y su matiz político, a pesar de sus denuestos contra la Inquisición, era semejante al de su homónimo de la Corte¹⁶⁵. Sin embargo, si tenemos en cuenta que el madrileño *El Imparcial* («uno de los más importantes periódicos de la contrarrevolución», como lo califica Gil Novales) no comenzó a publicarse hasta septiembre de 1821, la comparación con la publicación moderada que dirigía Javier de Burgos resulta por lo menos extemporánea¹⁶⁶.

Con anterioridad a la salida de este primer periódico conocemos también alguna reimpresión de artículos de talante constitucional tomados de periódicos foráneos¹⁶⁷. Se inicia así una verdadera lluvia de folletos, proclamas, pliegos e impresos de todo tipo que no cesaría durante todo el trienio. Puede decirse sin exageración que en estos tres años van a imprimirse muchas más hojas sueltas, libros (entre otros se reeditan por entonces algunas obras fundamentales de Foronda), folletos y opúsculos que en todos los restantes años —anteriores y posteriores— del reinado de Fernando VII.

Dejando a un lado las numerosísimas proclamas, carteles y alocuciones —que se inician con una proclama de Espoz y Mina y un bando del Ayuntamiento, ambos dados en Pamplona en marzo de 1820— una primera aproximación a los títulos más significativos de esta publicística basta para comprobar un hecho indudable: en la Navarra de 1820 al 23 están presentes las corrientes políticas e ideológicas más variadas y se expresan las opiniones más diversas y encontradas. Este segundo despertar de la opinión pública revela una efervescencia política y una emergencia de los antagonismos muchísimo mayor que en los meses subsiguientes a la francesada. Partidos y particulares luchan entre sí por medio de la imprenta, recurriendo abundantemente a la sátira, cuando no a la descalificación y el libelo.

164. Un variado cúmulo de circunstancias contribuyen a explicar este fenómeno, empezando por la porosidad de la frontera pirenaica de Navarra, que ofrece a los realistas, con base en el santuario francés, un cómodo repliegue en caso de apuro (no se olvide que es precisamente en este tramo vasconavarro de la frontera donde se llevan a cabo los preparativos y la definitiva invasión de las tropas del duque de Angulema). Es muy significativo que el primer periódico realista de la historia de la contrarrevolución armada española (*La Verdad contra el error y desengaño de incautos*) se tirase en una imprenta comprada en Bayona e instalada al efecto en el bosque de Irati. La extraordinaria fuerza de la insurrección realista en Cataluña y en el País vasconavarro no es en absoluto ajena a la situación geográfica de estos territorios.

Junto a ello hay que considerar, por supuesto, otros factores de tipo socioeconómico: la superabundancia relativa de clero respecto a otras zonas, la mayor incidencia de las desamortizaciones de tierras comunales durante las guerras con Francia (y las secuelas de este proceso sobre las economías campesinas más modestas), el descontento de una pequeña nobleza rural bastante numerosa por la supresión de mayorazgos...

165. PÉREZ-GOYENA, *Bibliografía Navarra*, t. VI, pp. 395-396.

166. Existe, no obstante, un folleto de 7 págs. en folio titulado *La Reunión patriótica del Vencero al Imparcial de Navarra* (Zaragoza, Andrés Sebastián, 1822) que da cuenta de los sucesos de Pamplona del 19 de marzo de 1822, lo que parece sugerir que en esas fechas se publicaba otro (?) periódico con ese mismo título. Es sólo uno de los varios folletos que hacen referencia a esta publicación; se publicaron al menos otros dos pliegos: el primero, titulado *Avisos que extraviados en la balija del titulado Imparcial de Navarra se restituyen por la imprenta a su verdadero imparcial dueño* (Pamplona, Impr. de la Viuda de Rada, 1820) que contiene citas de los números 1, 4 y 5 de dicho periódico; el segundo pliego lleva por título *Carta dirigida al Edictor del Imparcial de Navarra* (fechado en Pamplona, Impr. de Ramón Domingo, el 24 de mayo de 1820).

167. *Copia del Redactor Constitucional de Valencia del viernes 17 de marzo de 1820. Año nueve de la Constitución. Correspondiendo los Editores a la aceptación y aplauso que mereció del público el artículo del número de este periódico con el título: «Los escritores liberales, que defienden la Constitución, son los verdaderos amantes de su patria», le presentan hoy con el deseo también de complacerle, otro para manifestar que los que escriben en contra son verdaderos enemigos del pueblo español*, reimpresso en Pamplona por Ramón Domingo, 1820.

Recientes estudios sociohistóricos, apoyándose en métodos cuantitativos y estadísticos, han corroborado que el sector liberal de la población pamplonesa contaba entre sus filas, además de con muchos militares y funcionarios, con una importante presencia de comerciantes¹⁶⁸. Los móviles del activismo político de la burguesía liberal navarra se relacionan con los intereses generales de esta clase en el conjunto de España: lograr una rápida integración del mercado nacional que les permitiera afrontar en condiciones más favorables el revés de la pérdida de los mercados americanos y salir del marasmo económico¹⁶⁹. No puede obviarse, desde luego, el asunto de la deuda pública, puesto que sus tenedores -los capitalistas navarros más caracterizados- sabían que la garantía de sus intereses pecuniarios dependía del afianzamiento del régimen constitucional¹⁷⁰.

Se ha discutido mucho sobre la correlación de fuerzas entre los liberales y los realistas navarros¹⁷¹. En conjunto caben pocas dudas de que el predominio numérico corresponde a los segundos; dado el raquitismo de la burguesía española, sujeto principal de la revolución liberal, ese hecho no tiene nada de anómalo. El fracaso de la intentona de Espoz y Mina en 1814 indica que los liberales no podían triunfar sólo en Navarra: el éxito únicamente era posible si, como ocurrió en 1820, sus esfuerzos se situaban en el marco general de un pronunciamiento español. Pero lo mismo puede afirmarse del lado opuesto: «no hubo un levantamiento general de los navarros en defensa del Altar y del Trono o de los fueros, sino una rebelión española realista que contó con el apoyo de sus correligionarios navarros»¹⁷².

En marzo de 1820, ante la noticia de que la guarnición local se dispone a publicar y jurar la Constitución, el Ayuntamiento, la Diputación y el virrey Ezpeleta hacen lo propio¹⁷³; aunque con un entusiasmo dudoso¹⁷⁴, tal medida se llevó a efecto sin

168. Ya señaló M.^a C. Mina que, además de la decisiva intervención del ejército, se unieron a los liberales «determinados sectores de la magistratura, la industria y el comercio» (M.^a C. MINA APAT, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, p. 95). Para J. F. Garralda existía un sector liberal minoritario en la ciudad, en el que se contaba, además de la guarnición y empleados oficiales, la mayoría del comercio y de los artesanos y gentes de oficio, mientras que los realistas predominan entre la aristocracia, clero y labradores. Junto a la ostensible presencia de una elevada proporción de comerciantes entre los liberales, destaca también este autor la abundante presencia entre la clase media local de muchos realistas (J. F. GARRALDA ARIZCUN, «Liberales y realistas en Pamplona durante el Trienio constitucional», en *Noveno Congreso de Estudios Vascos. Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual. Siglos XVIII y XIX*, Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 1983, pp. 427-430; también el trabajo del mismo autor, «Antecedentes de la guerra carlista. Estudio socio-político de Pamplona en el trienio liberal (1820-1823)», *Príncipe de Viana* n.º 181, 1987, pp. 487-526).

169. R. DEL RÍO ALDAZ, «Mercado español y crisis del Antiguo Régimen en Navarra», en *Primer Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, *Príncipe de Viana*, 1986, t. I, pp. 391-407.

170. MINA APAT, *Fueros...*, pp. 90-93.

171. La historiografía tradicional, fuerista-navarrista y nacionalista vasca, han dado pábulos, por razones aparentemente distintas e incluso opuestas, pero muy semejantes en el fondo, a las versiones que presentan a la práctica totalidad del *pueblo* navarro (o vasco) contra un liberalismo centralista que carece casi totalmente de apoyos internos en el País. La nueva historiografía (para el caso de la Navarra de ese período pensamos fundamentalmente en las obras de M.^a C. Mina Apat y R. del Río Aldaz) ha contribuido a modificar sustancialmente esas apreciaciones, subrayando los conflictos sociales internos y mostrando cómo sectores relativamente importantes de la población defendieron activamente -incluso con las armas- el naciente régimen liberal (un brevísimo balance historiográfico de la cuestión en la Introducción de la obra de R. DEL RÍO ALDAZ, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, pp. 19-24).

172. RÍO ALDAZ, ob. cit., p. 433. A idéntica conclusión había llegado con anterioridad M.^a C. MINA: «la batalla se libraba contra el revolucionario, impío y anárquico sistema constitucional, en defensa del Antiguo Régimen simbolizado en la bandera del Altar y el Trono. Era una causa española la que se ventilaba, sin ningún síntoma de particularismo local, ni mucho menos de enfrentamiento con el poder central» (*Fueros y revolución liberal en Navarra*, p. 106).

173. El poeta y político Manuel José Quintana, que estaba preso en la ciudadela, es liberado y abandona pronto Pamplona camino de Madrid, no sin antes haber rehusado el puesto de Jefe político de Navarra, que se le ofreció (*La Miscelánea* del 24-IV-1820 y *El Constitucional* n.º 36, I-V-1820 recogen estos acontecimientos; A. DEROZIER, *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978, pp. 692 y 700). En cuanto a Foronda, que también residía en la capital navarra estos últimos años (murió en vísperas de la Navidad de 1821), donde editó algunas de sus obras, desconocemos

reserva alguna respecto a la desaparición del régimen foral, que conllevaba la disolución de la Diputación del Reino y la plena inserción de éste en la unitaria Monarquía constitucional española¹⁷⁵.

Desde el primer momento, como ocurre en otras partes, la oligarquía que detenta el poder regional y local trata de amoldarse al nuevo régimen político fingiendo una adhesión al constitucionalismo que una gran parte de ellos están muy lejos de profesar¹⁷⁶. Esta maniobra -encaminada, obviamente, a perpetuar su dominación- no logra, empero, eludir el choque entre las autoridades vinculadas al Antiguo Régimen (encabezadas por el primer Jefe político, Miguel Escudero, por el Capitán general, conde de Ezpeleta y por el Alcalde constitucional de Pamplona, José Domingo Pérez de Tafalla) y los militares sinceramente liberales, que se aglutinaban en torno a la Sociedad Patriótica¹⁷⁷. Fruto de este enfrentamiento son algunos folletos en los que ambas partes dan versiones contrapuestas de los mismos hechos¹⁷⁸. Los liberales insisten constantemente en la necesidad de castigar con severidad a los revoltosos que cada vez de un modo más descarado e impune se enfrentan al nuevo régimen, ante la pasividad de las autoridades conservadoras.

si colaboró en alguno de los periódicos pamploneses, como lo hizo en *El Liberal Guipuzcoano* (donde se publicó una nota necrológica en su honor -n.º 159, 7-1-1822, p. 4 -).

174. M.ª C. LABORIE ERROZ, «Navarra ante el constitucionalismo gaditano», *Príncipe de Viana*, n.º 114-115, 1969, pp. 70 y ss. La retórica constitucionalista de tantos escritos (véase, por ejemplo, la felicitación a las Cortes por parte de la Diputación provincial que transcribe MINA APAT, *Fueros...*, p. 87) no puede ocultar el oportunismo de esa «súbita conversión» de gran parte de la oligarquía navarra.

175. MINA APAT, ob. cit., p. 77.

176. Aunque el interés de un sector de la nobleza terrateniente por el traslado de las aduanas y la definitiva integración de Navarra en el mercado nacional fuese muy grande, el cariz revolucionario de los militares liberales que obligan al monarca a poner de nuevo en vigor la Constitución del 12 desbordaba ampliamente sus limitadísimos deseos de reforma política. La escasa colaboración de estos tибos *constitucionales de ocasión* con el nuevo régimen irá debilitándose a medida que el proceso revolucionario se vaya radicalizando. Al final del Trienio cambiarán de bando y se alinearán del lado realista, reagrupándose en torno a la restaurada Diputación (absolutista) del reino. Sin embargo, el talante más abierto y reformista de estos sectores con respecto a los insurrectos ultras provocará tensiones de importancia entre las dos alas políticas de la contrarrevolución.

177. De los 150 socios fundadores de la Sociedad de Pamplona, más de la mitad eran militares, pero muchos de ellos -y, por supuesto, la mayoría de los paisanos- eran naturales y vecinos de Pamplona *Reglamento de la Sociedad Patriótica de Pamplona*, Pamplona, Imprenta de Xavier Gadea, 1820; el autor de este Reglamento no tiene por qué ser foráneo, como sugiere M.ª C. MINA -*Fueros y revolución...*, p. 96-, puesto que la costumbre de dirigirse a los lectores en segunda persona -«vosotros, fieles navarros», etc.- es común a toda la publicística de la época, con independencia de que el autor forme o no parte del colectivo aludido). Con anterioridad se había constituido la Sociedad Patriótica de Amantes de la Constitución del Vencero de Tudela, que se volcó más desde un principio hacia sus homologos aragonesas, riojanas, barcelonesas y madrileñas que hacia la Sociedad pamplonesa; quizá, como apunta Gil Novales, por desconfianza hacia cualquier intento de control de la de Pamplona, ciudad considerada «demasiado servil» por los liberales tudelanos (GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas...*, t. I, p. 209). La Sociedad Patriótica de Tudela no tenía ya el carácter aristocrático de la Sociedad económica que existió en la misma localidad años antes; estaba constituida por gente «culto y acomodada», y presidida por el escritor Manuel Martínez de Morentín (M.ª C. MINA, *Fueros...*, pp. 96-97).

178. *Carta de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo, sobre las ocurrencias de aquella ciudad desde que se publicó la Constitución*, Zaragoza, Impr. de Luis Cueto, 1820; Manifiestos del Ayuntamiento y de Espoz y Mina, respectivamente, del 22 de julio y del 22 de agosto (ESPOZ Y MINA, *Memorias*, I, pp. 355-360; GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas...*, p. 206; RÍO ALDAZ, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, p. 54). Muchos otros folletos navarros del trienio tienen asimismo su razón de ser en establecer un relato de determinados hechos (sobre todo de los alborotos y revueltas realistas ocurridas en Pamplona) desde una perspectiva liberal o antiliberal. Citaremos, entre otros, el *Manifiesto que los gefes y oficiales de la guarnición de Pamplona hacen a la nación de las ocurrencias que el 19 de marzo del presente año turbaron la tranquilidad de dicha plaza* (Pamplona, En la Oficina del Ciudadano Joaquín de Domingo, 1822); *Papel impreso a expensas de una porción de ciudadanos pamploneses y navarros con el objeto de que tuviesen la mayor publicidad los dos artículos insertos en los números 38 y 39 del Imparcial periódico de la Corte, referentes a ocurrencias de la misma ciudad entre paisanos y militares* (Pamplona, por la viuda de Rada, 1821); *La Verdad contra la mentira, o Relación de Los acaecimientos de Pamplona refutando los artículos insertos en los números 28 y 39 del Imparcial de Madrid* (Pamplona, Imprenta de Javier Gadea, 1821); *Relación sencilla de lo ocurrido en la defensa del fuerte de la ciudad de Estella, por su guarnición, milicianos nacionales voluntarios y patriotas de la misma (...) contra las columnas de facciosos mandadas por los cabecillas Guergué, Zabala, Cuebillas, Ilzarbe y otros varios...*, (Pamplona, Imprenta de José Domingo, 1823).

Un sector importante del clero se suma, por el momento, a estas posiciones de «liberalismo formal». El folleto titulado *Oración eucarística que en la solemne función que en el convento de PP. franciscos [sic] de la Ciudad de Pamplona, celebró la Sociedad Patriótica de la misma con el objeto de dar gracias al Todopoderoso por ver llegado el deseado día 9 de julio, e implorando el favor del Cielo para los representantes de la Nación, reunidos en Cortes* (Pamplona, Impr. de Javier Gadea, 1820), es un índice de esta actitud «moderada» del clero, bastante generalizada en la España del Trienio¹⁷⁹. La extrañeza que provoca el largo título de este impreso se disipa considerablemente con la lectura del mismo. Se trata de un sermón del R. P. Fr. Juan Mata de Echeverría consistente en la glosa de un versículo del Éxodo, en el que se establece un paralelismo entre el cautiverio del pueblo de Israel en Egipto y la situación del pueblo español bajo el absolutismo. Pero, por debajo de argumentos más o menos «liberales» (en favor de la vuelta de los afrancesados del exilio y del rescate de la religión de las manos de los ultras), las concepciones ideológicas que subyacen en el texto son claramente tradicionalistas: se nos presenta a Fernando VII como «el más amable de los Reyes»¹⁸⁰ (eso sí, «rodeado de ineptos» durante los años inmediatamente anteriores) y se le califica de «el Padre de su Pueblo»¹⁸¹, al tiempo que se ofrece una visión completamente providencialista de la historia¹⁸². Tras una tenue capa de constitucionalismo¹⁸³, los franciscanos pamploneses de esta Sociedad Patriótica defienden fundamentalmente el *trono paternal* de Fernando VII. Probablemente intuyen la íntima conexión de esa defensa con la del altar. Parecidas posiciones se hacen patentes en un impreso publicado meses más tarde, del que conocemos la distribución de casi 300 ejemplares, gracias a una nota conservada en el Archivo Municipal de Pamplona¹⁸⁴.

La segunda Sociedad Patriótica pamplonesa, presidida por José Toyos, tenía su sede en el café de la Suscripción, y tuvo un matiz claramente exaltado, a juzgar por las impresiones de Azcona¹⁸⁵. Muchas de las tensiones, desórdenes y choques entre

179. G. Dufour ha mostrado como, bajo un aparentemente escrupuloso respeto a la Constitución, se esconden a menudo actitudes netamente contrarrevolucionarias en el seno del catolicismo español de la época (G. DUFOUR, «Una revista religiosa durante el trienio liberal: *El Verdadero Amigo de la Religión*», *Trienio* n.º 9, 1987, pp. 165-176). Pío de Montoya observa por su parte que «la escisión ideológica entre capital y provincia existía también dentro del estamento clerical», dándose más casos de clérigos constitucionalistas en el medio urbano que en el rural (P. MONTOYA, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*, San Sebastián, Txertoa, 1971, p. 204).

180. *Oración eucarística que en la solemne función que en el convento de PP. franciscos...*, Pamplona, Impr. de Javier Gadea, 1820, p. 8.

181. *Ibid.*, p. 11.

182. *Ibid.*, p. 6.

183. La tibieza de su liberalismo no libra a los frailes de las iras de los absolutistas más ultras; «desde que han descubierto se han declarado constitucionales -se queja uno de los eclesiásticos-, los veo despreciados hasta el extremo de arrojarlos de sus puertas muchos habitantes que antes los socorrian con sus limosnas» (*Instrucción al público o apología de la conducta que han observado los frailes de San Francisco de Pamplona en estos últimos días*, por J. P., Pamplona, Imprenta de Xavier Gadea, 1820).

Había, no obstante, algunos frailes decididamente revolucionarios. Entre ellos el autor de esta *Instrucción* (fray Pedro Pascual) que, junto a fray Javier Ochoa, encabezan una especie de «golpe de estado democrático» en su convento, para «desterrar del claustro religioso el gobierno despótico» (RÍO ALDAZ, *Orígenes de la guerra carlista...*, pp. 52-53).

184. Se trata del *Sermón que en la solemne junción de bendición de la bandera del Batallón de la Milicia Nacional local voluntaria de la Ciudad de Pamplona, capital de la Provincia de Navarra, predicó en su Santa Iglesia Catedral el Licenciado Don Benito Virto de Vera y San Juan, electo canónigo de la misma, el día 15 de octubre de 1820* (Pamplona, Imprenta de Paulino Longas, 1820). Según refiere PÉREZ GOYENA (*Bibliografía Navarra*, t. IV, p. 442; Archivo Municipal de Pamplona, Guerra. Milicia Nacional, lee. 2, Núm. 25) se distribuyeron 278 ejemplares, de los cuales se entregaron 2 al Jefe político, 2 al fiscal de la Junta de Censura, 76 a los miembros del concejo municipal, 24 al predicador, otros tantos al Cabildo catedralicio, 50 al Jefe de la Milicia Nacional, 40 a la Diputación, 24 a los cuatro cabildos y 32 a las ocho comunidades. Estas cifras permiten hacerse una idea de los canales de distribución y de la proyección social de este tipo de folletos, a medio camino entre la oratoria sagrada y la política.

185. De este café, fundado por el suizo Guidotti, se hace una descripción en el n.º 102 del *Boletín Oficial de Pamplona* (1834). A propósito del mismo local público escribe Azcona: «El café de la Suscripción era el único que existía en Pamplona desde los tiempos de Riego. Fue el domicilio de la sociedad patriótica en que peroraban Salvador Manzanares, Sánchez Salvador y otros émulos de Rotalde y Mejía» (J. M.º AZCONA, *Zumalacárregui. Estudio crítico de las fuentes históricas de su tiempo*, Madrid,

absolutistas y liberales (descollando entre los primeros el amplio colectivo de seminaristas y, entre los segundos, los militares de la guarnición) en la ciudad, tienen su epicentro en este café, que estaba situado en la plaza del Castillo.

Los díscolos estudiantes del Seminario diocesano y episcopal, por su parte, tienen como punto principal de encuentros y reuniones -más o menos secretas- alguna de las estancias de la propia Catedral¹⁸⁶.

Por debajo de las disputas institucionales la sociedad civil hierve en estos años de continuas agitaciones y sobresaltos. Un puñado de autores que ocultan su identidad detrás de seudónimos como el «Defensor de los derechos del pueblo y del ciudadano español», el «Amigo de la paz», «Un español verdadero», el «Avisador al pueblo de los deberes que le impone la Constitución», «Un patriota», etc. dan a la imprenta un abigarrado conjunto de textos políticos y panfletos que tienen en común su tono apasionado y fuertemente persuasivo, en el afán de cada uno por ganarse la opinión de los lectores¹⁸⁷. Los textos se constituyen en portavoz de una corriente de opinión de «aquellos que piensan como X», y establecen a menudo verdaderos diálogos, con interpelaciones, respuestas, replicas y contrarreplicas¹⁸⁸.

El abanico de opiniones que se expresan por medio de la imprenta va desde la abierta contrarrevolución hasta el liberalismo exaltado y comunero, pasando por el moderantismo, que comienza a desplegar su ecléctico ideario por entonces.

Entre la multitud de opúsculos no faltan las reediciones de panfletos célebres (Joaquín Domingo reimprime en Pamplona en 1820 el famoso *Pan y Toros*) ni los almanaques de circunstancias. En la imprenta pamplonesa de José Domingo se tiraron sendos «calendarios constitucionales» para los años 1822 y 1823 (*Calendario del año 1822. Año once de la Constitución política de España. Para la Provincia de Navarra, y Calendario del año de 1823. Año doce de la Constitución política de España. Para la Provincia de Navarra*). Además de los datos cronométricos y astronómicos habituales, estos pronósticos -de los que se ha suprimido el «juicio del año»- contenían las efemérides liberales y religiosas más señaladas, un repaso a las «Épocas memorables en la historia de España», algunos datos demográficos y «Preceptos de Agricultura» y otras curiosidades propias de este tipo de literatura popular.

En el otro extremo del espectro político también se edita algún pronóstico. Uno titulado *Juicio astronómico médico-político del año próximo de 1821*, redactado en verso por *Un amigo del orden*, le fue intervenido al vicario de Santa María¹⁸⁹. En una de sus estrofas se asegura que los «periodistas, gaceteros, oradores celebrados en las plazas y cafés» tienen el «cerebro acalorado» y se les auguran malas perspectivas para su salud. No es el único texto filoabsolutista que manifiesta por entonces su inquina hacia el mundillo periodístico, vehículo de toda clase de errores e impiedades para el pensamiento tradicionalista. El final del *Juicio del año* es todo un manifiesto antiigualitarista, antiliberal y antidemocrático, en el que se subraya la necesidad de mantener el orden antiguo (estamental y político) contra viento y marea:

Instituto de Estudios Políticos, 1946, p. 592). Los testimonios de Espoz y Mina («únicamente se ventilaban cuestiones políticas con el mayor orden y compostura») y otros recogidos por Gil Novales no parecen avalar este matiz de radicalismo (*Las Sociedades...*, I, pp. 207-208).

186. L. DEL CAMPO, «Pamplona, tres lustros de su historia (1808-1823)», *Príncipe de Viana*, 1981, n.º 173, p. 518.

187. Esta precaución de sus autores no es suficiente para garantizar su anonimato. En una pequeña ciudad como Pamplona, «siempre por fás o por nefás se averigua de quien son» (*Carta de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo, sobre las ocurrencias de aquella ciudad desde que se publicó la Constitución*, Zaragoza, Impr. de Luis Cueto, 1820, p. 3).

188. Citaremos sólo algunos ejemplos suficientemente expresivos del fenómeno, todos ellos impresos en Pamplona en 1820 por Ramón Domingo: *Pensamiento de un patriota*; *El Defensor de los derechos del pueblo y del ciudadano español*; *Respuesta al amigo del titulado Defensor de los derechos del pueblo y a todos los que piensan como el Defensor y su amigo*; *Contestación al supuesto Amigo de la paz por el Amigo del Defensor de los derechos del pueblo y del ciudadano español...*

189. F. IDOATE, *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana-Diputación Foral de Navarra, 1979, t. II, p. 122.

«El militar, el artista,
el comerciante, el letrado,
el ilustre y el plebeyo,
el pobre y el hacendado,
todos vivirán felices:
más cada cual en su rango,
pues no hemos de pretender
unos a otros igualarnos.

Los Reyes, serán los Reyes,
los monarcas, soberanos,
los del pueblo serán pueblo,
y los vasallos, vasallos.

Los Grandes serán los Grandes,
y los enanos, enanos;
y los que por sí son chicos,
no llegarán a ser altos.

Será un simple zapatero,
aquel que hace los zapatos;
será el amo aquel que manda
y el que le sirve, criado.

Sería invertir el orden
el pretender lo contrario;
pues vemos no son iguales
ni aún los dedos de la mano».

En las antípodas del radical conformismo de estos versos, no faltan textos que rozan el utopismo revolucionario (o mejor el «antiutopismo»): es el caso de un pliego titulado *Mi viaje a la Luna, o sueños políticos y morales. 1.ª insurrección del pueblo de Aiberi*, breve ensayo de literatura política que, en clave onírica, contiene una fuerte dosis de crítica social¹⁹⁰. Aunque no hemos podido consultar directamente este texto, el resumen de Pérez Goyena nos hace pensar que es posible situarlo entre la tradición utopista ilustrada y las inquietudes «socialistas». Su asunto recuerda en más de un punto a la *Sinapia*¹⁹¹.

Pero si el lema revolucionario de la «igualdad» chocaba como hemos visto

190. Pérez Goyena resume así el contenido de este curioso folleto (impreso en Pamplona por Ramón Domingo en 1820): «Finge el autor un sueño en el que es conducido a la luna y un mancebo, el genio de la libertad, le llevó a Aiberi (Iberia), gobernado por Odnanref-le Odañagne (Fernando el engañado). Formaban este pueblo los pobres que eran los más, y los ricos, constituidos por agentes civiles, militares y religiosos. Se entabla un diálogo en que aquellos piden justicia, fraternidad e igualdad, y éstos se niegan a concedérselos, porque los pobres han nacido para esclavos y servirles a ellos; para eso invocan al Rey e invocaban a la religión». El resumen termina con esta apostilla del bibliógrafo navarro «Usa de los acostumbrados tópicos de los revolucionarios; despotismo, riquezas, ambición por parte de unos pocos afortunados; esclavitud, pobreza, miseria en los más de los hombres, que tienen el mismo derecho que aquellos para gozar de la vida» (*Ensayo de Bibliografía Navarra*, t. VI, p. 441).

191. Hay dos ediciones de ese texto, ambas recientes, puesto que era desconocido hasta hace poco: la de S. CRO (*Descripción de la Sinapia, península de la tierra austral. A Classical Utopia of Spain*, Mc Master University, Canadá, 1975) y la de M. AVILES (*Sinapia. Una utopía española del Siglo de las Luces*, Madrid, Editora Nacional, 1976).

También el término *Sinapia* es una combinación de los sonidos de *Hispania* en otro orden (además, el texto dice que antiguamente se llamó *Bireia*, alteración evidente de *Iberia*). El desconocido autor de *Sinapia*, como el de *Aiberi*, se propone describir una sociedad ideal, opuesta punto por punto a la que había en la España de su tiempo. Si el primero sitúa el territorio de Sinapia en una isla en las antípodas de España, el segundo lleva su propósito hasta tal punto que el nombre del rey del pueblo de Aiberi es el resultado de la inversión ordenada de las letras de *Fernando*. Los aspectos *sociales* de ambas utopías (igualitarismo radical de dignidades y fortunas) también parecen asemejar ambos textos (sobre la utopía dieciochesca véase T. L. ABELLÁN, *Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)*, tomo III de su *Historia crítica del pensamiento español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. 607-622; sobre el primer socialismo utópico en España véase A. GIL NOVALES, *William Madure. Socialismo utópico en España (1808-1840)*, Barcelona, U. A. B., 1979).

frontalmente con las concepciones tradicionales de la sociedad y del poder político, el repudio a esa idea tenía también una vertiente «foralista»: como es sobradamente sabido la diversidad de códigos y fueros es consustancial al Antiguo Régimen, mientras que el Nuevo concibe el Estado-nación como una asociación de ciudadanos iguales ante la ley, en el que no caben por tanto desigualdades fiscales o jurídicas de ningún género¹⁹². La «nivelación de las provincias» que tal planteamiento llevaba aparejado les merecía a los representantes de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava -y sin duda esta valoración era también compartida por muchos tradicionalistas navarros- el calificativo de «doctrina funesta y anárquica»¹⁹³.

Por lo demás, también el otro gran lema revolucionario -«libertad»- chocaba, como es obvio, con la *Weltanschauung* tradicional. Sin embargo, a diferencia de la palabra «igualdad», bastante más unívoca, el término «libertad» estaba sujeto a toda clase de equívocos. No en vano la mismísima aristocracia podía referirse a sus propias «libertades» o a las «libertades del reino» dando a este vocablo el sentido de un derecho propio, basado en justificaciones históricas de las que emanaba su legitimidad. Es decir, precisamente los tradicionalistas llamaban *libertades* (*libertades concretas* habría dicho Burke) a lo que los liberales llamaban «privilegios». La «libertad francesa» [sic] (*libertad abstracta*, en la terminología burkeana), por el contrario, era absolutamente repudiada por los defensores del orden antiguo, en cuyos esquemas no cabía ese concepto del que el liberalismo había hecho bandera¹⁹⁴. Quizá por ello muchas veces estos sectores se veían obligados a matizar que era la *libertad a la francesa* la que ellos impugnaban y combatían, no las tradicionales «libertades» de los fueros, privilegios y costumbres patrias¹⁹⁵.

La ambigüedad y el oportunismo son, desde luego, característicos no sólo del vocabulario, sino de gran parte de la publicística del trienio. La mayoría de los folletos, aunque se expresan en términos aparentemente constitucionales, no logran

192. La palabra opuesta a «igualdad», en el vocabulario del primer constitucionalismo español, es «privilegio» (M. Cruz SEOANE, *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Moneda y Crédito, 1968, p. 123).

193. Miguel ARTOLA GALLEGU, «El Estado y las Provincias Vascas, 1700-1876», *IX Congreso de Estudios Vascos*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1983, p. 58 (la reunión de representantes vascos en la que se expresan de ese modo tuvo lugar en 1824).

Los grandes principios de la Revolución Francesa chocaban con el régimen foral navarro: la libertad de comercio con el resto de la monarquía choca con el peculiar sistema aduanero del reino y la igualdad entra en conflicto directo con el privilegio, tanto en su vertiente estamental, como en la territorial.

En este sentido la Revolución Francesa no pudo por menos de tener un efecto disolvente sobre el particular *statu quo* de Navarra, como lo tuvo sobre el Antiguo Régimen en su conjunto. Quizá de manera especial por su proximidad geográfica al «país de la libertad» y por la previsible resistencia de las mayorías sociales navarras a prescindir de determinados privilegios fiscales y militares, supresión que -junto al proceso desamortizador de comunales- no podía traer sino consecuencias negativas en lo inmediato, sin contrapartidas demasiado apreciables para el pueblo menudo. De acuerdo con una interpretación ya clásica, al dejar a un lado los intereses del campesinado, el modelo español se corresponde mucho más con una «vía prusiana» al capitalismo que con una «vía francesa». En Navarra parece claro que son los propios aristócratas y grandes propietarios agrarios los que, en cierta medida, encabezan -o, al menos, encauzan- el proceso revolucionario liberal.

194. Aunque sobre el significado de la palabra «libertad» para los liberales puede escribirse todo un ensayo, telegráficamente diremos -de acuerdo con la definición clásica del artículo 4 de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano*- que tal concepto equivalía al derecho individual de hacer todo aquello que no perjudique a otros y no de estar sometido sino a leyes emanadas de la nación.

195. Véase, por ejemplo, el siguiente fragmento de un pliego liberal titulado *El Desengañador Bascongado*, publicado en Vitoria en 1820 y que critica a los «que hacen la guerra a todo lo nuevo»: «[Esta chusma de ignorantes, de que abunda la España como en otras naciones] (...) persuaden al pueblo bajo que la Constitución nos hace libres para vivir sin subordinación y sin más ley que el antojo: que favorece el partido de los malos y los pícaros: que cerrada la Inquisición se abre la puerta a la heregía: que las Iglesias se cerraron: que los Frailes se suprimirán: que con su impulso libre hasta las Campanas se bambolean para casarse y volverse a casar: y, en fin, que ya se ha plantificado el grande árbol de la Liberté». El uso del término original francés (*Liberté*) es bien expresivo de ese prurito conservador por preservar la palabra castellana lejos de la «contaminación semántica» del jacobinismo.

Un miembro de la Junta Central, en 1809, reconoce que la voz «libertad», a secas, «se ha hecho mal sonante desde que la usaron en un sentido ilimitado los franceses revolucionarios» (M.^a C. SEOANE, ob. cit., pp. 135-136).

esconder un conservadurismo que en muchos casos raya en la nostalgia por la monarquía absoluta: «Yo veía llover papeles -refiere un testigo, de tendencia liberal- (...): los leía, releía, volvía a leer; y a excepción de dos o tres, escritos con sanidad, pureza y verdadero patriotismo, confieso que en todos los demás, al través de un decantado amor a las nuevas instituciones, reconocía el odio de ellas y la adhesión al antiguo régimen»¹⁹⁶.

Estos papeles, los falsamente constitucionales y los revolucionarios, se difundían a través de las Sociedades patrióticas de toda España. Los liberales navarros mantienen frecuentes contactos y se intercambian profusamente textos políticos con sus correligionarios de allende el Ebro¹⁹⁷.

Pero junto a esta oposición al sistema *desde dentro* -desde el respeto formal a la legalidad-, los contrarrevolucionarios ultras, que preconizan la insurrección, suelen recurrir a medios clandestinos para difundir sus soflamas: panfletos, alocuciones y proclamas que sólo pasarán por la imprenta cuando, logrado el control de alguna porción del territorio del viejo reino, puedan poner en pie a la luz del día su aparato de propaganda. Entre tanto, los medios más habituales son los rudimentarios libelos y pasquines¹⁹⁸.

Este resurgimiento de la publicística clandestina manuscrita se corresponde con el radicalismo ultra de los realistas navarros que, situándose al margen de la libertad de imprenta, prefieren recurrir al anonimato para difundir por escrito violentas amenazas y soflamas que no tienen cabida en el sistema, puesto que lo impugnan globalmente.

En marzo de 1822, cuando ya las partidas realistas llevan meses actuando en el País, el radicalismo clerical se expresa en Estella y su comarca por medios claramente subversivos: se embadurna la lápida de la Constitución, se gritan lemas como ¡Viva la

196. *Carta de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo, sobre las ocurrencias de aquella ciudad desde que se publicó la Constitución*, Zaragoza, Impr. de Luis Cueto, 1820, p. 3.

197. «Las reuniones patrióticas de varias partes, los hombres que en muchos y muy lejanos puntos de la Península desean la gloria y prosperidad de España, pedían a centenares el *amigo de los labradores*, el *diálogo de los guarismos*, &c. Entonces decía a mi capote ¡pobres tontos!» (*Carta de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo...*, p. 5). Se refiere el «Ciudadano de Pamplona» a sendos folletos ultramoderados impresos en la capital navarra por Xavier Gadea en 1820 titulados *Diálogo de los guarismos*, 1, 2 y 3, o *verdadera idea de la Constitución española, por un presbítero de Pamplona, quien lo dirige a los ciudadanos de la misma*, y *Discurso que dirige a los ciudadanos de Pamplona el autor del diálogo de los guarismos*. El pliego titulado *Amigo de los Labradores*, publicado en Navarra sin pie de imprenta, trata de convencer a los *Honrados Labradores* de que no deben temer a la Constitución, que ha hecho de ellos ciudadanos y no supone sino ventajas, pero el moderantismo del autor es notorio: el panfleto-sermón termina con una retahíla de vítores a Dios, la Religión, la Nación, la Constitución y el Rey.

198. Hay excepciones: de fines de 1821 data un papel antiliberal presentado por un carmelita en Sangüesa a las autoridades, titulado *Grito de un español verdadero a toda la nación*, que carece de pie de imprenta y llama a la población a sublevarse contra «el pesado yugo que os ha impuesto una facción impía». El panfleto (del que incluso Pérez Goyena dice que «recarga un poco las tintas del cuadro») contiene, en un tono declamatorio y agónico, una airada defensa de las prerrogativas del clero, la nobleza, empleados y militares del Antiguo Régimen, frente a los ataques a la religión y al orden estamental que el autor juzga amenazado en su conjunto por el régimen constitucional. El panfleto fue denunciado por un tal F. Leoz, a cuyo conocimiento llegó a través de un fraile carmelita, que a su vez lo recibió del párroco de Lumbier, quien había recibido tres ejemplares por el correo. He aquí un fragmento indicativo de su discurso apocalíptico: «La religión de Cristo, perseguida; los ministros del altar hechos objeto de burla; la potestad eclesiástica atacada en sus funciones; algunos obispos expatriados; los monacales extinguidos; las demás religiones al borde de la inexistencia; casi todos los empleos ocupados por impíos e inmorales; las rentas del Estado empleadas en planes de sedición; deshecho el ejército que iba a llevar la paz a las Américas y hacer felices a los habitantes de aquellos hermosos países; despojado el Rey de su soberanía... la Grandeza sin representación, la Nobleza abatida, los caminos infestados de bandoleros, la anarquía en toda la Nación» (AGN, Guerra, leg. 23, c. 2).

Con la agudización de la crisis política crece la osadía de los rebeldes, que pasan de los simples pasquines a las proclamas impresas. En la noche del 11 de junio de 1822 «se esparcieron con profusión por las calles de esta capital [Pamplona] ejemplares de dos proclamas, la una dirigida a promover la rebelión de esta heroica provincia contra la Constitución que hemos jurado, y la otra a tentar la fidelidad de las tropas nacionales» (*Gazeta de Madrid* n.º 180, 22-VI-1822, p. 965).

espada de Dios!, ¡Mueran los levitas!, ¡Viva Dios!¹⁹⁹ y otros similares, se insulta y zahiere a los regidores liberales, etc. Escritos anónimos, repletos de injurias, son enviados por correo a los vecinos constitucionales. También hacen su aparición pasquines serviles fijados en las calles de la localidad, que tienen a veces respuesta en otros pasquines de tendencia liberal. Las chanzas, la rima y los toques de humor negro no bastan para ocultar la enorme tensión que los conflictos sociales y políticos generan en el Trienio en la vida local de muchos pueblos navarros²⁰⁰.

El fanatismo ultracatólico impregna estas manifestaciones populares: los pasquines que aparecen en Peralta en junio de 1822 están encabezadas por el lema «Viva Jesús y muera el pecado y los constitucionales»²⁰¹. Esta cosmovisión antiilustrada y tradicionalista, difundida desde el pulpito, impregna a un amplio sector de la sociedad vasco-navarra. Una sociedad en crisis, en la que las revueltas campesinas se superponen y confunden con la insurgencia antiliberal²⁰². En este contexto, el clero más retrógrado presenta a los constitucionales, como otrora a los franceses, revestidos de todos los atributos diabólicos imaginables. Los liberales son el nuevo mal absoluto, para cuya eliminación cualquier medio es bueno.

Como es sabido, los argumentos que manejan estos reaccionarios conllevan una gran falacia: la de que los liberales eran comúnmente ateos e irreligiosos. Se confunde interesadamente el daño a los intereses materiales de la Iglesia por parte del régimen constitucional (desamortización y supresión de conventos)²⁰³ con un inexistente ataque a la doctrina o al dogma religioso^{203a}.

En conjunto, la inclinación de la mayoría de los navarros por la reacción absolutista no ofrece dudas. Aunque los problemas sociales puedan explicar muchos motines y revueltas; aunque en ocasiones el bandolerismo disfrace su acción para aparecer como insurrección armada, lo cierto es que el manto ideológico-político bajo el que se cobijan los descontentos es la defensa de la religión y la soberanía absoluta. Podrían acumularse aquí una inmensa cantidad de testimonios que insisten en «el mal espíritu que reina en Navarra y en particular en su capital»²⁰⁴, pero es cosa tan sabida que no es cuestión de insistir en ello. Como también lo es el papel preeminente que en la

199. Otros de los gritos contrarrevolucionarios que solían acompañar entonces a los vivas al Rey y a Dios era el de «¡Vivan los rusos!» (considerando al zar como el más firme pilar del absolutismo).

200. F. IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*, Diputación Foral de Navarra, 1956, t. II, pp. 145-146. Más sobre estos pasquines en RÍO ALDAZ, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra*, pp. 106 y 108. Sobre otro género de panfletos manuscritos en verso, a modo de pronósticos —a que ya nos hemos referido antes—, véase IDOATE, ob. cit., pp. 122-124 y RÍO ASLDAZ, ob. cit., pp. 59-60.

201. *Ibid.*, p. 217.

202. En Murchante, por ejemplo, la rebeldía campesina contra los propietarios estalla en un motín (junio de 1822) al socaire de un fanático párroco que se da a la fuga, confundiendo la revuelta social con la marea antiliberal (*ibid.*, pp. 115-121).

203. No es extraño que los frailes exclaustros de las órdenes religiosas disueltas sean los más acérrimos y activos enemigos del régimen liberal, que conlleva su propia desaparición (MINA APAT, *Fueros...*, p. 93). La ley de monacales (I-X-1820), realizada apresuradamente y «sin tener mucho en cuenta el estado de la opinión pública de la época, había de influir poderosamente en la correlación de fuerzas políticas en el país», como afirma M. TUNÓN DE LARA, que añade inmediatamente, recogiendo textos de la época de (Sarcia Herreros y Andrés Borrego, que «desde aquel momento el clero pasó a la oposición» *La España del siglo XIX*, Barcelona, Laia, 1973, pp. 42-43).

Mientras gran parte del clero regular veía cómo se suprimían sus conventos, «los dignos párrocos cumplieron la misión de inflamar los ánimos en favor de la empresa santa de Dios, del Rey y de la patria» (A. MARTÍN, *Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado constitucional y su Gobierno revolucionado*, Pamplona, Imprenta de Javier Gadea, 1825, cit. por MINA APAT, *Fueros...*, p. 102). La labor del clero no se limita a la labor de planificación, sostenimiento moral y dirección de las partidas realistas (P. MONTOYA, *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*, San Sebastián, Txertoa, 1971), sino que fue asimismo fundamental su aportación al aparato de propaganda (oral, escrita e impresa). Un párroco roncales (A. Martín) y un antiguo mercedario de Pamplona (Fray Diego García) se encargarán, como enseguida veremos, de la redacción del único periódico ultra publicado en estos años.

204. Citamos del suplemento al periódico madrileño *El Espectador* del 13-III-1822. Los militares constitucionales en persecución de los facciosos se quejan de la escasa colaboración de los ayuntamientos y de la población en general, hasta el punto de confesar que se mueven «como en país enemigo» (AGN, Guerra, leg. 26, c. 7; cit. por LABORIE ERROZ, art. cit., *Príncipe de Viana*, n.º 114-115, p. 89).

creación de esa opinión le corresponde al clero de la región²⁰⁵. Muchos liberales terminarán por aplicar a Navarra el cliché de «Vendée española», pasando así en poco tiempo el viejo reino de su buena reputación de «liberal *avant la lettre*» (recuérdese el discurso preliminar de la Constitución del 12) a país sedicioso y absolutista por excelencia²⁰⁶.

Ello no quiere decir, como hemos sugerido ya, que el liberalismo no contase con un contingente más o menos abultado de sostenedores y valedores en la región. Es sabido que éstos eran particularmente abundantes en la Ribera tudelana, aunque también en la Montaña hubo núcleos significativos²⁰⁷, lo que, por exclusión, singulariza a la Zona Media como enclave geográfico fundamental del realismo navarro (y luego del carlismo²⁰⁸).

Prensa periódica dentro del sistema: *El Patriota del Pirineo* y *El Navarro Constitucional*

En cuanto a la prensa periódica propiamente dicha, tras el *Imparcial de Navarra* (nacido en Pamplona en los primeros días del Trienio) vieron la luz otras publicaciones de muy diverso carácter: la *Gaceta extraordinaria de Pamplona*, *El Patriota del Pirineo*, *El Navarro Constitucional*, *La Verdad contra el error y desengaño de incautos* y la *Gaceta Real de Navarra*.

De la *Gaceta extraordinaria de Pamplona* únicamente conocemos la reimpresión madrileña de uno de sus números, concretamente el del 5 de mayo de 1820²⁰⁹. El

205. Véase nota 203. Véase también I. URSUA IRIGROYEN, «Referencias documentales sobre intervención del clero en la Guerra Constitucional», en *Príncipe de Viana. Congreso General de Historia de Navarra*, 1988, vol. IV, pp. 501-511. Las quejas e informes anónimos dirigidos al obispo por algunos clérigos liberales son particularmente expresivos al respecto. En uno de esos informes (diciembre de 1821) alguien que firma como «El Amante de la Patria, Ciudadano Navarro, Constitucional» alude al «grande influjo que goza el clero», especialmente los párrocos entre sus feligreses. El autor del informe considera indiscutible que son estos «líderes de opinión», imbuidos de ideas antiliberales, los responsables principales del estado de cosas a que se ha llegado en Navarra.

206. A fines de año, un amigo del Coronel Eguaguirre quien, junto con el general Torrijos había sido atacado por *El Patriota Riojano*, publica en su defensa un folleto titulado *Contestación que da un amigo del Coronel D. Andrés Eguaguirre a los artículos puestos en el periódico titulado el «Patriota Riojano», acerca de las invectivas que vierte contra él y el General Torrijos* (Vitoria, Baltasar Manteli, 1822). El autor relata la impecable trayectoria liberal del navarro Eguaguirre y de paso lamenta la trayectoria última del viejo reino («Nacido [Eguaguirre] en un país que en otro tiempo amaba la libertad como lo es la descariada Navarra, fue también libre en sus ideas políticas...»), para terminar refiriéndose a los sufrimientos que aquel debió afrontar el militar navarro ya por la Inquisición, «va por las manos sanguinarias de los Caribes Elio y Eguía, como por la atroz tiranía del gobierno absoluto».

207. Los informes del Jefe político de Navarra atribuyen la adhesión al sistema constitucional en esa zona a dos motivos principales, que corresponden a otras tantas medidas reformistas del nuevo régimen: la reducción del diezmo a la mitad y la igualdad jurídica de todos los ciudadanos, proclamada en la Constitución, que igualaba en deberes y derechos políticos a los caseros y a los propietarios (Ángel GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI se hace eco de estas opiniones del Jefe político, que considera atinadas, *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985, p. 392).

208. MINA APAT, ob. cit., pp. 127-128.

Aparte las características socioeconómicas de la región (policultivo; agricultura de excedentes escasos y, consiguientemente, que pasa poco por el mercado; formas de vida amenazadas por la supresión de mayorazgos; vivero de cuadro militares realistas...), no hay que desdeñar un argumento adicional a la hora de explicar la importancia de la movilización de la masa campesina: la fuerza de las relaciones clientelares y los vínculos cuasifeudales de patronazgo entre la pequeña nobleza rural (y el clero regular y secular), que dominan en la zona, con el campesinado no propietario (así lo ha señalado recientemente José Luis Pan-Montojo). El control social y las formas de liderazgo fuerte y directo ejercidas por el clero y por los notables sobre gran parte del campesinado explicarían en gran medida -según este planteamiento plausible y sugerente- la gran capacidad de resistencia de ese mundo rural navarro frente a la revolución liberal.

209. Dicha gaceta se reeditó en Madrid en la imprenta de la calle Bordadores. Este mismo número aparece en una cita del *Paladión* (GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas...*, II, p. 1018). La forma en que está redactada puede dar a entender, sin embargo, que la *Gaceta extraordinaria de Pamplona* es en realidad una publicación originalmente madrileña, que se limita a recoger las informaciones y opiniones del corresponsal en Pamplona, M. S. F.

ejemplar, de 5 páginas en cuarto, contiene un solo artículo (firmado por M. S. F.) dedicado íntegramente a glosar la puesta en marcha (el 27 de abril) de una sociedad patriótica en la pamplonesa calle de San Lorenzo y especialmente «la decidida voluntad [constitucional] de estas nobles y heroicas provincias, y particularmente de sus capitales como son Vitoria, Bilbao, San Sebastián, &c».

El entusiasmo patriótico del redactor de esta gaceta va parejo con su religiosidad²¹⁰; pero su mayor preocupación es convencer a sus lectores de las ventajas de la definitiva inserción de las provincias exentas en la Monarquía constitucional, más allá de «egoísmos particularistas» y de *quimeras*:

«Pueden estos provincianos tener mayor gloria que darse la misma libertad, la misma igualdad que los demás ciudadanos de España? ¿no somos todos miembros de una misma nación? Pues si esto es así y tienen un mismo Rey; que igualmente existe la misma Religión, porque es la que aprendieron de sus predecesores y de sus padres, ¿no deben contribuir lo mismo a conservar la Nación, tanto cuanto a querer (como hasta ahora) y proteger a su Rey? (...) Estoy seguro que no habrá alguno que conteste en contra, más que algún egoísta que lo más que me responderá es que han sido y son provincias privilegiadas. Pero basta saber que los privilegios de Navarra eran iguales a la historia del andante caballero Don Quixote o la insula Barataria, eran más quiméricos que reales»²¹¹.

Para reforzar la argumentación el periodista apostilla:

«... Navarra no ha desmerecido ni perdido nada; y la prueba convincente tenemos en que los privilegios de Navarra han durado mientras los Reyes han querido; de suerte que para echar por tierra algún privilegio u obrar en contra de él han sido necesarios muchos pasos, pero al fin el Rey ha salido con su intento por aquello de... allá van leyes donde quieren Reyes... Por lo perteneciente a las quintas las ha habido varias veces en Navarra, y aún cuando no, han aflojado la bolsa con la izquierda y han alargado muy buenos pesos con la derecha: ahora bien, se apellide donativo, contribución, o se apellide con otro nombre, algunos millones han salido de Navarra y demás provincias, y nadie puede persuadirse a que le han regalado al Rey tan gustosos principios por sólo su real persona» .

Los liberales navarros concedían a la prensa, junto a las reuniones patrióticas, un importante papel en el nuevo régimen, en orden a la educación popular y a la fiscalización y el control de los funcionarios y autoridades gubernativas. Haciéndose eco de palabras ajenas afirma uno de ellos que es «por ellas [las Sociedades patrióticas] y por la prensa por donde puede y debe egercerse la censura de los funcionarios, que están sujetos ante todas cosas al Tribunal de la opinión pública, sin perjuicio de que después lo estén, como lo están sin duda, a los Tribunales que designa la ley, por efecto de la responsabilidad aneja al desempeño de sus cargos respectivos»²¹³. El ejercicio de esa *censura* va a acarrear más de un disgusto a la naciente prensa liberal pamplonesa.

El Patriota del Pirineo, órgano de expresión de una de las Sociedades Patrióticas locales, comenzó probablemente a publicarse -en su primera época- en el mes de junio de 1820. Este periódico tuvo una accidentada vida, a consecuencia de su indisimulada simpatía por «el inmortal Riego y los héroes de la Isla», así como de sus denuncias contra el oportunismo de las autoridades pseudoconstitucionales. En su número 17 critica un Manifiesto del Ayuntamiento pamplonés contra Espoz y Mina, comparando su contenido con el manifiesto de los persas²¹⁴. El 16 de agosto da cuenta

210. Véase una muestra: «Pidamos al Dios de los ejércitos que nos conceda algunos años de vida para tener la gloria de oír a todas las naciones este consolante probervio: *La España es la primera potencia del mundo*» (p. 4).

211. *Gaceta extraordinaria de Pamplona*, 5-V-1820, pp. 2-3.

212. *Ibidem*, p. 3.

213. *Carta de un ciudadano de Pamplona a otro amigo suyo, sobre las ocurrencias de aquella ciudad desde que se publicó la Constitución*, p. 4.

214. GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas...*, I, pp. 206-207. El texto en cuestión es el titulado *Manifiesto del Ayuntamiento constitucional de la Ciudad de Pamplona, capital de la Provincia de la Navarra, sobre lo ocurrido en ella desde la publicación de la Constitución de la Monarquía española*, Pamplona, Imprenta de Paulino Longási, 1820.

de la destitución del marqués de las Amarillas de las Secretarías de Estado y Guerra «en términos injuriosos»²¹⁵. Los problemas siguieron con la publicación en el núm. 23 (7-IX-1820) de un artículo comunicado firmado por el brigadier Ribacoba (presidente de la Sociedad patriótica) contra otro manifiesto municipal, a propósito de la organización de la Milicia Nacional local. Las protestas del ayuntamiento -que denunció el artículo- y de los mandos de dicha milicia estuvieron a punto de dar al traste con el periódico liberal pamplonés²¹⁶. La Junta de Censura decidió absolver en esta ocasión al autor del comunicado²¹⁷.

En cualquier caso, antes de finalizar 1820 la publicación había muerto.

Su reaparición llegaría con el comienzo del nuevo año: el 5 de enero de 1821, con redoblado empeño, salía de nuevo a la calle. En un gozoso editorial, bajo el título de *Resurrexit* proclama:

«Resurrexit: Resucitó, sí, Señores míos, resucitó. Aquel Patriota del Pirineo tan desaliñado como favorecido, tan apreciado de los buenos como aborrecido de los malos, porque verdades dijo en Camisa poco menos que desnudas, resucitó y salió a volar»²¹⁸.

Poco duró, sin embargo, la alegría de este *Patriota del Pirineo* en su segunda época. Apenas una semana más tarde volvió a chocar con las autoridades locales.

Su impresor y director, Joaquín Domingo, fue condenado a la pena de un mes de prisión y la multa de 500 rs. de vellón y pago de costas por haber insertado en su número 3, del 11 de enero de 1821, un artículo contra Ángel Sagasetta de Ilurdoz y José León de Viguria que los jueces pamploneses consideraron por unanimidad «libelo infamatorio en tercer grado»²¹⁹. Era el fin definitivo del periódico.

Pasarán muchos meses antes de que surja en la ciudad otro órgano de prensa. En la primavera de 1822, recientes aún los graves incidentes del 19 de marzo, sale a la calle un nuevo periódico titulado *El Navarro Constitucional*. En vísperas de su nacimiento era saludado de este modo por su colega donostiarra:

«*El Navarro Constitucional*. Este periódico se publicará en Pamplona desde el 14 de abril los Jueves y Domingos de cada semana. Constará de un pliego regular y su precio será de 20 rs. vellón por trimestre. Aplaudimos todo lo que sea empresa constitucional y nos prometemos desde luego los más felices resultados del buen desempeño de la de este nuevo periódico»²²⁰.

Los comisionados a quienes debían dirigirse los lectores para formalizar las suscripciones al nuevo periódico eran Policarpo Daoiz y Victoriano Esain²²¹.

215. Según refiere Julio Altadill y reproduce Pérez Goyena (*Bibliografía Navarra*, t. VI, p. 431). El marqués de las Amarillas era yerno del conde de Ezpeleta, lo que añade mordiente a las burlas del periódico. Comenta asimismo Altadill que *El Patriota del Pirineo* «contaba con redactores, lo que marca la sucesiva formación de la prensa periódica hacia la actual manera de ser de esa institución de la sociedad moderna».

216. En una carta del Jefe político de Navarra (fecha en Pamplona el 13-X-1820), éste acusa recibo de una R. O. para que el Ayuntamiento de la ciudad «proceda en su queja contra el Coronel del Cuerpo Nacional de Ingenieros D. Joaquín de Ribacoba, con arreglo a la Ley de libertad de imprenta» (AHN, Consejos, leg. 11296/58). Por su parte, el Cabo primero de la Milicia Marcos Escudero publicó un folleto de 20 páginas titulado *Contestación que da al artículo comunicado por D. Joaquín de Ribacoba e insertado en el periódico Patriota del Pirineo número 23, el Cabo 1.º de la 1.ª Comp.ª del Bat.ª de la Milicia Nacional de esta capital, M. E.* (Pamplona, Imprenta de Ramón Domingo, 1820) en el que vindicaba el purismo constitucional de la institución.

217. Archivo Cortes, leg. 130, n.º 31 (GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas...*, t. II, p. 1031).

218. *El Patriota del Pirineo* n.º 1, 5-I-1821 (PÉREZ GOYENA, *Bibliografía Navarra*, t. VI, p. 431, n.º 4475).

219. *Gaceta de Madrid*, n.º 303, 16-X-1822, p. 1507.

220. «Anuncio», en *El Liberal Guipuzcoano*, n.º 186 (12-IV-1822), p. 4.

221. *El Navarro Constitucional*, n.º 3, 21-IV-1822, p. 4. Policarpo Daoiz formó parte de la nueva Diputación navarra tras la invasión de los Cien mil Hijos de San Luis. Victoriano Esain, general isabelino, fue diputado a Cortes en 1836 (según una información facilitada por M.ª Cruz Mina).

El ambiente pamplonés no es ciertamente muy favorable al constitucionalismo²²². La guarnición de la ciudad, que se ha batido en las calles contra los revoltosos, propone «declarar a la plaza en estado de bloqueo y someterla a la jurisdicción militar». La oficialidad liberal se queja amargamente de la infiltración de la Milicia local por los absolutistas, así como del «enjambre de escolares vagos», del «germen de sedición» que anida en las corporaciones, y de la existencia de abundantes bandoleros y desharrapados, carne de cañón de los realistas²²³. Entre las medidas que proponen para poner coto a los desórdenes están la depuración de los párrocos y el fomento de la enseñanza y educación cívica²²⁴. La penetración de la ideología liberal a través de la escuela estaba muy lejos de ser profunda y eficaz²²⁵.

Según Río Aldaz *El Navarro Constitucional* era un periódico «claramente absolutista». Quizá esta definición resulte en exceso taxativa, pero parece cierto que su línea dominante, so capa de moderantismo, preparaba la contrarrevolución²²⁷. Ignoramos la duración exacta de este periódico, pero todo hace pensar que fue larga. Las citas tomadas de esta publicación en las páginas de otros periódicos se suceden a lo largo del año 1822²²⁸.

En febrero de 1823 un grupo de patriotas pamploneses piden la expulsión de dos de sus redactores: Javier María Arvizu y Miguel Insausti²²⁹. Del primero se dice lo siguiente: «Abogado. Es muy desafecto [al sistema constitucional] y el que ha puesto todas las escandalosas representaciones que la milicia tiene hechas principalm^{te}. contra los de Cádiz que pedían la remoción del Ministerio, y uno de los primeros redactores del periódico titulado el Navarro Constitucional, q. tanto ha pervertido el espíritu público con sus perversas noticias y doctrinas».

Del segundo, aparte de presentarle como otro de los redactores del periódico, se afirma que acompañó a Joaquín María Yrizar en sus intentos de evitar que los voluntarios fuesen a Salvatierra en persecución de los facciosos.

222. Los sucesos de Pamplona dan pie para que la ciudad comience a ser calificada, a mediados de 1822, de «capital de la Vendée española».

223. Proponen «establecer una policía rígida que observe la conducta de una infinidad de jornaleros y artesanos foragidos, capaces por ignorancia y temperamento de todos los crímenes más atroces» (*Manifiesto que los gefes y oficiales de la guarnición de Pamplona hacen a la nación de las ocurrencias que el 19 de marzo del presente año turbaron la tranquilidad de dicha plaza, Pamplona*, En la Oficina del Ciudadano Joaquín de Domingo, 1882, p. 18). La relación entre las revueltas campesinas y el bandolerismo rural, de un lado, y las partidas realistas, de otro, ha sido destacada especialmente por R. DEL RÍO ALDAZ (ob. cit., pp. 210-121, 191 y ss.). La alusión a los «escolares vagos» se refiere a la activa participación de muchos estudiantes y seminaristas en los sucesos del día de San José.

224. «Arreglar y fomentar todos los establecimientos de educación, buscando cuantos medios sean imaginables para que todas las clases del Pueblo se penetren de su verdadero interés, pues la ilustración pública ha de ser el remedio cardinal de nuestros males» (*Ibidem*).

225. Esta penetración era motivo de congratulación dos años antes: «Pamplona, 26 de julio [de 1820]. En todas las escuelas de esta ciudad se explica la Constitución, inspirando a la juventud el amor a la libertad, enseñándola sus derechos y sus deberes, y haciéndola ver que los intereses de los hombres están siempre identificados con los de un buen Gobierno» (*Gaceta de Madrid*, 5-VIII-1820). Los hechos se encargaron de mostrar que no había motivos para tanto derroche de optimismo.

226. Ob. cit., p. 52, n. 50. Véase también GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas...*, t. II, p. 1027. 227. Recuérdese que hasta la caída del régimen constitucional ningún periódico se atreve a presentarse claramente como partidario del absolutismo; de modo que, en apariencia, todos son liberales (M.^a C. SEOANE, *Historia del periodismo en España. II. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983, p. 93).

228. Una referencia indirecta de *El Liberal Guipuzcoano* (n.º 208-VI-1822, p. 4) dice que *El Navarro Constitucional* «ha muerto o está a la muerté», pero existen citas posteriores a esa fecha que indican que seguía publicándose.

229. AGN, Guerra, leg. 28, c. 24. Estos dos periodistas forman parte de una lista de veinte individuos reputados por los patriotas de enemigos de la Constitución y que según los revolucionarios debían ser expulsados de la provincia si se desea mantener la tranquilidad (en la lista están Ángel Sagaseta, el marqués de Jaureguizar, Joaquín María Yrizar, Benito Ezpeleta, Miguel Gandiaga, etc.). La selectividad de la medida solicitada (que no nombra a todos los redactores de *El Navarro Constitucional*) parece sugerir que la redacción del periódico no era un bloque ideológico monolítico.

La prensa absolutista: periodismo *a la contra*

Aunque parece que con anterioridad hubo algún ensayo fallido²³⁰, es en los últimos meses de 1822 cuando la insurrección realista, dotada ya de cierta estructura organizativa, se decide a lanzar un periódico. *La Verdad contra el error y desengaño de incautos* es el largo y extravagante título de esta primera incursión del absolutismo en el mundo periodístico.

Pero no reside sólo en el título la originalidad de esta publicación, cuya vida se extiende desde noviembre del 22 hasta junio del 23. Los aspectos técnicos y empresariales no son menos insólitos.

La imprenta, comprada en Bayona por la Junta realista, fue llevada «a lomos de pausados bueyes por los vericuetos del Pirineo [e instalada] en la casa-fuerte que en medio del bosque Irati servía de depósito de armas a las partidas realistas del general Quesada y del coronel Don Santos Ladrón»²³¹. Esa casa -arsenal e imprenta a un tiempo- era conocida en los medios realistas como «*el castillo de la Fe*».

Según refiere Berruezo, siguiendo lo que dice uno de sus redactores (A. Martín), «en el incómodo y nada seguro refugio del bosque del Irati montaron los talleres y la redacción, organizando los servicios de corresponsalía en el extranjero y la distribución del periódico (...). El área de difusión de *La Verdad contra el error y desengaño de incautos* comprendía Navarra, parte de Aragón y las Provincias Vascongadas. Para cubrirla se contaba con lo que hoy llamamos servicio de corresponsales administrativos, fieles confidentes y verederos, que llevaban el periódico a los puntos principales libres de la ocupación del enemigo»²³².

Estamos, más allá de cualquier metáfora, ante el primer caso conocido de periodismo que *se ha echado al monte*.

El hecho es revelador de que ya ninguna fuerza política que se precie (tampoco los realistas, habitualmente tan enemigos del periodismo) está dispuesta a prescindir de un órgano de prensa desde el que lanzar su propaganda. Implica, por tanto, un reconocimiento de que la proyección social de los periódicos está lejos de ser irrelevante.

La Junta gubernativa de Navarra, convencida de que «la Prensa, en poder de los sectarios liberales era una fragua infernal de donde salían las llamas voraces de la impiedad (...), quiso poner algún dique que, si no en todo, contuviese en parte el contagio de tan pestíferos principios y doctrinas»²³³. Es, pues, un periodismo *a la contra*, como revela el propio título de la publicación²³⁴. Un periodismo apagafuegos para intentar poner coto a la expansión de la ideología liberal a través de la prensa.

230. *El Liberal Guipuzcoano* en su n.º 208, del 28-VI-1822, p. 4 alude a un misterioso *Boletín del Ejército de la Fe*, del que no hemos encontrado ningún otro rastro.

231. «Eguía mantuvo el contacto con la Junta de Navarra que organizó la expedición que ocupó el fuerte de Irati, al borde de la raya, en una de las zonas más abruptas del Pirineo navarro, lugar que, fuertemente artillado, se convirtió en depósito de armas y fábrica de municiones» (M. ARTOLA, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1968, p. 783).

232. P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español. Desde la «Gaceta de Madrid» hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editora Nacional, 1967, pp. 167-168, citando un artículo de T. BERRUEZO en la *Gaceta de la Prensa Española* (en el que sigue lo que dice Andrés MARTÍN -responsable que fue del periódico-, en su *Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado constitucional y su Gobierno revolucionario*. Pamplona, Imprenta de Javier Gadea, 1825, pp. 239-245). Gómez Aparicio considera *La Verdad contra el error y desengaño de incautos* «uno de los casos más extraordinarios del periodismo español del siglo XIX». En esa imprenta campestre se tiraron muchas proclamas, oficios y alocuciones contra el «nefando sistema» de los tres «mal llamados años».

233. Andrés MARTÍN, *Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado constitucional y su Gobierno revolucionario*, p. 239. En la medida en que la Junta realista de Navarra estaba sometida y seguía las directrices de la Junta de Urgel, puede considerarse a *La Verdad...* como un órgano mediato de ésta.

234. «El título sólo de este papel anticonstitucional es ya un prospecto breve pero completo de las grandes ventajas que había en favor de la causa realista» escribe el cura de Uztároz -el redactor principal- en su crónica de la guerra (A. MARTÍN, *Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado constitucional y su Gobierno revolucionario*, p. 241).

Al iniciar su segunda época, hacen un urgente llamamiento «a los Señores Párrocos y Justicias de los pueblos, para que cuanto es de su parte, promuevan la suscripción a esta gaceta, que en la época presente proporcionarán sin duda alguna ventaja y utilidad común en beneficio de la causa general y de nuestros propios intereses, así temporales como eternos»²³⁵.

La responsabilidad última residía en la Junta interina realista, que fue la que eligió y autorizó al presbítero Andrés Martín, párroco de Uztárroz²³⁶, para redactar y dar a luz el periódico, cuya orientación ideológica era «la defensa de los sagrados derechos de la religión y del rey», y, por tanto, la denuncia de «la falsedad de los principios y máximas constitucionales, causa y origen de la impiedad»²³⁷.

Junto al cura Martín, también actuaron como redactores otros dos: Fr. Diego García, comendador de la Merced de Pamplona, y D. Pedro Ignacio Garvisu²³⁸. En algunos de los 15 números que salieron en el fuerte de Irati colaboró el comandante Tomás Zumalacárregui, dando cuenta de algunas operaciones²³⁹.

En mayo de 1823, «bajo la autoridad y protección del Gobierno Real y de la Ilustrísima Diputación del Reino de Navarra», comienzan a publicar en Puente la Reina la *Gaceta Real de Navarra*. Se trata de un simple cambio de cabecera y de asentamiento de la imprenta, una vez que la invasión francesa ha permitido dar un vuelco a la situación, . Parece que lo que se desea es cambiar un título esencialmente propagandístico y beligerante por otro más oficialista y de apariencia más neutra²⁴¹. Como explican sus redactores en la portada del número uno de la *Gaceta*, puesto que ésta sigue «bajo diferente aspecto accidental» al número 15 de *La Verdad...*, puede considerarse el número 16 de la serie.

Junto a las noticias de la guerra, referencias a las potencias de la Santa Alianza, informaciones de oficio y algún fugaz fragmento político-literario de ínfima calidad, es la parte doctrinal -en la que es evidente la inspiración clerical- la que sigue acaparando la atención fundamental de los redactores. Los propósitos fundacionales del periódico siguen en pie:

«Este papel que hoy sale a la luz (...) tiende al mismo objeto que el periódico antecedente (...). Desentrañar el error, poner de manifiesto la verdad, desengañar a los incautos y sencillos, demostrar hasta la evidencia con razones y pruebas incontestables los funestísimos males que necesariamente produce esa monstruosa constitución, erigida en Cádiz y en la Isla de León como una bandera de guerra sin cuartel contra el Trono de Dios y de los Reyes; convencer al vulgo que esa falsa filosofía, esa moda nueva de gobierno es la forma que contiene los elementos más esenciales de la anarquía; en una palabra, evidenciar a todos que el sistema constitucional es el gran turbión producido por las furiosas tempestades de las pasiones, para

235. *Gaceta Real de Navarra. La Verdad contra el error y desengaño de incautos* n.º 1, «Advertencia a los Suscriptores», p. 1.

236. Fue en la villa de Uztárroz, al final del fragoso valle del Roncal, lindando ya con Francia, donde tuvo lugar el primer encuadramiento y organización del Ejército de la Fe, bajo la autoridad suprema de Quesada y Guergué.

237. PÉREZ GOYENA, *Bibliografía Navarra*, t. IV, p. 541. Véase también la «Advertencia a los Suscriptores» inserta en el n.º 1 de la *Gaceta Real de Navarra*, equivalente a un prospecto o presentación al público del periódico.

238. Garvisu, canónigo de Pamplona y emigrado en Bayona, estaba encargado de extraer los periódicos franceses y enviar las noticias del extranjero (AZCONA, ob. cit., p. 321).

239. J. BERRUÉZO, «Zumalacárregui, periodista», *Gaceta de la Prensa Española*, n.º 49, 1952, pp. 15-18. Cabe considerar este comunicado como una de las primeras muestras de los escritos del militar guipuzcoano (J. M.ª AZCONA, *Zumalacárregui. Estudio crítico de las fuentes históricas de su tiempo*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1946, pp. 267 y 321).

240. No todo el mundo estuvo de acuerdo con el nuevo título. El síndico consultor, Sagaseta de Ilúrdoz, dirige un informe a la Diputación en el que afirma que los periodistas «por sí solos han fijado el título de *Gaceta Real de Navarra* para el Periódico, título que en mi opinión, no está bien aplicado» (AGN, Legislación, leg. 25, c. 4).

241. En el primer número de la nueva etapa no se prescinde completamente del viejo título, que pasa a colocarse como un subtítulo, debajo del rótulo *Gaceta Real de Navarra* (los dos primeros términos -«Gaceta Real»- destacados en gran tipografía). De la cabecera de los números siguientes ha desaparecido por completo el viejo lema («La Verdad contra el error...») y el título queda definitivamente establecido en los siguientes términos: *Gaceta Real del Reino de Navarra*.

arrancar las plantas preciosas de la virtud, del orden, de la subordinación y de la paz, y dejar en pos de sí las negras arenas del vicio, del desorden, de la ruina y de la muerte, como unas tristes reliquias de la terrible avenida; he aquí el plan general que dirigirá nuestros discursos».

El público al que se dirige el periódico, como no se cansan de reiterar sus redactores, es el pueblo menudo, al que «es indispensable instruir con reflexiones sencillas y hechos positivos que lo lleven por su mano hasta enseñarle el manantial caudaloso de todas sus calamidades, ruinas y desgracias». Y su éxito debió ser considerable, a juzgar por la abundancia de suscriptores que dicen tener²⁴². El contenido y sistema de distribución, exclusivamente basado en la suscripción (se excluyó desde el principio la venta de números sueltos), favoreció probablemente el abono de muchos clérigos, lo que no deja de ser un medio indirecto y muy ventajoso de difusión popular.

La *Gaceta Real del Reino de Navarra*, la soberanía y los fueros: un conflicto ideológico muy significativo

La prensa se va convirtiendo en escenario preferente del debate político, incluso en los medios absolutistas. Buena prueba de ello es el incidente provocado por la publicación en la *Gaceta Real de Navarra* de un trabajo teórico titulado «Contra la Soberanía popular».

El artículo es un fiel reflejo del ideario absolutista más clásico, que ve en el Rey una persona sagrada, semejante a la propia divinidad, de cuyo seno emana la soberanía. «Corre por cuenta de la Divina Providencia inspirar la legislación a los soberanos», mientras que al vasallo no le es lícito en ningún caso desobedecer las órdenes del monarca, ni siquiera juzgar los reales actos. El establecimiento de las leyes queda exclusivamente en manos del Rey, cabeza y superior del pueblo, a quien, como «súbdito y vasallo» no le queda sino cumplirlas fielmente²⁴³.

Esta doctrina molesta al consultor de la Diputación, que expresa su desacuerdo con unas proposiciones que «varrenan nuestra constitución foral, según la cual ni corresponde al Rey dar Leyes, ni el pueblo es tan súbdito y vasallo que no tenga parte en ellas, ni corre por cuenta de la divina providencia inspirar la Legislación a sólo el rey, sino al Rey y Reino junto[s] en Cortes»²⁴⁴. Sagaseta de Ilúrdoz insiste una y otra vez en que «uno de los principios fundamentales del derecho público de este Reino es que en él no se pueden hacer Leyes, ordenanzas ni otro género de disposiciones a manera de Ley que no sea a pedimento de sus tres Estados y con voluntad, consentimiento y otorgamiento suyo».

Las críticas de Sagaseta se extienden a otros aspectos de la línea del periódico (excesivos argumentos teológicos y religiosos, mala calidad literaria de unos versos aparecidos en sus páginas días atrás, escasez de noticias de oficio y de crítica política...) y de su gestión (no está conforme con el nuevo título, ni con el precio, ni con que no se vendan números sueltos...), pero caben pocas dudas de que su caballo de batalla fundamental es el tema foral.

La Diputación desea que los *periodistas* dejen a un lado las cuestiones teóricas y doctrinales y se ocupen tan sólo de transmitir noticias, partes y decretos oficiales²⁴⁵.

242. Carta de los redactores a la Diputación, Puente la Reina, 21-V-1823 (AGN, Legislación, leg. 25, c. 40).

243. El trabajo aparece fragmentado en las primeras páginas de los núms. 2, 3 y 4 de la *Gaceta Real de Navarra*. Las proposiciones que, según la Diputación, chocan con el espíritu foral están en el n.º 3 del periódico (18-V-1823), pp. 1 y 2.

244. Informe del consultor Ángel Sagaseta de Ilúrdoz a la Diputación (Puente la Reina, 19-V-1823), en AGN, Legislación, leg. 25, c. 40.

245. «El público está ansioso de noticias, y el título de Gaceta parece denotar que éste es su principal objeto; pero son muy escasas las que contiene cada número, y es demasiado difuso en reflexiones que requieren la mayor delicadeza y tino» (Carta dirigida a A. Martín y Fr. D. García, fechada en Puente la Reina el 20-V-1823 y firmada por «La Diputación de este Reyno de Navarra, y en su

Estos, por el contrario, insisten en que la parte doctrinal y *persuasiva* es la que más interés tiene para los lectores²⁴⁶.

El conflicto Diputación-periodistas tiene una dimensión práctica y formal (¿cómo puede tolerarse que una empresa periodística financiada por la propia Diputación se escape del control directo de la institución?²⁴⁷), pero su verdadero calado político es mucho más profundo. La Diputación de Navarra, asesorada por su consultor, entiende que los escritos de Martín y García son contrarios al espíritu foral y, en consecuencia, ordena terminantemente a los redactores que es preciso someter los ejemplares del periódico a la censura previa de Sagaseta de Ilúrdoz²⁴⁸.

Estamos una vez más ante el estrecho control por parte de las instituciones forales del Antiguo Régimen de la ideología que constituye su propio fundamento y razón de ser.

La polémica es interesante porque evidencia un *background* ideológico muy diferente entre las dos facciones del realismo navarro²⁴⁹. De un lado, la Junta gubernativa y los clérigos que escriben el periódico, de formación escolástica, defienden las tesis tradicionales francesas de la soberanía absoluta del monarca. De otro, los jurisconsultos y magnates de la Diputación, con una formación jurídica algo más moderna, han dado entrada en su panoplia de argumentos a razones que aparentan cierta «legitimidadseudoliberal», junto a las rancias razones de la legitimidad tradicional²⁵⁰.

Los clérigos afirman, con Bossuet y Filmer, el derecho divino de la soberanía del monarca, el abandono del hombre a la Providencia y la absoluta sumisión al poder, negando de raíz el derecho de los súbditos a la rebelión en cualesquiera circunstancias (la Revolución francesa no ha pasado en vano). Como el autor de la *Politique tirée des propres paroles de L'Écriture Sainte* y del *Discours sur l'histoire universelle*, o como el de *Patriarcha*, creen que la autoridad del monarca es sagrada, paternal y absoluta, en

nombre, El M. Fr. Tiburcio Ordóñez, Policarpo Daoiz, Blas de Echarri, con acuerdo de S. S. I. Don Josef Basset, Secr.º, en AGN, *ibid.*)

246. «No debemos omitir a V. S. I. que el objeto primario del expresado papel, como lo manifiesta el prospecto es desentrañar el error, desengañar a los incautos y poner a la vista de todos el manantial de horrores y desastres que se descubre en la monstruosa Constitución de Cádiz, origen de nuestras últimas desgracias. No podemos cumplir esta promesa sin usar de la parte reflexiva o persuasiva en nuestro periódico. Esto es lo que principalmente quiere con ansia el público Realista; y esto mismo ha llenado los deseos de nuestros suscriptores como lo atestiguan sus cartas y las muchas suscripciones que diariamente llegan de todas partes» (Carta de Andrés Martín y Fr. Diego García a la Diputación. Puente la Reina, 21-V-1823, AGN, *ibid.*)

247. Sagaseta acusa a los periodistas de haberse hecho, a sus espaldas, «en todo dueños absolutos de la empresa».

248. Una carta de la Diputación a los periodistas, fechada en Puente la Reina el 20-V-1823 (al día siguiente del informe del consultor) les da instrucciones precisas en este sentido: «Notorio es a Vms. que tomé a mi cargo la empresa del periódico y, cuando determiné valerme de Vms. para redactores, les ordené terminantemente que se entendieran en todo con mi Síndico consultor el Doctor don Angel Sagaseta de Ilurdoz, a quien comisioné para el efecto (...). Por todo esto he resuelto manifestar a Vms., como lo hago, que no den a la prensa número ninguno del Periódico, desde el próximo inclusive, sin que antes lo examiné mi Síndico consultor y no halle reparo en él» (AGN, Legislación, leg. 25, c. 40).

249. Como se deduce de cuanto venimos diciendo, estamos de acuerdo con Ramón del Río en que «existieron [en Navarra] -al igual que en el resto de España- dos proyectos políticos diferentes en el bando absolutista: uno moderado y reformista, y otro ultrarrealista» (R. DEL RÍO ALDAZ, «Liberales, absolutistas moderados y ultras en la crisis del Antiguo Régimen en Navarra», en *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*, Actas del I Coloquio Vasco-Catalán de Historia, Barcelona, U. A. B., 1985, p. 338), si bien la separación entre liberales moderados y «absolutistas moderados» no nos parece muy relevante. Si se introduce la variable cronológica, tenemos la impresión de que la mayoría de los que en marzo de 1820 componían el primer grupo formaban parte del segundo tres años después.

250. La «modernidad» de las razones de Sagaseta y los suyos es sólo aparente: su objetivo no es otro que defender instituciones de origen y raigambre medieval, como lo son las Cortes y Diputación navarras, frente a la centralización de las monarquías autoritarias y absolutas que pretenden poner fin a la dispersión de poderes característica del feudalismo europeo.

tanto que la historia, al modo agustiniano, es obra de la Providencia. Como el obispo francés y el aristócrata inglés, gustan de extraer principios políticos de la Biblia²⁵¹.

Es posible que los clérigos conocieran directamente la obra de Bossuet durante su exilio en Bayona, puesto que se había reeditado recientemente en París²⁵².

La formación intelectual de Andrés Martín era amplia, desde luego²⁵³, más siempre centrada en los estudios teológicos y catequísticos. Una parte sustancial de su formación la había adquirido en el Seminario Conciliar de Pamplona, semillero de antiliberalismo y de oscurantismo, según varias fuentes ilustradas y liberales²⁵⁴.

La influencia de Filmer (probablemente a través de compilaciones o resúmenes) es perceptible en otros absolutistas vasco-navarros del momento. Juan Bautista Erro en un libro publicado en 1815 entre alabanzas al «más amado de nuestros Reyes» se hace eco de la doctrina absolutista-patriarcal del autor inglés para fundamentar su firme convencimiento de que

«el derecho de darse leyes jamás ha residido originariamente ni ha sido propia del pueblo, sino del Autor Universal, y de los Soberanos o Gefes de los estados que lo representan y han sucedido en sus derechos, en virtud de los cuales, siendo aquél independiente de su pueblo y éste absolutamente dependiente de su autor, la pretensión con la que tanto se nos ha

251. «Decir que el Soberano debe dar las leyes a su pueblo y no al contrario, es creer a las Divinas Escrituras que publican esa verdad. Asegurar que Dios tendrá la Providencia de inspirar a los Reyes su sabia legislación, es convenir igualmente con los Sagrados libros, donde la eterna verdad nos asegura que en su mano está el corazón de los Reyes; «Cor Regis in manu Domini; quocumque voluerit inclinabit illud». Esta doctrina, además de los efectos saludables que produce en favor de la humanidad, es muy conforme a los principios que nos diera la razón y nos enseña la misma naturaleza en nuestro propio cuerpo, donde la Cabeza y no los miembros egercen la soberanía y dirección de todas sus funciones» (carta de Andrés Martín y Fr. Diego García a la Diputación, Puente la Reina, 27 de mayo de 1823, AGN, Legislación, leg. 25, c. 40).

252. La *Politique tirée des propres paroles de VEcriture Sainte*, había sido reeditada en 1821 en París, por la Librairie monarchique de N. Pichard.

Bossuet y Fleury, los grandes clásicos franceses del absolutismo, son citados profusamente por algunos de los primeros defensores españoles de la intolerancia y del absolutismo inmediatamente después de la Revolución Francesa, como Antonio Vila y Camps (hasta el punto de que, según Javier HERRERO, la Política Sagrada de Bossuet -y el Catecismo histórico e Historia eclesiástica, de Fleury— parece haber sido una de las más importantes fuentes de la doctrina 'tradicional' española», *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Edicusa, 1973, p. 126, n. 22).

No se piense, sin embargo, que hay referencia directa alguna a estos autores. La pobreza ideológica es considerable: únicamente la Biblia (o, mejor dicho, ciertos pasajes de la misma) parece el texto capital inspirador de estos integristas.

253. Así lo afirma Isidoro URSUA IRIGOYEN en su trabajo «Referencias documentales sobre intervención del clero en la Guerra Constitucional», en *Príncipe de Viana. Congreso General de Historia de Navarra*, 1988, vol. IV, p. 501 (donde extracta la hoja de servicios y *curriculum vitae* del párroco de Uztárroz).

254. Este seminario se había fundado en 1777, siendo obispo Juan Lorenzo de Irigoyen. Valentín de Foronda valora con severidad poco después las enseñanzas impartidas en dicho Seminario (al igual que las de la Universidad de Irache), criticado ácidamente el plan de estudios desde sus habituales posiciones ilustradas, empiristas y pre-liberales: «sólo se enseñan [en esos centros] la Theología Dogmática y Moral, y aquella Filosofía Aristotélica capaz de pervertir los mejores entendimientos, que es una gerigonza de palabras sin significación alguna, que no sirve sino para hacer porfiados, que hace contraer a la juventud cierto gusto a alimentarse de fantasmas en lugar de realidades, que es inútil para explicar los fenómenos de la naturaleza...» (*Cartas escritas por Mr. de Fer al autor del Correo de Europa en que le da noticias de lo que ha observado en España*, Burdeos, Luis Boudrie, s.a., pp. 99-100).

Cuarenta años después de publicarse estas *Cartas* de Foronda, el sacerdote liberal Tomás de Ilincheta (de Villanueva de Aézcoa) dirigía un memorial al Jefe político exponiendo sus puntos de vista sobre las razones del auge del absolutismo en Navarra. Recomendaba la creación de una cátedra de enseñanza de la Constitución para contrarrestar «los efectos de la pestilente enseñanza que todavía reciben los estudiantes de ese Seminario (de Pamplona), y el escándalo que han dado ellos a la Nación y a la Europa, poniéndose de parte del despotismo, amigo y protector de las tinieblas... El mal -continuaba Ilincheta— está en el clero. Su educación y sus errores no dan entrada a otras ideas que las que adquirieron en su juventud, y el vigoroso lenguaje de la razón no tiene acceso en sus oídos» (cit. por IDOATE, ob. cit., t. II, p. 160).

Al parecer, los cambios introducidos en los planes de estudios, autores y preferencias del alumnado durante el Trienio (J. VERGARA CIORDIA, «Evolución del 'curriculum' y del alumnado en el Seminario conciliar de Pamplona: 1771-1831», en el *Congreso de Historia de Euskal Herria. II Congreso Mundial Vasco*, Bilbao, Txertoa, 1988, t. VI, pp. 381 y 385), no eran suficientes para que pudiese hablarse de una auténtica modernización del Seminario pamplonés.

mortificado en estos últimos días de que la Soberanía reside en el pueblo, que de él depende la autoridad, y a que él corresponde darse leyes, es uno de los errores más absurdos y groseros que ha sostenido el hombre. La independencia es una calidad esencial en el que ha de imponer a un pueblo el yugo de la ley, y sería ciertamente una inconsecuencia inconcebible (como dice oportunamente el autor de la *Voz de la Naturaleza*²⁵⁵) *el que el Criador hubiese puesto dependiente la autoridad de aquellos mismos a quienes el que la tiene debe imponer el yugo*²⁵⁶.

Los principales enemigos ideológicos de García, Martín y Erro son «Volter [sic] y la secta de los filósofos herejes e impíos», a los que atribuyen todos los males modernos²⁵⁷. La analogía organicista de la sociedad con un cuerpo dotado de cabeza (el Rey) y miembros, encargado cada uno de una función inalterable y fijada por la *naturaleza*, es otro de los tópicos de rancia tradición escolástica, que vuelve a reverdecer con los teóricos franceses de la contrarrevolución (Rivarol, De Maistre, De Bonald).

Las concepciones políticas de Martín y García siguen ancladas en la idea medieval de dualidad gobernante-pueblo, mientras que Sagaseta y los suyos aceptan ya la idea de un cuerpo político unitario que comprende e integra ambos polos («Rey y pueblo reunidos en Cortes»). Estos últimos han ido derivando la idea de pacto (tan del agrado de todos los fuerismos) desde el *pactum subiectionis* hacia la idea de ley fundamental (que aparece ya, paradójicamente en la obra de Bodino a modo de un co-poder limitatorio de la soberanía absoluta), lo que les permite aplicar los esquemas neoescolásticos de la escuela jesuítica española de los tiempos de Suárez a la relación

255. Con toda probabilidad se refiere a la obra titulada *La voz de la naturaleza sobre el origen de los gobiernos*, publicada primero en Santiago en 1813 y luego en Tarragona (1814), en 3 volúmenes (cit. por ARTOLA en *Los orígenes de la España contemporánea*, t. II, pp. 111-112).

256. J. B. DE ERRO, *El Mundo Primitivo o Examen filosófico de la antigüedad y cultura de la nación bascongada*, Madrid, Impr. que fue de Fuentenebro, 1815, t. I, pp. 285-286. Este clérigo guipuzcoano siempre se distinguió por la intransigencia de su absolutismo vasco, siendo sucesivamente capellán de Fernando VII, miembro de la llamada regencia de Oyarzun y ministro universal con Carlos María Isidro (Pirala le considera uno de los hombres más valiosos del carlismo: A. PIRALA, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, reedición de Turner / Historia 16, Madrid, 1984, t. III, pp. 455 y ss.). Juan Bautista de Erro y Aspíroz no sólo cree ver en el *euskerá*, como su maestro Astarloa, la lengua primitiva de la humanidad infusa al hombre directamente por Dios, sino que pretende reconstruir, siguiendo a Court de Gébelin, la civilización primitiva a partir del examen de ese idioma ancestral. J. JUARISTI ha llamado la atención sobre la coincidencia de algunos planteamientos de Erro con J. De Maistre en un interesante artículo («Las fuentes ocultas del romanticismo vasco», *Cuadernos de Alzate* n.º 7, 1987, pp. 96-97). Su identificación con las ideas de Filmer sobre el origen de la autoridad se hace patente en párrafos como éste, en el que se combinan criterios históricos, filológicos y políticos *ad maiorem regum gloriam*: «Los que defienden la igualdad y la soberanía del pueblo suponen que en el estado primitivo los hombres vivieron sin jefes ni autoridades y absolutamente libres, iguales e independientes y, hecha esta suposición, proceden a fundar en la voluntad de este pueblo las convenciones y a querer persuadir que, no pudiendo la sociedad de aquellos siglos renunciar a sus derechos con perjuicio y trascendencia de sus sucesores [sic], están estos cuando quiera en plena posesión del derecho de cambiar los gobiernos, y de darse las leyes que mejor les parezca. El combatir este funesto error no es propio de este lugar; pero si el quadro del origen de las leyes que nos presenta la lengua Euscara es, como parece, el de la sociedad primitiva en que los novadores pretenden afianzar este soñado derecho, bien claro está su engaño al ver en él al Padre Universal ocupado en dar leyes a su familia, pero no a los hijos en dárseles a su padre: al ver a esta familia dedicada a observarlas y a vivir con total dependencia de ellas, pero no empleada en reformar estas leyes y en abrogarse la soberanía; y en fin al no ver ninguna sombra en aquel siglo de esta tan decantada libertad de los primeros hombres. Este quadro tan exactamente delineado por el dictamen y preceptos de la naturaleza es el que nos enseña que la soberanía está y reside por institución natural en el primer Padre, y por derivación y representación en los Soberanos y Jefes de las naciones, con absoluta independencia del pueblo en quien no ha estado ni ha podido residir jamás» (*ibid.*, p. 286). Erro deduce, pues, de su análisis etimológico / semántico del vascuence que en el mundo primitivo no tuvo lugar contrato social alguno que diese paso a la sociedad civil, sino que lo que hubo en el origen de la sociedad fue la entrega por parte del Autor del Universo al *Primer Padre* del título de autoridad. Este *Padre Universal* es quien fijó las normas a su familia, perpetuándose luego su autoridad en los sucesivos reyes de los diferentes estados que le sucedieron.

Del Padre Universal —cuyo trasunto sería en la España de 1815 Fernando VII, según el planteamiento de Erro— deriva en cierto modo el mítico padre de los vascos (Aitor) de A. Chaho (JUARISTI, art. cit., p. 102).

257. Sobre el mito reaccionario de la conspiración de la «secta filosófica» v. HERRERO, ob. cit., pp. 27-53 y *passim*.

entre las instituciones navarras -que han venido controlando, y desean seguir haciéndolo tras la reinstauración de Fernando como rey absoluto- y el monarca.

Verdaderamente, el artículo de Martín y García contra la soberanía popular -como dice Azcona- «[había balanceado demasiado] el botafumeiro en loor del rey neto»²⁵⁸. Los hombres de la Diputación (Sagasetta, Ordóñez, Daoiz, Echarri y Basset) hubieran preferido que esa impugnación se hiciera con argumentos más matizados, más «modernos». A esas alturas de siglo «la presión de las nuevas ideas [liberales] era tal (...) que era imposible para todo aspirante a una mínima respetabilidad intelectual el rechazarlas plenamente»²⁵⁹. De ahí que los magnates navarros prefieran una formulación contractualista en la forma, aunque profundamente antiliberal en el fondo, a la descarnada defensa del absolutismo puro y duro que venían haciendo los clérigos en el periódico²⁶⁰. Ese «contractualismo reaccionario» podía beber en las fuentes de los juristas españoles del Siglo de Oro (que no tienen inconveniente en aceptar que la soberanía reside en último término en la comunidad, de donde la han recibido los reyes), pero su aparato conceptual procede, más inmediatamente, de autores como Lardizábal, el obispo de Orense y Joaquín Colón²⁶¹. Hace tiempo que Maravall señaló que esa versión absolutista y socialmente inmovilista del pacto social formaba parte de la concepción más tradicional, hasta el punto de que algunos pioneros del liberalismo español (como el periodista Cladera, editor del *Espíritu de los mejores diarios*) desconfiaban de las formulaciones contractualistas (a lo Campomanes), por considerarlas propias del pensamiento político antiliberal²⁶².

Pero al margen de los fundamentos ideológicos profundos de unas y otras posiciones, son los intereses concretos y la concepción diversa del papel de los fueros en el entramado político y social de la Monarquía lo que radicaliza la disputa (y termina por dar al traste con el periódico). El choque en este punto no puede ser más acerbo: la Diputación considera las tesis defendidas por los redactores como «diametralmente

258. AZCONA, *Zumalacárregui. Estudio crítico de las fuentes históricas de su tiempo*, p. 322. Azcona califica de gallarda la postura de Sagasetta y la Diputación que, según su criterio, habría sabido clamar por sus prerrogativas *oportune et importune*, es decir, «aún contra la corriente y la moda del tiempo» (ob. cit., p. 324). No nos parecen de recibo tan *elogiosas* palabras, puesto que en el mismo síndico y Diputación no elevarán protesta alguna frente a determinados decretos de Fernando VII que, en los años siguientes e incurriendo en evidente contrafuero, desautorizarán determinados acuerdos de los tribunales navarros para perseguir con más saña a los sospechosos de liberalismo (véanse las agudas observaciones al respecto de Río Aldaz en ob. cit., p. 380, n. 181, y en la obra del mismo autor *Las últimas Cortes del Reino de Navarra (1828-1829)*, San Sebastián, Haranburu, 1985, pp. 102-105).

259. HERRERO, ob. cit., p. 282.

260. Los redactores de la *Gaceta* no están dispuestos a hacer la más mínima concesión a las nuevas ideas: desean cerrar a cal y canto cualquier resquicio por el que pudiera colarse la soberanía popular. En consecuencia, llaman la atención de la Diputación sobre el peligro de ceder siquiera un poco en la afirmación de la soberanía absoluta y sin límites del monarca: «Un raro asombro nos ocupa al considerar que V. S. I. quiere impugnar y negar la verdad más importante de tres proposiciones que hoy se consideran como tres principios universales sobre los que gira todo el edificio social de la causa común que defendemos en obsequio de los Reyes, y en beneficio general de los vivientes. El ir en contra de tan saludables doctrinas es caer por descuido en las máximas fundamentales del perverso sistema constitucional, principio de la anarquía donde quiera que se establezca. ¿Querrá decir V. S. I. que las tres proposiciones declaradas generalmente como las bases primeras del orden social de la Europa deben tener excepción en la Navarra? (...) [por el contrario es preciso admitir sin reservas] las razones consignadas (...) para rebatir el tenebroso principio de la soberanía popular origen manantial de los males y desgracias que lloramos (...). Las tres proposiciones evidencian la falsedad de esa máxima monstruosa, y el protestarlas como contrarias a nuestros fueros, según V. S. I. reclama, es favorecer y prestar cierta conivencia al error fundamental, de donde nacen los demás». (Los tres principios a los que reiteradamente se refieren los redactores en este fragmento son, simplificados, los siguientes: 1.º: Al Rey es al único que corresponde dar leyes; 2.º: La observancia escrupulosa de las leyes del soberano es la mejor garantía del orden y quietud del reino; 3.º: La divina providencia inspira la legislación a los soberanos) (carta de Andrés Martín y Fr. Diego García a la Diputación, Puente la Reina, 27 de mayo de 1823, AGN, Legislación, leg. 25, c. 40).

261. Sobre las concepciones de la soberanía absoluta expresadas en clave contractualista en los años de la Guerra de la Independencia (*Manifiestos* del obispo de Orense y de Lardizábal, y *La España vindicada*, de José Joaquín Colón), véase HERRERO, ob. cit., pp. 271-293.

262. J. A. MARAVALL, «Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español», *Revista de Occidente*, XVII, 1967, p. 64.

opuestas a los fueros fundamentales y derecho público de este Reino»²⁶³. Por su parte los redactores muestran su «desagradable sorpresa» por las censuras de los magnates navarros, al tiempo que les imputan haberse convertido en adalides de una «equivocada aserción». Veamos el fondo político de la querella²⁶⁴.

Para Martín y García (y en este punto hay que pensar que su criterio coincidía con el de la Junta realista) los fueros navarros son una parte inherente e inseparable del Antiguo Régimen en el conjunto de España. Así, tras lamentar la reconvencción de que han sido objeto, que -dicen- hiere «nuestra delicadeza, honor, desinterés y acrisolada lealtad, de que tantas pruebas hemos dado en todos tiempos, y particularmente en la época presente, siendo de los primeros en haber ofrecido nuestras vidas por haber sostenido los derechos y fueros de la religión, del Rey, de la patria y especialmente de la Navarra, de cuyas leyes, costumbres y privilegios hemos sido siempre sus más acérrimos defensores», insisten en que al combatir la soberanía popular están defendiendo *a la vez* los fueros de Navarra, ya que «se percibe la más dulce armonía y consonancia entre los argumentos que destruyen aquel principio [la soberanía popular] y apoyan de paso los legítimos derechos de este Reyno y de las demás provincias de España, pues establecida la soberanía popular iban abajo todos los fueros y privilegios de Navarra»²⁶⁵.

La Diputación no estaba de acuerdo con tales apreciaciones, desde luego. Hemos visto que algunos de sus representantes han sido constitucionales de conveniencia en el trienio que ahora concluye²⁶⁶. Su defensa del fuero no duda en recurrir a argumentos rayanos con una cierta versión -todo lo aguada y oportunista que se quiera- de liberalismo. Términos tan equívocos como «constitución navarra» -para referirse al fuero- están a la orden del día en sus escritos. La insistencia en hacer residir en las Cortes de Navarra, junto con el Rey, la capacidad legislativa del viejo reino, con independencia de la mínima parte de verdad que tales proposiciones puedan encerrar, tiene por objeto asegurar un campo autónomo de maniobra para el libre juego de sus intereses, ya que controlan la institución²⁶⁷. Para los fueristas es vital afirmar que existen ciertos límites al absolutismo monárquico en unos momentos en que las dificultades de la Hacienda hacen cada vez más precarios los privilegios de las provincias exentas²⁶⁸. Frente a los abolicionistas a ultranza (liberales exaltados) y a los

263. Estas taxativas palabras las reiteran los representantes de la Diputación a los periodistas en sus cartas del 20 de mayo y en una sin fecha, pero posterior a la contestación de éstos del día 21.

264. A esta polémica se han referido, entre otros, MINA APAT, ob. cit., p. 105; J. ANDRÉS GALLEGU, *Historia contemporánea de Navarra*, Pamplona, Ediciones y libros, 1982, p. 130; RÍO ALDAZ, *Orígenes...*, pp. 379-382, y J. AROSTEGUI, «El carlismo y los fueros vasconavarros», en *Historia del Pueblo Vasco*, San Sebastián, Erein, 1979, t. 3, pp. 102-103.

265. Carta de Andrés Martín y Fr. Diego García a la Diputación. Puente la Reina, 21-V-1823, AGN, *ibid.*

266. Ángel Sagaseta de Ilúrdoz continuó en puestos políticos relevantes durante el trienio (fue alcalde de Pamplona, diputado suplente a las Cortes y consultor de la Diputación). Policarpo Daoiz era uno de los responsables de *El Navarro Constitucional*.

267. Frente a esas opiniones, se alza la voz de los clérigos redactores de la *Gaceta*: «No ignoramos que la Navarra por sus legítimos fueros y privilegios, goza del derecho de proponer y pedir las leyes al soberano. Pero ¿quién es el que decreta, sanciona y establece las dhas leyes? ¿Los tres estados que ruegan y proponen a su Rey, o el Rey que las concede o niega al arbitrio de su prudencia? No perdamos el tiempo en probar una verdad evidente que hoy reclama con imperio la razón, el interés personal, la lealtad española y las potencias coligadas de la Europa entera; y despreciemos altamente las misas teorías y cabilaciones con que los pretendidos reformadores de nuestro siglo han lisongeadado a las Naciones con el prestigio de libertades, derechos, soberanías y otras ilusiones, para conducirnos por su mano al caos de la esclavitud, de la anarquía y de la nada» (carta de Andrés Martín y Fr. Diego García a la Diputación, Puente la Reina, 27 de mayo de 1823, AGN, Legislación, leg. 25, c. 40). A lo que replica Sagaseta: «Conceden los periodistas al R^{no}. el derecho de proponer y pedir las Leyes al Soberano; pero hay más: éste no puede darlas sin que se le propongan por el R^{no}. y aún después de decretadas por S. M. tiene el Reino la facultad de examinarlas y publicarlas o reserbarlas según le acomode, siendo esto una prueba evidente de que la formación de Leyes de Navarra corresponde al Rey y Reino junto en Cortes y no al uno sin el otro» (informe a la Diputación fechado en Puente la Reina, el 8 de julio de 1823, cuando ya el periódico había dejado de existir).

268. El sistema de donativo y el control municipal permite a los notables una fiscalidad favorable a sus intereses (MINA APAT, ob. cit., p. 109).

partidarios de los fueros íntegros, comienza a dejarse sentir la opinión de aquellos que están dispuestos a las reformas, pero conservando «lo bueno y útil» del fuero. Merece la pena subrayar que son los «absolutistas moderados», los que han sabido nadar y guardar la ropa en el período constitucional, los que mantienen posiciones pre-fueristas, en tanto que los auténticos realistas, los que se han lanzado a la vía insurreccional, no conceden relevancia especial en sus planteamientos a las leyes privativas y fueros del reino.

Es obvio que no pueden tener la misma opinión acerca de los fueros sus beneficiarios más inmediatos y los que sólo indirectamente se ven favorecidos con algunas «exenciones y regalías»²⁶⁹. Los redactores de la *Gaceta Real de Navarra* no otorgan desde luego ningún papel diferenciado y relevante a la lucha por los fueros en el desencadenamiento de la guerra realista, como cierta historiografía ha pretendido²⁷⁰. Antes bien, insisten en dejar claro que la defensa del ordenamiento foral navarro está vinculada *como un aspecto más y no el más relevante* a la defensa global del Antiguo Régimen, del que aquellas normas y usos forman parte inseparable. El objetivo *principal* de los insurrectos realistas en el trienio no era en modo alguno el restablecimiento de los fueros -y mucho menos la defensa de un quimérico «autogobierno navarro»²⁷¹, sino restablecer en toda España la monarquía absoluta y el orden estamental²⁷².

La disputa periodística que venimos comentando es sólo un episodio -ciertamente muy relevante y significativo- del enfrentamiento generalizado entre las dos facciones del absolutismo: de un lado, los ultras intransigentes del ejército de la fe y, de otro, los grupos más conciliadores y transaccionistas de la contrarrevolución. Este último sector, dispuesto a establecer lazos con los más conservadores de los liberales (grupo éste con el que a menudo se confunden), desean separar la suerte de los fueros de la pervivencia del Antiguo Régimen, que intuyen está llamado a reformas más o menos próximas e importantes. Son conscientes, además, de que también el absolutismo está poniendo cerco a los particularismos jurídicos y, sobre todo, a los privilegios fiscales de los territorios forales. En estas condiciones se hace urgente ensayar una «vía media» que quizá permita salvar determinados aspectos del ordenamiento foral. El comienzo de este proceso es un *aggiornamento* de la «cultura jurídica foral», a la que ya nos hemos referido, y que incumbe especialmente a los letrados consultores²⁷⁴.

269. M.^a C. MINA APAT comentando esta diferencia de opiniones ha escrito: «¿Entendían por fueros todos lo mismo? ¿O es que nada decían los aspectos institucionales a quienes no participaban de ellos y para los que sólo eran fueros las exenciones y regalías a las que antes hacían referencia? [alude a un manifiesto de la Junta contra la Diputación provincial en el que aquella se refería a «aquellas regalías y fueros, aquellas exenciones de toda especie de tributos y gabelas que gozabais en premio de vuestras virtudes» (*Fueros...*, p. 105)].

270. Uno de los autores que más contribuyó a difundir esa versión «fuerista» de la guerra fue ECHAVE SUSTAETA en su obra *El Partido Carlista y los Fueros*. M.^a C. Mina se ha encargado de desmontar convincentemente los argumentos de este libro (ób. cit., pp. 101-107).

271. Nada digamos de un inconcebible «autogobierno vasconavarro».

272. No merece la pena detenernos más en un asunto que ya dejó perfectamente establecido la profesora Mina Apat en la obra que reiteradamente venimos citando. Recordaremos únicamente una prueba que nos parece incontestable: en el momento en que se produce la rebelión del 10 de junio de 1822, en la primera proclama de la Junta realista de Navarra a los «Valientes y generosos navarros», *no se mencionan ni una sola vez los fueros*.

273. Ambas posiciones se corresponden con dos tendencias de la contrarrevolución: de un lado, los «absolutistas integrales»; de otro, los defensores del «conservatismo histórico» (Jacques GODECHOT, *La contre-révolution. Doctrine et action, 1789-1804*, Paris, Quadrige / PUF, 1984, pp. 7-14). Sagaseta de Ilúrdoz, futuro carlista, encarna perfectamente por el momento esta última corriente de «absolutistas moderados». Se enfrenta ahora a los ultras de la extrema derecha del absolutismo (los periodistas de la *Gaceta Real de Navarra*) como antes lo hizo con los liberales del *Patriota del Pirineo* (a los que logró reducir al silencio).

274. Nos parece bastante significativo que los paladines de esa nueva visión del fuero como una suerte de soberanía compartida con el monarca con aditamentos liberal-burgueses sean consultores. El navarro Sagaseta de Ilúrdoz y el vizcaíno Aranguren y Sobrado, consultor perpetuo del Señorío y encargado por la Diputación de hacer frente a los ataques de Llórente, son dos exponentes de esas posiciones (sobre este asunto véase el interesante artículo de J. M. PORTILLO, «Francisco de Aranguren y

La restaurada Diputación del reino se alinea con las posiciones más moderadas del virrey, conde de España, y de Angulema, en tanto que la intransigente Junta realista y los batallones de Santos Ladrón mantienen su beligerancia ultraabsolutista hasta el punto de tachar de liberales a los componentes de la Diputación provisional de Puente la Reina²⁷⁵.

Para situar la polémica en su verdadero horizonte ideológico quizá no esté de más añadir unas palabras que amplíen un poco el campo de análisis. Si, en busca de un marco más general, observamos las opiniones anteriormente expresadas por los protagonistas de la Regencia de Urgel y significados representantes de la Junta realista sobre los fueros y la problemática conexas, veremos que también se dan en su seno distintas sensibilidades al respecto. Las posiciones de Eguía, Erro, Mataflorida o Eróles acerca del entramado legislativo del futuro régimen que tratan de implantar (o más bien de restaurar) no siempre son coincidentes en este punto.

El marqués de Mataflorida es un consumado legitimista cuya nostalgia por el absolutismo puro se da la mano con un pensamiento político de evidentes ecos comunitaristas, burkeanos y románticos: «El hombre nace en una sociedad que va existe y cuya organización no depende de su voluntad, en una condición determinada, encuentra las cosas establecidas y nace dependiente del orden cuyos vínculos no puede romper sin injusticia y lo sería trastornar por una insurrección la sociedad que ha protegido su infancia. La patria existe en las instituciones que la han formado, aumentado y fortificado, y serán hijos infieles los que a su madre común precipiten en la ruina, dando a la posteridad un mal ejemplo que la autorizara a trastornar lo hecho por los que le han precedido»²⁷⁶.

Eguía trata de ofrecer un «programa» más homologable con el legitimismo moderado de las potencias europeas que les apoyan, lo que da lugar a discrepancias abiertas con el absolutismo radical de Mataflorida²⁷⁷.

El barón de Eróles, por su parte, no tiene empacho en afirmar lo siguiente:

«También nosotros queremos Constitución, queremos una ley estable por la que se gobierne el Estado; (...) Para formarla no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos las han aplicado, sino que recurriremos a los fueros de nuestros mayores, y el pueblo español, congregado como ellos, se dará leyes justas y acomodadas a nuestros tiempos y costumbres bajo la sombra de otro árbol de Guernica».

Sobrado: en los orígenes intelectuales del fuerismo vasco», *Cuadernos de Sección de Eusko Ikaskuntza, Historia-Geografía* n.º 8, 1986, pp. 59-79). Pero, junto a éstos, podrían citarse otros síndicos y consultores (los Fontecha, Amícola, Egaña...) que van a convertirse, como dice Portillo, en los más autorizados intérpretes de la foralidad, hasta devenir en auténticos «sacerdotes del fuero» (art. cit., p. 67).

275. R. RODRÍGUEZ GARRAZA, *Navarra de reino a provincia (1828-1841)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1968, pp. 57-58. Sobre este «primer choque» entre absolutistas ultras y «moderados» véase RÍO ALDAZ, *Orígenes...*, pp. 373 y ss.

276. *Manifiesto que los amantes de la monarquía hacen a la nación española, a las demás potencias... y a sus soberanos*, citado por M. ARTOLA, *La España de Fernando VII*, pp. 780-781. Considera el profesor Artola que «no existe antes de Donoso Cortés texto doctrinal procedente de las filas conservadoras que pueda compararsele».

277. Sobre las disputas doctrinales entre Mataflorida, Eguía y otros destacados dirigentes del realismo, visibles a través de la correspondencia de los dos primeros y de los diversos manifiestos y escritos políticos, véase la síntesis de ARTOLA, ob. cit., pp. 780-794.

278. J. M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *Las proclamas realistas de 1822*, Sevilla, Anales de la Universidad Hispalense, n.º 3, 1969, pp. 110-111 (algunas manifestaciones similares de Eróles en M. ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 786). El estudio de Gordillo se limita a analizar un corpus de proclamas (fondo documental del Archivo de Palacio, Papeles reservados de Fernando VII, t. 21) desde el punto de vista ideológico, dejando casi completamente al margen las consideraciones políticas, socioeconómicas e incluso ideológicas de carácter general que dan inteligibilidad a las fuentes históricas. Al no proceder siquiera a una criba o desenmascaramiento de la retórica subyacente en un género tan proclive a estos recursos como son las alocuciones y proclamas, este autor tiende a dar crédito al contenido de las proclamas de manera acrítica. Ello le lleva a distinguir, en el seno de los realistas, nada menos que las siguientes tendencias: realistas neutros, innovadores, conservadores, renovadores moderados y renovadores a ultranza (!) (ob. cit., pp. 126-128). La exégesis de Rodríguez Gordillo se sitúa en la línea historiográfica tradicional de Cornelias y Suárez, que han caracterizado como política *renovadora* proyectos absolutistas que difícilmente se compadecen con ese adjetivo.

Este «constitucionalismo absolutista» (!) es, sobra decirlo, puramente retórico (la inviabilidad de esta *contradictio in terminis* había quedado demostrada, por otra parte, con el *Manifiesto de los persas*²⁷⁹); hay que interpretarlo como la presentación de vagas promesas de reformas futuras con el objetivo de captar para el realismo a los sectores más conservadores del liberalismo. El equívoco que mantiene entre *constituciones históricas* (forma de gobierno y antiguas leyes «fruto de la sabiduría y de la experiencia de los siglos»²⁸⁰) y *constituciones positivas* (texto escrito que sienta las bases del juego político liberal) tiene, sin embargo, algo de común con el liberalismo prerromántico; varios preliberales ilustrados y liberales de primera hora (entre ellos José Marchena) habían insistido no menos retóricamente en resucitar las antiguas Cortes medievales, en las que veían un antecedente del moderno liberalismo, dando pie a una «confusión» ideológica muy similar -aunque de significación opuesta- en el campo del constitucionalismo revolucionario²⁸¹.

Represión sobre libreros e impresores al comienzo del decenio absolutista

La entrada de las tropas de Angulema pone fin al segundo período constitucional. De nuevo, la Ciudadela de Pamplona está en condiciones de resistir un largo bloqueo de seis meses: la guarnición -bajo la autoridad del gobernador militar, Sánchez Salvador- no rinde la ciudad a los realistas hasta el 17 de septiembre de 1823.

La represión subsiguiente iba a poner de manifiesto que la actitud de los ultras españoles para con los vencidos era mucho más rigurosa que la de los franceses (que esta vez venían como «libertadores»). Hasta el punto de producirse serios roces entre unos y otros por la virulencia y el celo de las represalias contra los que tuvieron algún papel político en los «tres mal llamados años»²⁸². Es conocido, por otra parte, el

279. Cuya redacción se atribuye, por otra parte, al mismo marqués de Mataflorida que juega un papel tan importante en la llamada Regencia de Urgel. Otro de los protagonistas de la sublevación realista, Eguía, se había encargado en mayo de 1814 de ejecutar en la corte el golpe de Estado fernandino.

280. La corriente del «conservatismo histórico» es una de las fuentes doctrinales que confluyen en la contrarrevolución. Las constantes alusiones de Fénelon a una «constitution du royaume», no escrita, producto de las antiguas costumbres, subrayan la necesidad de limitar el poder absoluto mediante los poderes intermedios nobiliarios, administrados a través de una «jerarquía de asambleas» desde los Estados generales de diócesis y los de provincias, para culminar en los Estados generales del reino (siempre sobre la base de la rigurosa división por órdenes o estamentos¹). Las ideas de Fénelon, a las que hay que sumar las aportaciones de Boulainvilliers, Le Laboureur, del duque de Saint-Simón y, muy especialmente, la defensa de la *noblesse de robe* por Montesquieu, tendrán su máximo desarrollo con posterioridad a la Revolución francesa, como expresión de la reacción aristocrática frente al nuevo orden burgués (GODECHOT, ob. cit., pp. 7-14).

281. La mitologización del pasado nacional en busca de reliquias de libertades ancestrales (que permiten presentar la revolución como una «restauración» de esas libertades, que habrían quedado borradas por la acción del despotismo) no es privativa de España. Es un rasgo común al primer revolucionarismo burgués europeo. En el caso español, sin embargo, esta búsqueda de tradiciones democráticas autóctonas se hace más apremiante que en otras partes, precisamente para «nacionalizar» la revolución frente a las acusaciones de extranjerización de los reaccionarios. Las invocaciones de Marchena a los «manes de Padilla» y otros argumentos por el estilo se entienden en este contexto. El andaluz quiere dar a entender incluso que el terreno de España está históricamente más abonado para acoger la planta de la libertad que la mismísima Francia: «En vano los ignorantes o los mal intencionados os asustan con el ejemplo de Francia; los estados generales de esta nación no tenían reglas fijas ni límites invariables, y vuestras Cortes los tienen, y bien señalados. La Francia necesitaba de una regeneración; la España no necesita más que de una renovación. Esta verdad sólo pueden contestarla los charlatanes de política que no saben que las Cortes de Aragón y de Cataluña eran el mejor modelo de un gobierno justamente contrapesado» (*A la nación española*, AHN, Inquisición, leg. 4429/14). Con la invasión napoleónica y la explosión de nacionalismo que provocó, el fenómeno va a cobrar una amplitud mucho mayor. Ni los partidarios del absolutismo ni los liberales gaditanos renuncian a vestirse con las galas de una tradición más o menos inventada (la «invención» de la historia de España, desde este punto de vista, ha sido abordada recientemente por M. MORENO ALONSO, «El sentimiento nacionalista en la historiografía española del siglo XIX», en *Nation et nationalités en Espagne. XIXe-XXe s.*, Paris, Fondation Singer-Polignac, 1985, pp. 63-122, y por P. CIRUJANO MARTÍN, T. ELORRIAGA PLANES, y J. S. PÉREZ GARZÓN, *Historiografía y nacionalismo español, 1834-1868*, Madrid, C. S. I. C., 1985).

282. A esta diferente actitud -a la que se superpone otra diferencia, que puede confundirse fácilmente con la anterior, entre una represión metódica, sistemática, oficial, y la violencia civil, directa e

enfrentamiento entre absolutistas moderados y ultras en este momento. Para estos últimos, los primeros son casi liberales. El Trapense y Villanueva se enfrentan a la Diputación y al virrey, a los que acusan de «adictos a la Constitución». Los mismos personajes a quienes los liberales netos del trienio acusaban -con razón, como se demostró luego- de anticonstitucionales encubiertos, son tenidos por liberales por los jefes militares de la disuelta Junta realista de Navarra. Una confirmación más de la fluidez, «centrismo» y falta de perfiles políticos de un importante grupo de la oligarquía, tibiamente constitucional por oportunismo en marzo de 1820 y abanderada del absolutismo foralista poco después.

Aparte de las *purificaciones* personales tiene lugar un proceso no menos agudo de represión contra las ideas y sus vehículos privilegiados: libros, periódicos, y todo tipo de impresos políticos contrarios al absolutismo.

Los archivos están llenos de actuaciones represivas y procesos seguidos contra individuos que, habiendo participado en alguna medida en la vida política de la segunda época constitucional no han podido (o no han querido) expatriarse a tiempo.

La represión política, mucho más grave y sistemática que en la primera restauración (ahí está el denigrante sistema de «purificaciones» para probarlo)²⁸³, salpica también de un modo u otro a los profesionales de la incipiente prensa escrita. Fueron también malos tiempos para los libreros.

En las listas de sospechosos figuran varios sujetos relacionados con este gremio, la práctica totalidad de los libreros de Pamplona²⁸⁴.

El librero e impresor pamplonés Paulino Longás -uno de los comerciantes liberales más caracterizados durante el trienio- fue encarcelado en abril de 1826 «por retener y vender libros prohibidos y de mala doctrina». Dos meses después de su detención recayó sobre él la sentencia: fue condenado al destierro, una fuerte multa y un período de penitencia y reeducación en un convento²⁸⁵.

incontrolada de las partidas y los elementos populares antiliberales- se han referido, entre otros, A. GIL NOVALES, «Días de persecución y terror. La contrarrevolución fernandina (1814-1820 y 1823-1833)», *Historia* 16, Extra III, 1977, pp. 7-26; J. FONTANA («Represión política y violencia civil en 1823-1833: propuestas para una interpretación», en *Industrialización y nacionalismo. Análisis comparativos*, Actas del I Coloquio Vasco-Catalán de Historia, Barcelona, U. A. B., 1985, pp. 313-327) y DEL RÍO ALDAZ (ob. cit., pp. 339 y ss. y 373 y ss.). Para el caso concreto de Navarra, véase —con reservas— P. PEGENAUTE, «Planteamiento de la represión política en Navarra durante el reinado de Fernando VII», *Príncipe de Viana*, núm. 134-135, 1974, pp. 317-339.

283. Las exiguas cifras que dio Pegenaute de los represaliados en Navarra en el art. cit. no nos parecen de recibo, sobre todo porque en todo el trabajo alienta una actitud de minimización y disculpa, cuando no de apología, hacia las actuaciones represivas de los realistas.

284. En las «listas de sujetos que deben prenderse en Pamplona para evitar males al tiempo de la entrada», y en otra lista de «dudosos en sus opiniones», publicadas ambas por Luis del CAMPO, («Pamplona, tres lustros de su historia (1808-1823)-II», *Príncipe de Viana*, 1981, n.º 163, pp. 550-557), aparecen los siguientes libreros: Ramón Domingo (c/ Mayor, 1), José Domingo (c/ Zapatería, 17), Antonio Martínez (Picha) y dos hermanos libreros (c/ Comedias, 2), Paulino Longás (c/ Navarrería, 7) y Joaquín Domingo (c/ del Carmen, 40).

José Fermín GARRALDA ARIZCUN ha profundizado posteriormente algo en la cuestión («Liberales y realistas en Pamplona durante el Trienio constitucional», en *Noveno Congreso de Estudios Vascos. Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual. Siglos XVIII y XIX*, Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 1983, pp. 427-430; y, sobre todo, «Antecedentes de la guerra carlista. Estudio socio-político de Pamplona en el trienio liberal (1820-1823)», *Príncipe de Viana*, n.º 181, 1987, pp. 487-526). De su estudio se deduce que de los 8 libreros -incluidos 4 jornaleros- y de los 15 impresores -incluidos un sirviente y un jornalero-residentes en Pamplona durante el trienio ni uno solo está conceptualizado como realista, en tanto que son 7 los impresores tenidos por liberales seguros (de 3 impresores y de un librero se ignora su filiación política, último art. cit., pp. 520-524).

285. Longás, que contaba entonces 54 años, estaba cuando fue detenido «concluyendo de imprimir la obra del P. Fray Luis de Granada. El 9 de junio de 1826 se le condenó, dando por decomiso los libros y folletos mandados recoger en autos. Le condenaron a pagar 600 ducados de vellón de multa; a cuatro meses de destierro fuera de Pamplona y 6 leguas a su contorno, en un pueblo de este Obispado que eligiere; en que no podrá tener tienda abierta o librería; hará, si hay Convento, o en el más inmediato, 12 días de ejercicios confesando y comulgando en ellos. Eligió Longás Tolosa e hizo con fervor los Ejercicios, según el testimonio del Guardián de los franciscanos de aquella población. / Fue juez de la causa D. José Giménez, Doctor, Visitador del Obispado. Este pasó una remesa de libros de la

Mientras en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, serán las respectivas Diputaciones las que se hagan cargo de la represión sobre los respectivos liberales de cada provincia, el caso de Navarra fue diferente. El poder central impondrá en el reino la estructura policial pese a los intentos de algunos de considerar la resolución gubernamental como contrafuero. El virrey de Navarra impuso el reglamento de policía general del reino, teniendo en cuenta «el interés general de la Nación y la situación política de Europa»²⁸⁶.

Como se ve, las autoridades son perfectamente conscientes de las dimensiones europeas, transnacionales, de los embates revolucionarios (y, consiguientemente, de la contraofensiva que abanderan).

Las Comisiones de purificación proceden a juzgar severamente a todos aquellos que «hubiesen conspirado, hablado o escrito a favor de la Constitución»²⁸⁷.

A la hora de cerrar este trabajo, el balance de la incidencia de las ideas liberales en Navarra es ambiguo: por un lado, indudablemente, sus valedores han sido derrotados; por otro, algunos de los llamados serviles han comenzado a utilizar y «adaptar» algunos conceptos de origen revolucionario, procediendo así a una cierta actualización formal de su ideario. Hoy sabemos que en 1823 no estaba dicha ni mucho menos la última palabra. Al socaire de la revolución de julio, Espoz y Mina, Valdés y *Chapalangarra* intentarán sin éxito de nuevo en el verano de 1830 la aventura pirenaica. Una vez más la *revolución francesa* llamaba -fallidamente- a las puertas de Navarra.

La segunda restauración, sin embargo, no podrá impedir que finalmente la tendencia se consolide y la opinión pública termine por desempeñar un papel fundamental en el sistema político.

La muerte de Fernando VII daría paso, de nuevo traumáticamente, al último y definitivo asalto al Antiguo Régimen. Renunciamos a entrar ahora en ese tema, que desborda ya ampliamente los límites cronológicos que nos hemos marcado.

Querríamos insistir, para terminar, en el carácter esencialmente reactivo e indirecto de la influencia de la Revolución Francesa en el País vasco-navarro. Lo cual no quiere decir que pueda simplificarse burdamente la cuestión afirmando que Navarra en bloque (o que Vasconia en bloque) se opusieran globalmente a la revolución liberal. Una afirmación así, además de inexacta, sería injusta para la memoria de los liberales navarros (y vascos).

Es justo reconocer, no obstante, que la mayor parte de ellos, consciente o inconscientemente, se alinearon desde muy pronto en las filas de aquellos que más encarnizadamente se opusieron al triunfo de los ideales alumbrados por la Revolución Francesa.

Una de las acusaciones más repetidas contra los revolucionarios españoles por sus adversarios se refiere al carácter supuestamente extranjero e importado de las instituciones que aquéllos tratan de establecer en el país. Para los ultras, los liberales tratan de desnaturalizar la vida política española con la introducción y aclimatación de modas foráneas. Casticistas, como buenos tradicionalistas, no están dispuestos a

tienda de Longás a los dominicos y otra a los carmelitas para que los juzgasen» (PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra*, t. VI, p. 364).

286. F. BAZTÁN Y GONI, *Policía. Breves apuntes de cómo y cuándo se introdujo en Navarra*, Pamplona, 1987, pp. 6 y ss., cit. por MINA APAT, ob. cit., p. 107.

287. *Ibidem*.

admitir el injerto de ramas exóticas en el árbol de las instituciones españolas. La Revolución Francesa no sólo es denostada como sacrilega e impía, sino también como extranjera. El anónimo autor navarro de un folleto publicado en 1824 lo expresa con claridad: «La Constitución que ha de gobernar España, es menester que sea indígena del país, de casta española; y nuestras antiguas leyes reúnen esas cualidades sobre el resto de sus prendas que han formado la Nación tal cual es»²⁸⁸.

Textos carlistas difundidos en Navarra durante la última guerra civil del siglo XIX siguen expresando su odio a la Revolución Francesa, contra la que fantasmalmente siguen combatiendo desde posiciones extremistas, cerradas a toda innovación²⁸⁹. El particularismo y las tendencias autonomistas se acentúan entonces para preservar a la región del «contagio revolucionario» del resto de España. El mejor «córdón sanitario» es entonces el alejamiento del escenario político español, que se debate entonces -en pleno sexenio democrático- en una sucesión de regímenes políticos y situaciones a cual más inestable.

Casi cien años después de iniciarse la Revolución Francesa -por no referirnos a una fecha más cercana- todavía se combatía en esta tierra con las armas en la mano contra esa revolución, que señala el alborar del mundo contemporáneo. ¿No es ello una muestra -todo lo paradójica y esperpéntica que se quiera- de la intensa y prolongada impronta que los acontecimientos que hoy seguimos recordando han dejado en el viejo reino?

Dos siglos después de esa fecha clave -1789-, los historiadores siguen debatiendo apasionadamente sobre la vigencia del legado de la Revolución Francesa. Quizá podamos estar de acuerdo en que el legado ideológico fundamental puede sintetizarse en un texto tan singular como la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Si volvemos de nuevo a Navarra para intentar un balance de ese legado, habría que insistir una vez más en las especiales dificultades e insuficiencias de su proceso de modernización, insuficiencias y dificultades que se extienden al resto del País y que con toda probabilidad no son ajenas a algunos de los problemas del presente.

288. El folleto, que lleva por título *¿Por qué cae la Constitución?*, y tiene 31 pp. ha sido citado por J. F. GARRALDA ARIZCUN, «La Milicia Nacional Local de Pamplona durante el trienio constitucional. Estudio sociológico y político de sus componentes», *Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, vol. IV, 1988, p. 333, de quien tomamos la referencia. Garralda Arizcun apostilla: «el hincapié hecho en las Cortes es bien significativo y evoca perfectamente al sector tradicionalista que tenía en Navarra su máximo modelo».

289. «Hace más de cien años que la revolución, parto nefando de las logias masónicas, con los mentidos nombres de filosofía, de liberalismo, y ahora con los de socialismo y comunismo (...) está robando a la Europa y al nuevo mundo sus creencias y la moral cristiana, e inculca en las venas de la sociedad presente el veneno de la indiferencia, de la irreligión, de la impiedad y aún del ateísmo, conduciéndola paso a paso a la abolición de todo culto al Dios verdadero, de la familia, de la sociedad, esto es, de toda la obra de Dios, para hacer del género humano una manada de bestias inmundas, que vaguen por los bosques y no reconozcan por Dios sino a Satanás, ni más moral que la de los brutos». Así de apocalípticamente se expresaba el Obispo de Urgel, capellán general de las tropas carlistas (José CAIXAL Y ESTRADÉ, *A nuestros muy amados subditos espirituales*, Vergara, P. Martínez, 1873, p. 2). Los ejemplos de estos ataques extemporáneos contra la Revolución francesa (por considerarla aún plenamente operante), podrían multiplicarse sin más que repasar folletos y periódicos carlistas de la época.